



PROGRAMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

2023-2029

Dra. Ma. Elena Andrade Ramírez



FGE

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA



VIDEO DENUNCIA

¿ERES VÍCTIMA DE UN DELITO?



Escanea el código QR y haz tu denuncia desde tu teléfono

www.fgeba.com





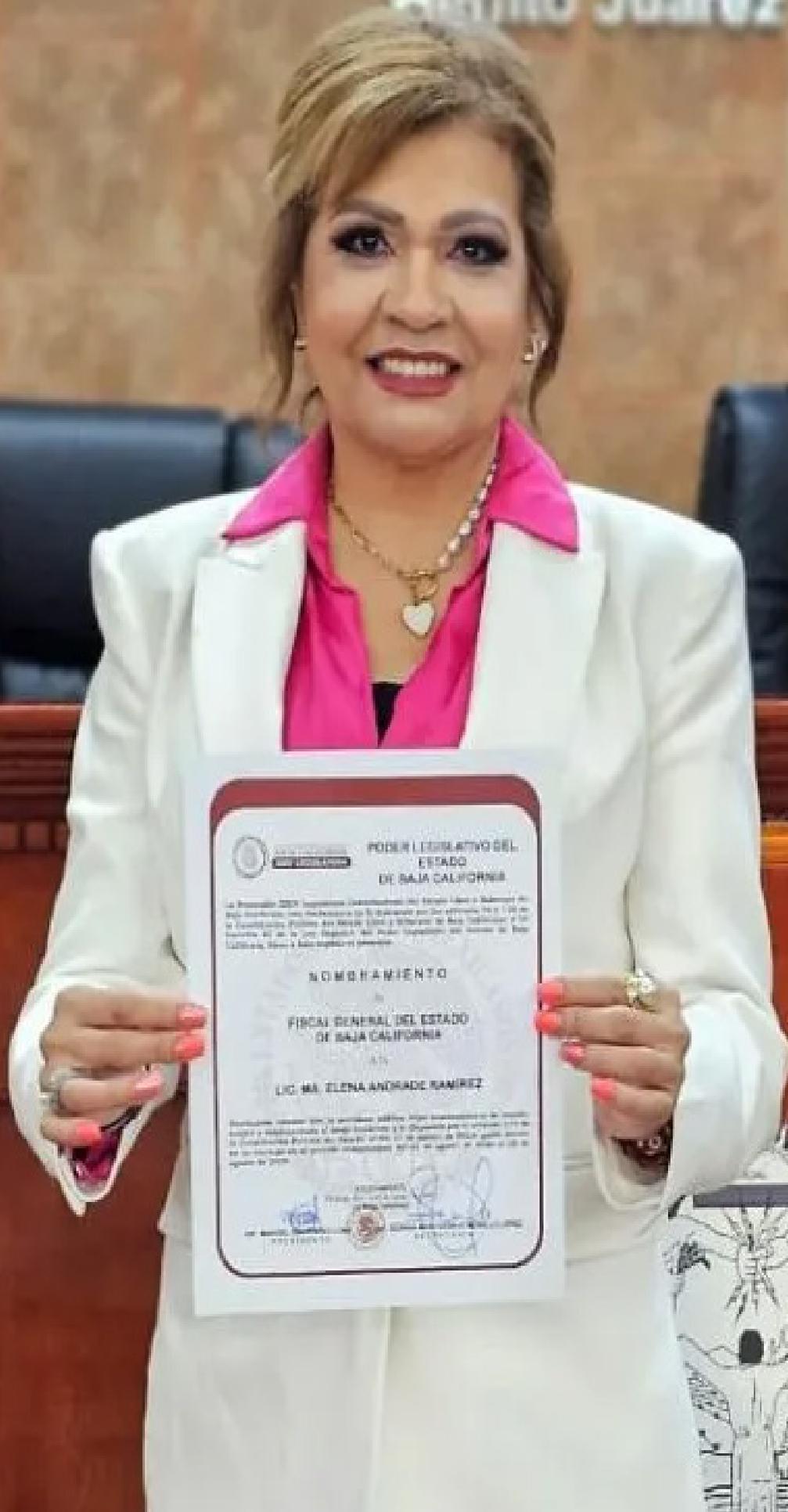
PROGRAMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS

FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
2023 - 2029



CONTENIDO

1. MENSAJE DE LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	1
2. INTRODUCCIÓN	3
3. BASES DE ACTUACIÓN	9
4. PRINCIPIOS RECTORES	13
5. MARCO NORMATIVO	15
6. MODELO DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PDI	19
7. ALINEACIÓN A PLANES Y PROGRAMAS	21
8. DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD Y PERSECUCIÓN PENAL DEL DELITO EN B.C.	31
9. VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	53
10. EJES INSTITUCIONALES:	
EJE 1. ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA	59
EJE 2. JUSTICIA ALTERNATIVA PENAL	67
EJE 3. INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS	75
EJE 4. ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y GRUPOS VULNERABLES	117
EJE 5. JUSTICIA PARA MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	127
EJE 6. INVESTIGACIÓN FORENSE	143
EJE 7. POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	157
EJE 8. COMBATE A LA CORRUPCIÓN	169
EJE 9. INNOVACIÓN E INTELIGENCIA	189
EJE 10. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	205
EJE 11. PROFESIONALIZACIÓN	217
EJE 12. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	235
EJE 13. FISCALÍA TRANSPARENTE	253
11. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PDI	261
12. GLOSARIO	265
13. SERVIDORES PÚBLICOS DEL GABINETE DE LA FGE	267
14. CONSEJO DE PLANEACIÓN DE LA FGE	269



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOMBRAMIENTO
de
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
a
LIC. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ

1. MENSAJE DE LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establecen los derechos de acceso a la justicia, protección, igualdad, bienestar y libertad de los habitantes de nuestra nación, estipulando en su numeral 21, que la función de la investigación de los delitos le corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. También, le corresponde al Ministerio Público el ejercicio de la acción penal ante los tribunales, debiendo actuar conforme a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

En este marco constitucional, la función sustantiva de la Fiscalía General es la investigación y persecución penal de los delitos de manera eficaz, objetiva, imparcial, expedita y científica, función que se traduce en la obligación fundamental de asegurar al ciudadano un estado de derecho garante de paz social; cumplirla, requiere de una respuesta efectiva a los desafíos que la sociedad nos demanda.

Desde el inicio de mi gestión, advertí que, para cumplir con tales encomiendas, se exigía la necesidad de darle un rumbo concreto a la Fiscalía General del Estado que contemplara la reingeniería de sus procesos, la mejora sustantiva de la calidad de la atención hacia los ciudadanos que requieren de nuestro servicio, la efectividad de la investigación y persecución penal de los delitos, la transparencia y el combate a la corrupción.

Bajo esta perspectiva, hemos marcado con claridad dicho rumbo a través del Programa de Gestión Institucional para la Investigación y Persecución Penal de los Delitos de la Fiscalía General del Estado de Baja California 2023 – 2029, programa por medio del cual se instrumentará el Plan de Desarrollo Institucional 2023 – 2029 que ha emitido este Órgano Autónomo, para regir y orientar la

construcción de una nueva etapa, en la que la Fiscalía General del Estado de Baja California será capaz de responder de forma eficiente las exigencias ciudadanas; hacerlo, será la única vía de recuperar la confianza social.

En este instrumento, se contemplan las alianzas y cooperación interinstitucional, para que, a través del trabajo coordinado, se garanticen los servicios de asesoría, gestión y representación jurídica, se impulse la aplicación de los mecanismos alternos de la solución de controversias, se promueva la profesionalización del personal, se mejore la infraestructura y equipamiento de los espacios donde se brindan los servicios, y se transite a la mejora y sistematización de los procesos con apoyo de las tecnologías de la información.

La atención de estos desafíos se sustentan en una serie de definiciones plasmadas en este Programa de Gestión, el cual convierte estas decisiones en lineamientos, actividades y metas que configuran el camino que hemos trazado, un camino de compromiso, de transparencia y de integridad, que se orienta a la visión que nos define como institución, y bajo los valores institucionales que guían nuestro actuar.

En estos seis años de gestión, nuestra misión será servir a los bajacalifornianos. Hemos colocado la vocación de servicio que nos impulsa en el centro de nuestro quehacer institucional, filosofía que nos alienta a mantener el compromiso y la convicción de dirigir nuestras capacidades y esfuerzos, a la satisfacción de las demandas de las víctimas, a garantizar el ejercicio de sus derechos y su acceso real y efectivo a la procuración de justicia, para resarcir su aspiración de vivir en una sociedad de derecho, libre y en paz.

DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

2. INTRODUCCIÓN

El enfoque gubernamental está orientado a la elaboración de planes, fijación de objetivos y selección de alternativas para que sus resultados impacten en la sociedad, a través de la determinación de prioridades de acuerdo a los requerimientos y demandas de los diversos grupos sociales que interactúan en comunidad.

Bajo este precepto, a través de ejercicios de planeación estratégica y participativa, se contó con las valiosas aportaciones de servidores públicos que sumaron su experiencia y conocimiento en la construcción, primeramente, del Plan de Desarrollo Institucional de la Fiscalía General del Estado de Baja California 2023-2029 (PDI), lo que fue complementado y enriquecido con la participación de ciudadanos y organismos de la sociedad civil, mediante la manifestación de sus propuestas y demandas, que al ser incorporadas a este documento rector, lo legitiman y lo democratizan. Una vez definido éste, bajo un modelo de planeación estratégica interna, los servidores públicos de esta institución, elaboraron desde sus áreas de especialidad, el Programa de Gestión Institucional para la Investigación y Persecución Penal de los Delitos de la Fiscalía General del Estado de Baja California 2023 – 2029, refiriéndonos a él como Programa de Gestión en adelante.

El presente Programa de Gestión, dará rumbo al desempeño institucional de todos los servidores públicos que integran la Fiscalía General del Estado de Baja California (FGE), el cual orientará sus actuaciones hacia el cumplimiento de la visión y misión institucional. El objetivo fundamental de contar con un Programa de Gestión, es desarrollar de manera armónica una persecución penal eficiente, que considere además, la dinámica del fenómeno delictivo y la vinculación y coordinación con los diferentes sectores sociales y gubernamentales, ya que debe

entenderse que el delito es un fenómeno que afecta a toda la sociedad y que requiere de la participación activa del Estado y de la comunidad en su conjunto para enfrentarlo.

El Programa de Gestión es un instrumento de planeación que permitirá identificar, orientar, articular, calendarizar y evaluar las actividades asociadas a las unidades administrativas, permitirá tomar decisiones oportunas y orientar estructuradamente, los esfuerzos al logro de los objetivos y metas planteadas. Este instrumento es el núcleo central que da la pauta para que todos los servidores públicos que conforman la FGE, actúen para dar una respuesta eficaz a las demandas ciudadanas de una expedita procuración de justicia.

El primer paso que marcó el proceso de construcción de este programa, corresponde al desarrollo del diagnóstico de la situación de la FGE al momento del inicio de la gestión, el cual se elaboró a partir de la revisión de información estadística y documental, donde se plasma la situación que guardan los servicios de procuración de justicia, la investigación y persecución penal de los delitos, el fenómeno delincuencia reflejado en el comportamiento de la incidencia delictiva, la percepción ciudadana sobre la seguridad y procuración de justicia, así como de las autoridades, entre otros aspectos que fueron considerados en dicho diagnóstico.

En una segunda fase, se analizaron las demandas y propuestas ciudadanas que fueron recibidas en el proceso de elaboración del PDI, reconociendo su valor y su favorable impacto en la construcción de políticas públicas, incorporándose a las líneas de acción, actividades y metas del Programa de Gestión. Con ello, se garantiza la atención de lo que la sociedad demanda, y se ciudadaniza el quehacer institucional de la Fiscalía General.

Durante todo el proceso de construcción

del Programa, la visión de futuro de lo que aspiramos llegar a ser y el propósito de nuestra existencia reflejada en la misión institucional, marcaron el rumbo en que se encaminarán los esfuerzos, las acciones y las metas, para brindar mejores servicios a los bajacalifornianos y hacer de ésta Fiscalía, una institución reconocida por su eficacia y eficiencia en la investigación y persecución penal de los delitos.

Los instrumentos de planeación no son instrumentos aislados sino todo lo contrario, deben llevar un rumbo y congruencia vinculados al marco determinado en las estrategias y acciones estipuladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 (PND), así como con los diversos planes y programas nacionales y estatales relacionados con la procuración de justicia y rubros afines; así mismo, con aquellos de carácter global que trazan un camino hacia el bienestar universal como son los objetivos de desarrollo sostenible. En este sentido, los objetivos y ejes de este programa fueron planteados de forma congruente y alineada con dichos documentos rectores, y por supuesto, dado que este Programa de Gestión es su mecanismo de instrumentación, con el PDI.

En este marco de instrumentos rectores y con base a los objetivos y ejes planteados en el Plan de Desarrollo Institucional de este Órgano Autónomo, a través de mecanismos de planeación participativa al interior de cada unidad administrativa de la FGE, se acotaron compromisos puntuales para dar cumplimiento a las estrategias y líneas de acción que se disponen para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos contenidos en el PDI, y que de forma puntual, se retoman en este programa: Eje 1. Atención y Vinculación Ciudadana, Eje 2. Justicia Alternativa Penal, Eje 3. Investigación y Persecución Penal de los Delitos, Eje 4. Atención a Víctimas y Grupos Vulnerables, Eje 5. Justicia para Mujeres con Perspectiva de Género, Eje 6. Investigación Forense, Eje 7. Policía de Investigación, Eje 8. Combate a la Corrupción, Eje 9. Innovación e Inteligencia, Eje 10. Coordinación

Institucional, Eje 11. Profesionalización, Eje 12. Fortalecimiento de Capacidades, y Eje 13. Fiscalía Transparente (Gráfico 1), lo que nos permitirá afrontar de forma coherente y organizada, cumplir el rol que constitucional y legalmente le corresponde al Ministerio Público, de manera eficaz y eficiente.

A través de estos ejes, los desafíos y oportunidades de la Institución se concretizan en metas claras y específicas, así como en mecanismos de medición y seguimiento, que orientarán de forma oportuna la toma de decisiones, para no perder el rumbo trazado hacia el cumplimiento de las atribuciones constitucionales asignadas a la Fiscalía General, hacia el cumplimiento de la misión que es la razón de ser de esta Institución: fortalecer el Estado de Derecho procurando justicia pronta y expedita, a través de la investigación profesional y científica de hechos punibles y el ejercicio de la acción penal, con autonomía en el ejercicio de sus atribuciones y estricto apego a los principios que rigen a la Institución del Ministerio Público, garantizando la perspectiva de género, la protección a las víctimas del delito y el respeto a los Derechos Humanos.

Eje 1. Atención y Vinculación Ciudadana.

En el Eje 1, llevaremos al centro de nuestra prioridad la atención y vinculación ciudadana con estrategias y acciones que permitan brindar una atención de la denuncia oportuna, digna y de calidad, con mecanismos innovadores puestos a disposición de víctimas y denunciantes. De la misma forma, trabajaremos con cercanía y sensibilidad con todos los sectores sociales.

Eje 2. Justicia Alternativa Penal.

Con la finalidad de propiciar, a través del diálogo, la solución de las controversias que surjan entre miembros de la sociedad con motivo de la denuncia o querrela referidos a un hecho delictivo que acorde a la ley de la materia sea procedente, a través de

INTRODUCCIÓN

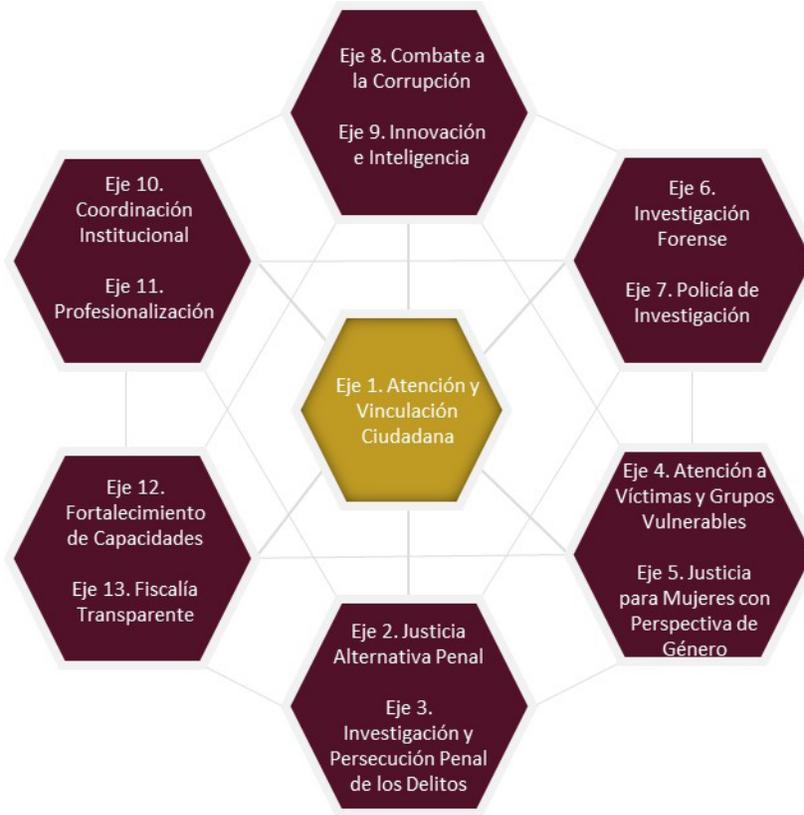


Gráfico 1. Ejes institucionales de la política pública que integra el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2029 de la FGE.

las estrategias y acciones planteados en el presente Eje, se reforzará la aplicación de estos mecanismos para generar una reparación del daño más expedita a la víctima, así como la despresurización de las unidades de investigación.

Eje 3. Investigación y Persecución Penal de los Delitos.

La esencia de la Fiscalía General es la investigación y persecución de los delitos de manera eficaz, objetiva, imparcial, expedita y científica, garantizando el derecho de acceso a la justicia a las víctimas u ofendidos, por lo que mediante la ejecución del Eje 3, se fortalecerán las estrategias y se innovará en modelos institucionales que mejoren las prácticas y la actuación del Ministerio

Público para dar cumplimiento a ese mandato supremo.

Eje 4. Atención a Víctimas y Grupos Vulnerables.

Uno de los desafíos más importantes para el Ministerio Público, es lograr una mayor confianza por parte de la ciudadanía, en general, y de las víctimas, en particular, por lo que mediante las estrategias y acciones del presente Eje, trabajaremos arduamente para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos mediante el profesionalismo, la especialización y la efectividad en la investigación criminal para fomentar confianza y seguridad en la ciudadanía, así como para dotar a

fiscales, peritos, policías y demás servidores públicos de la FGE, de las competencias y herramientas para la atención de víctimas y testigos, prioritariamente de aquellos pertenecientes a grupos vulnerables dirigida a la entrega de servicios de orientación, protección y apoyo.

Eje 5. Justicia para Mujeres con Perspectiva de Género.

Reconociendo que el derecho de acceso de las mujeres a la justicia es esencial para la realización de todos sus Derechos Humanos, nos implica la exigibilidad legal, la disponibilidad, el acceso, la buena calidad y el suministro de recursos jurídicos para las víctimas. En el Eje 5 contemplado en este instrumento rector, se plantean las estrategias para que la Fiscalía General lleve a cabo una investigación criminal con perspectiva de género que garantice la justicia, la adecuada protección y la reparación del daño a las víctimas.

Eje 6. Investigación Forense.

Se potenciarán los esfuerzos para consolidar la investigación de hechos delictivos mediante la aportación de pruebas fehacientes a través de las distintas disciplinas forenses, por lo que se trazan importantes líneas de acción encaminadas al fortalecimiento y acreditación de los laboratorios, a la especialización y profesionalización de los Peritos en conocimientos científicos y multidisciplinarios, así como al robustecimiento del equipamiento e insumos necesarios para la generación de los dictámenes forenses ordenados por el Ministerio Público.

Eje 7. Policía de Investigación.

La policía investigadora, auxilia en garantizar el debido proceso, materializa la investigación y persecución penal al ser la responsable de llevar a cabo, bajo la conducción del Ministerio

Público, la práctica de actos de indagatorios conducentes para el esclarecimiento de los hechos delictivos. Como actor fundamental del Sistema Penal Acusatorio, el Programa de Gestión contempla una política pública sustantiva en el presente Eje, en donde convergen estrategias y acciones tendientes a su fortalecimiento en materia de equipamiento, profesionalización, y operación, para aportar los datos de prueba suficientes que fortalezcan las carpetas de investigación y con ello, el ejercicio de la acción penal.

Eje 8. Combate a la corrupción.

Construir políticas públicas que generen los resultados que la ciudadanía demanda, implica también contar con servidores públicos con una sólida cultura ética y de servicio a la sociedad; por lo que es sustantivo darle a este aspecto una dimensión prioritaria, y construir, a través de una política estratégica, el fortalecimiento del aspecto ético, así como de la prevención, corrección y sanción de los actos que se aparten del marco legal que rige a esta Institución. Por ello, se contempla en este documento el Eje 8, en donde se establecen acciones encaminadas a la evaluación de control de confianza del personal de la FGE y de las demás instancias de seguridad estatales y municipales; acciones en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de los recursos públicos.

Eje 9. Innovación e Inteligencia.

Los avances tecnológicos, la innovación y la integración de las personas a la sociedad de la información y el conocimiento, son una herramienta muy poderosa que aprovecharemos y promoveremos para impulsar la generación de información e inteligencia que fortalezca la integración de las carpetas mediante una efectiva investigación y persecución penal de los delitos.

INTRODUCCIÓN

Así mismo, y toda vez que en la actualidad la sociedad en México, y Baja California no es la excepción, se encuentra cada día con mayor accesibilidad y más conectada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, consolidaremos el acceso a la justicia por medios digitales. Estas son las principales estrategias que estarán contenidas en este Eje.

Eje 10. Coordinación Institucional.

Es imposible pensar en llevar a cabo una efectiva investigación y persecución penal de los delitos, sin estrategias de coordinación entre las diferentes dependencias del Ministerio Público, y sin la articulación entre éste y las diferentes instancias de gobierno. Una larga tradición de aislamiento ha hecho que nuestra Institución tenga una rezagada práctica de coordinación; se creía, erróneamente, que aislamiento y pérdida de vínculos sociales eran sinónimos de independencia, ello, no puede seguir así. Los desafíos actuales que genera el comportamiento criminal, requieren dejar atrás el modelo de fiscal aislado, por lo que en el presente Eje desarrollaremos nuevas estrategias de investigación mediante un trabajo coordinado y en equipo con las diferentes instancias de seguridad y procuración de justicia.

Eje 11. Profesionalización.

El crecimiento institucional sólo puede realizarse si se garantiza el desarrollo de su personal; bajo este precepto, uno de los principales rubros del fortalecimiento institucional es la profesionalización, por lo que valorando la importancia de ésta, quedó establecida en el Eje 11 de este instrumento de planeación, la cual estará orientada, de forma permanente y progresiva, al desarrollo máximo de las competencias, capacidades y habilidades del personal sustantivo y en general de todos los servidores públicos de la Fiscalía General, mediante la formación, la capacitación, la actualización y la especialización en sus

ámbitos de competencia; así como el fomento a su permanencia y el desarrollo de un proyecto de vida al interior de la institución. Lo anterior, impactará favorablemente en su vocación de servicio y sentido de pertenencia, así como en garantizar el debido proceso y el pleno respeto a los Derechos Humanos y garantías de víctimas e imputados.

Eje 12. Fortalecimiento de capacidades.

Con la finalidad de dignificar y otorgar mejores servicios a la ciudadanía, elevar las competitividades en materia de atención a víctimas, así como la investigación y persecución penal de los delitos, el Programa de Gestión, en su Eje número 12 enfoca diversos esfuerzos y recursos al mejoramiento de las capacidades operativas, tecnológicas y presupuestales de las distintas áreas sustantivas de la FGE, que permitan lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales de la FGE. En este Eje, se atenderán entre otras prioridades, rezagos importantes en materia de infraestructura, mantenimiento y dignificación de las áreas de servicio y atención ciudadana; en equipamiento de protección, de investigación y de operación policial; así como para el fortalecimiento de las capacidades forenses en el esclarecimiento científico de los hechos delictivos y la identificación oportuna de personas.

Eje 13. Fiscalía Transparente.

La falta de una política clara de información tiene graves consecuencias para la sociedad; la falta de confianza que los ciudadanos tienen en el sistema de procuración de justicia en gran medida está alimentada por su opacidad. Por ello, reconociendo la vital importancia que tiene el acceso a la información para el desempeño y legitimidad del quehacer de este Órgano Autónomo, se estableció como prioridad el Eje Fiscalía Transparente en este instrumento rector, para establecer la transparencia y la rendición de cuentas como un paradigma íntegro del quehacer

institucional.

Transversalidad de las Políticas Públicas.

Es importante señalar que, para fortalecer los resultados, se articularán esfuerzos y acciones de diversas unidades administrativas de la Fiscalía General en los ejes estratégicos de Atención y vinculación ciudadana, Respeto a los Derechos Humanos, Justicia para mujeres con perspectiva de género, Coordinación institucional, Innovación e inteligencia, Combate a la corrupción, Fortalecimiento de capacidades, Profesionalización y, Fiscalía Transparente, los cuales se han establecido como ejes transversales, ya que su importancia e impacto social precisan mejores respuestas y mayores esfuerzos desde una perspectiva multidisciplinaria.

Bajo este esquema de transversalidad, la complejidad de las problemáticas que se

atienden a través de las diversas políticas públicas o ejes señalados en el párrafo anterior, se abordarán de manera integral e interdisciplinariamente, aprovechando eficientemente los recursos y esfuerzos para otorgar mejores servicios y lograr mayores resultados.

Hoy más que nunca cobra sentido y relevancia dar seguimiento y continuidad a las políticas públicas contempladas en este documento, con la finalidad de supervisar, medir, valorar y, en su caso, corregir los avances y resultados alcanzados como consecuencia del ejercicio responsable de los recursos públicos asignados a la Institución, garantizando a la ciudadanía la transparencia en las acciones y que esta Fiscalía General cuenta con los instrumentos necesarios para optimizar los resultados.



Servicios de atención y orientación ciudadana por servidores públicos de la Dirección General de Atención Ciudadana y Justicia Alternativa Penal de la Fiscalía General.

3. BASES DE ACTUACIÓN

La FGE debe contar con políticas criminales construidas adecuadamente mediante planeación estratégica, para que puedan contribuir a fortalecer las acciones en contra de los responsables de la comisión de delitos que afectan a la sociedad, así como tener condiciones para monitorear su impacto de forma transparente. Sin embargo, estas políticas públicas deben tener como sustento bases articuladas intrínsecamente con su razón de ser y de existir, que inspiren y mantengan a la institución con un propósito claro, coherente con su visión y misión.

En este sentido, la Fiscalía General basará sus actuaciones en cuatro grandes directrices que serán la inspiración del actuar de todos los que la integramos y el marco de instrumentación del Programa de Gestión; éstas, nos impulsarán

a lograr que brindemos a la ciudadanía una investigación y persecución penal de los delitos respetuosa de los Derechos Humanos, basada en la inteligencia y en el rigor científico, desterrar la impunidad y la corrupción, para así poder contribuir a la seguridad integral, jurídica y personal de los bajacalifornianos.

Estas bases de actuación son 1) Fiscalía al servicio de los ciudadanos, 2) Fiscalía con ética en el servicio, 3) Fiscalía de resultados y 4) Fiscalía ciudadana; mismas que están orientadas a poner en el centro de nuestras políticas a la ciudadanía, a actuar de forma ética y honorable, a obtener resultados contundentes, realizando una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos (Gráfico 2).



Gráfico 2. Esquema de las bases de actuación de la Fiscalía General del Estado para el periodo 2023-2029.

1. Fiscalía al servicio de los ciudadanos.

Nuestra Misión institucional es servir a la ciudadanía para que goce plenamente de su derecho a una justicia pronta y expedita; mediante la aplicación de una filosofía de servicio público basado en y para los ciudadanos, que responda a sus demandas actuando con calidad, eficiencia y calidez.

El servicio a las ciudadanas y ciudadanos

será el centro de nuestra gestión, la filosofía institucional que nos impulsará al compromiso de dirigir con dedicación y esfuerzo, a satisfacer las demandas de las víctimas y garantizar el ejercicio de sus derechos y su acceso real y efectivo a los servicios de esta Fiscalía, dentro de los principios de accesibilidad, igualdad, honradez, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad.



Fiscal General del Estado, Dra. Ma. Elena Andrade Ramírez con ciudadanas y ciudadanos de la Colonia Robledo en el Municipio de Mexicali.

BASES DE ACTUACIÓN

2. Fiscalía con ética en el servicio.

Nos regiremos bajo un código de ética que será el instrumento que normará los principios, valores y reglas de integridad considerados como fundamentales para el ejercicio del servicio público de los trabajadores de la Fiscalía General y el cual orientará, sustentará y fortalecerá el desempeño y toma de decisiones en el ejercicio de sus funciones, con el propósito de promover y asegurar su comportamiento

ético, desarrollo del servicio centrado en el beneficio de la sociedad, la identidad profesional y el sentido de orgullo de toda aquella persona que integre esta Institución. Con ello, generaremos puentes de entendimiento y confianza con la ciudadanía.

Así mismo, la administración de los recursos será eficaz, eficiente y transparente, orientando su aplicación a los programas



sustantivos de la FGE para brindar mejores servicios a los ciudadanos.

3. Fiscalía de resultados.

Orientaremos nuestra gestión a la obtención de resultados efectivos en la investigación y persecución penal de los delitos, que se traduzcan en salidas alternas y sentencias sólidas contra los imputados, que brinden justicia y reparación del daño a la víctima y reduzcan la brecha de la impunidad.

No es el incremento de la pena privativa de libertad lo que abate por sí misma la impunidad, sino instituciones fuertes y eficaces en su tarea de justicia, por lo que trabajaremos bajo un modelo de concentración de esfuerzos y recursos para lograr una efectiva persecución penal de los hechos delictivos de alta prioridad, de acuerdo con su incidencia y el bien jurídico tutelado, que afectan la vida, la salud, la integridad corporal, la libertad y el patrimonio de los bajacalifornianos.

4. Fiscalía ciudadana.

Adoptamos la filosofía de una fiscalía abierta con la cual se busca equilibrar las expectativas ciudadanas y responsabilidades públicas mediante la generación de las condiciones y capacidades institucionales que faciliten el diálogo directo con los bajacalifornianos, y bajo este precepto, armonizamos las políticas públicas que inciden directamente en la relación del ciudadano con la Fiscalía, como son las de transparencia y acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana en la gestión pública y el servicio al ciudadano como política transversal en todas las anteriores.

Bajo el enfoque de Fiscalía ciudadana, se busca avanzar en la construcción de mayor confianza a través de una nueva forma de gestión que ve en el ciudadano un aliado de la Institución, pasando del paradigma de trabajar para los ciudadanos a una nueva dimensión del trabajar con los ciudadanos para brindarles justicia de forma eficaz y oportuna.



Fiscal General del Estado, Dra. Ma. Elena Andrade Ramírez brindando atención directa a ciudadanos en instalaciones de la FGE.

4. PRINCIPIOS RECTORES

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, esta institución versa su actuar bajo los principios de Autonomía, Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez, Respeto a los Derechos Humanos, Perspectiva de género, Interculturalidad, Perspectiva de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, Accesibilidad, Debida diligencia, e imparcialidad, cuyo principal objetivo es promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas; así como prevenir las conductas delictivas y abatir la corrupción e impunidad, instaurándose una gestión pública eficiente que fomente la cultura de la transparencia, legalidad y rendición de cuentas, generando confianza y certidumbre en los bajacalifornianos.

- I. AUTONOMÍA.** Potestad para ejercer las facultades otorgadas por leyes, cumpliendo sus fines de forma independiente.
- II. LEGALIDAD.** La Fiscalía somete su actuación a las facultades, reglas y procedimientos que mandata la Constitución y las leyes que de ella emanan.
- III. OBJETIVIDAD.** Preservar la igualdad ante la ley y el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, actuando de manera imparcial.
- IV. EFICIENCIA.** Actuar en apego a los objetivos previstos en los planes y programas de trabajo previamente establecidos, optimizando el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades.

V. PROFESIONALISMO. Conocer y cumplir con las atribuciones encomendadas observando en todo momento disciplina, integridad y respeto.

VI. HONRADEZ. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener algún beneficio, entendiendo que el ejercicio del servicio público implica un alto sentido de responsabilidad, austeridad y vocación de servicio.

VII. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, brindando un trato igualitario, sin conceder privilegios o preferencias.

VIII. PERSPECTIVA DE GÉNERO. Identificar los factores de género que producen impactos diferenciados, desventajas, discriminaciones y desigualdades, con el fin de eliminar la discriminación por género, sexo o preferencia sexual.

IX. INTERCULTURALIDAD. Respetar en cualquier toma de decisiones, los elementos culturales y las particulares necesidades de protección del sujeto de derecho y el contexto cultural en que la persona se desarrolla.

X. PERSPECTIVA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, reconociéndolos como sujetos plenos de

derechos, garantizando su protección contra toda forma de discriminación.

XI. ACCESIBILIDAD. Garantizar el derecho que todas las personas tienen para acceder a un servicio.

XII. DEBIDA DILIGENCIA. Responsabilidad y obligación de actuar de forma responsable y exhaustiva para proteger

los derechos de las víctimas e investigar y perseguir a los presuntos responsables de la comisión de algún delito.

XIII. IMPARCIALIDAD. Brindar un trato igualitario, sin conceder privilegios o preferencias.

El ejercicio de estos valores, nos permiten conducirnos con integridad, transformando la gestión pública y los servicios de la FGE.



Agentes Estatales de Investigación de nuevo ingreso a la FGE.

5. MARCO NORMATIVO

Los ordenamientos jurídicos establecen las bases mediante los cuales, las instituciones de gobierno deben de actuar a fin de lograr una administración ordenada, transparente y comprometida con la ciudadanía, el pleno respeto, promoción y garantía de los Derechos Humanos, por su parte, la planeación tiene como propósito la ordenación racional y sistemática de acciones que deberán estar encaminadas a la investigación y persecución penal de los delitos, con un aprovechamiento máximo de los recursos disponibles, dando respuesta a las demandas sociales de justicia. Con base en lo anterior, se presentan los fundamentos jurídicos en los que se instituyen las etapas de formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Programa de Gestión.

De conformidad en el artículo 21 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función; así como, que el ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público.

Mediante Decreto No. 07 emitido por la XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado (POE) de fecha 23 de octubre del 2019, se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California (CPELSBC); a fin de crear la FGE, al instituir que la institución del Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General del Estado, que será un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión; tendrá a su cargo, la investigación

y persecución de los delitos y el ejercicio de la acción penal; así como el promover, proteger, respetar y garantizar los derechos al conocimiento de la verdad, la reparación integral del daño y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.

De igual forma, mediante Decreto No. 10, emitido por la XXIII Legislatura señalada, publicado en el POE el día 31 de octubre del 2019, se expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California (LOFGE), texto legal que en su artículo 1 dispone que tiene por objeto establecer las disposiciones normativas sobre la organización, funcionamiento y ejercicio de las atribuciones de la FGE, como órgano constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía de gestión y presupuestaria, de reglamentación interna y decisión; que tendrá a su cargo las atribuciones conferidas al Ministerio Público, de conformidad con la CPEUM, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la CPELSBC, y las demás disposiciones legales aplicables.

En el mismo sentido, la LOFGE, define en el artículo 5, que la FGE tendrá las competencias señaladas para la institución del Ministerio Público, previstas en la CPEUM, en la CPELSBC y en las demás leyes de la materia; asimismo el numeral 8, párrafo primero precisa, que el Ministerio Público se organizará a través de una Fiscalía General, quien ejercerá autoridad jerárquica sobre todos los servidores públicos que la conforman. Por otro lado, el artículo 14, fracción II establece como una de las facultades del Fiscal General del Estado, la de emitir con apego a los preceptos constitucionales federales y estatales, los reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, protocolos, instrumentos y acciones relativas

a los asuntos que sean competencia de la Fiscalía General; entre otras.

En fecha 24 de abril del 2020, fue publicado en el POE, el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, ordenamiento que en su artículo 1 determina, que tal instrumento tiene por objeto especificar sus competencias, facultades, actuaciones, obligaciones y organización, conforme a lo establecido por su propia Ley Orgánica.

El Reglamento antes invocado, en el artículo 5 establece, que el Fiscal General ejercerá autoridad jerárquica sobre todo el personal de la Fiscalía, así mismo emitirá los acuerdos, reglamentos, circulares, instructivos, bases y demás normas administrativas necesarias que rijan la actuación de las unidades administrativas y órganos técnicos y administrativos de la Fiscalía, así como de los Agentes del Ministerio Público, de la Policía de Investigación, Peritos y demás personal de la misma.

Por otro lado, el artículo 10 del texto reglamentario en cuestión, determina que la Fiscalía planeará, conducirá y desarrollará sus actividades en forma programada y de conformidad a las políticas, estrategias, prioridades, planteamientos y metas que para tal efecto designe y fije el Fiscal General conforme a la Ley Orgánica de este Órgano Autónomo, la Ley de Seguridad Pública (Sic), y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

En el mismo sentido, el reglamento aludido precisa en la fracción LII del artículo 14, que el Fiscal General contará, además la facultad de elaborar y aprobar el Plan de Desarrollo Institucional y demás instrumentos de planeación de la Fiscalía General, de conformidad con la normatividad de la materia.

Por último, el ordenamiento reglamentario multireferido señala en el artículo 146, que la Fiscalía General a través de sus unidades

administrativas, realizará sus actividades en forma programada y con base en los objetivos, políticas, prioridades y restricciones que establezcan el Fiscal General y el Oficial Mayor, así como en las políticas, lineamientos y estrategias contenidas en el Plan de Desarrollo Institucional y demás instrumentos de planeación aplicables.

Por otro lado, acorde a lo que mandata el Apartado A del artículo 26 de la CPEUM, el cual señala que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación; así mismo que, la planeación es responsabilidad del Estado, será democrática y deliberativa; dicha planeación recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. En este marco, queda manifiesta y reconocida la importancia de la participación ciudadana en la construcción de los instrumentos rectores de planeación que regirán la actuación institucional.

Por su parte, el artículo 134 de la CPEUM establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Adicionalmente, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, para los efectos indicados;

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), determina en el artículo 5, que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos

MARCO NORMATIVO

de las Entidades Federativas y Municipios y los entes públicos de éstos, como lo son los Órganos Autónomos de las entidades federativas, deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; asimismo que deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de los mismos. En el caso que nos ocupa con el PDI y el Programa de Gestión.

La LGCG mandata en el artículo 54, que la información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo de los entes públicos, como lo es, este Órgano Autónomo Estatal, asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos; así también, en los artículos 79 y 80 se determina la obligatoriedad de que las acciones realizadas y los recursos ejercidos, se sujeten a evaluaciones de resultados, con base a indicadores que posibiliten determinar el cumplimiento de metas y objetivos establecidos.

El artículo 11 de la CPELSBC, instituye que la planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas a los planes y los programas de desarrollo; así también, que la planeación para el desarrollo es un medio para el eficiente y eficaz desempeño de las responsabilidades de las instituciones gubernamentales estatales y municipales respecto al desarrollo integral de la Entidad y pretende alcanzar los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos.

El artículo 1 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, determina que dicha ley tiene por objeto normar y regular los presupuestos de ingresos y egresos, así como el ejercicio, evaluación, vigilancia y verificación del gasto público; determinando como sujetos de esta Ley, a los Órganos Autónomos, entre otros Poderes y órdenes de gobierno.

La misma Ley antes expresada, en el artículo 4 dispone que con el propósito de optimizar los recursos presupuestales que les sean asignados, los sujetos de esta Ley deberán planear, programar, presupuestar, controlar, evaluar y vigilar sus actividades con apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, perspectiva de equidad de género, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados; asimismo el artículo 5 precisa, que la programación, presupuestación y ejercicio del gasto público de las Dependencias y Entidades Paraestatales y Paramunicipales se basará en las directrices, lineamientos y políticas que establezcan los Planes Estatal y Municipal de Desarrollo, según corresponda, así como en los programas que de éstos se deriven, los cuales deberán ser congruentes con los sistemas administrativos y de control de gasto y con los sistemas de contabilidad gubernamental de conformidad con lo establecido en esa Ley, la LGCG, la normatividad que emita el CONAC, y demás disposiciones aplicables en la materia. Asimismo el numeral de referencia en su párrafo segundo, dispone que los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los lineamientos que se requieran de conformidad con lo previsto en el párrafo anterior.

Que la LPEGPBC, previene en el artículo 23, último párrafo, que entre otras instancias, los órganos autónomos llevarán a cabo la planeación, el diseño, programación, ejecución y evaluación del presupuesto, en el ámbito de su competencia, con perspectiva

de equidad de género, entendiéndose por esto, el enfoque o herramienta que permite identificar y atender el fenómeno de la desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres; asimismo el artículo 25 Bis, señala que los órganos autónomos impulsarán la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género, en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto a través de las unidades ejecutoras del gasto.

En fecha 19 de marzo de 2021, fueron publicados en el POE, los Lineamientos Generales para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional de la Fiscalía General del Estado de Baja California, instrumento jurídico-administrativo que tiene como objeto, normar los procesos institucionales para la elaboración, el seguimiento y la evaluación del PDI, interviniendo en él, los titulares de las diversas unidades administrativas y órganos de este Organismo Autónomo.

Dichos Lineamientos, en su artículo Segundo, fracción XII, define a la planeación, como el proceso participativo, colegiado y permanente que orienta al cumplimiento de los fines sustantivos de la FGE; a decir, las competencias señaladas para la institución del Ministerio Público, previstas en la CPEUM, en la CPELSBC y en las demás leyes de la materia; contribuyendo de tal manera, a una mejor articulación de los objetivos y programas de trabajo y con los recursos presupuestales disponibles de la institución; asimismo sus artículos, Séptimo y Octavo, definen al PDI, como el instrumento que expresa la previsión ordenada y la ejecución de acciones que fomenten el desarrollo institucional de la FGE, a partir de una visión prospectiva y estratégica con un horizonte de planeación a corto, mediano y largo plazo; así como, el instrumento que precisa la visión de la institución para el cumplimiento de su misión, en congruencia con los objetivos,

estrategias y proyectos que en él se definan.

Por último, los Lineamientos Generales supra referidos, precisan en el artículo Décimo Primero, que el Fiscal General, dentro de los primeros seis meses de su gestión y después de consultar al Consejo de Planeación, así como a la comunidad, presentará el PDI, dentro de este plazo deberá de elaborarse, aprobarse y publicarse; su vigencia no excederá del periodo que corresponda, aun cuando pueda contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo; asimismo el artículo Décimo Segundo determina, que la aprobación de dicho plan, estará a cargo del Fiscal General, en términos del Reglamento de la Ley Orgánica, los presentes Lineamientos Generales y demás disposiciones aplicables.

La H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, mediante Acuerdo publicado en el POE en fecha 25 de agosto de 2023, nombró a la Licenciada Ma. Elena Andrade Ramírez, como Fiscal General del Estado de Baja California, por el periodo comprendido del 23 de agosto de 2023 al 22 de agosto de 2029.

Así mismo, fue publicado en el POE el PDI, documento rector de planeación de la FGE, el cual, en su apartado número 12, establece que dicho plan será instrumentado a través del Programa de Gestión Institucional para la Investigación y Persecución Penal de los Delitos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, así como de los programas operativos anuales de este Órgano Autónomo.

Por lo anterior, en este documento se materializa la planeación institucional, como una función permanente y flexible que estimula el desarrollo del potencial de las diversas unidades administrativas de la FGE.

6. MODELO DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

El presente Programa de Gestión da cuenta de un marco coherente de políticas públicas, estrategias, líneas de acción, actividades, metas y proyectos relevantes que van en dirección de desencadenar un positivo proceso de cambios. Así, se ha realizado un trabajo en conjunto a partir de un proceso metodológico, estructurado y técnico, por medio del cual quienes conformamos esta Fiscalía General, las formulamos mediante estrategias, acciones y actividades que nos permitirán alcanzar los objetivos y metas institucionales. Los aspectos metodológicos sobre los que se asienta la formulación de este programa se estructuran en tres diversas fases (Gráfico no. 3).

La planeación estratégica se entiende como un conjunto integrado de tareas que permiten esclarecer el proceso mismo de la gestión y conducción de las organizaciones al dar cuenta de la razón de ser de la Institución, su quehacer presente y futuro, el diagnóstico de su situación actual, los desafíos que enfrenta, y las acciones estratégicas que emprende para darles solución con resultados concretos.

En una primera fase, este conjunto de tareas de gestión, fueron desarrolladas en un marco de compromiso para que los servicios que provee esta FGE a la ciudadanía sean eficientes, eficaces y de calidad, por lo que

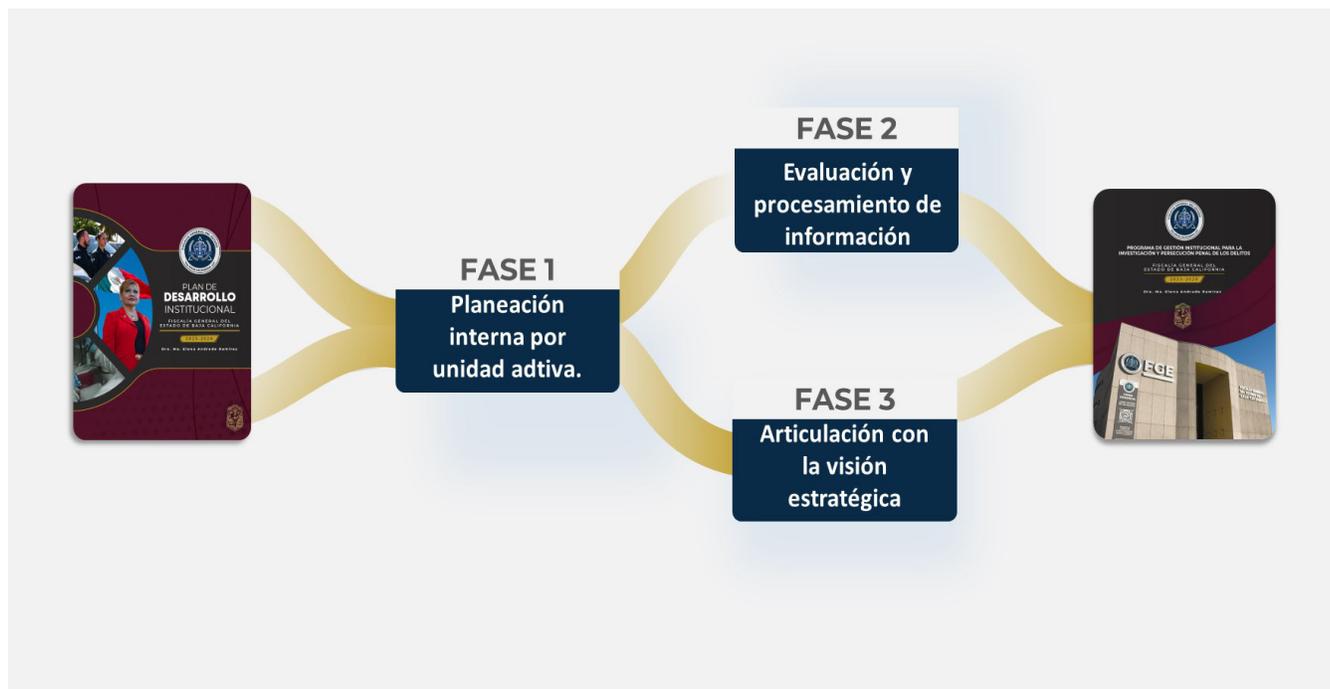


Gráfico 3. Modelo de planeación para la elaboración del Programa de Gestión.

en esta fase, en el proceso de elaboración colectiva de este instrumento, se involucró a todos quienes conforman este Órgano Autónomo: fiscales, directores y servidores públicos en general, los cuales aportaron experiencias, datos y conocimientos que permitieron delinear la formulación de las actividades y metas con las que se dará cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción del PDI.

Una segunda fase procedió a la evaluación y procesamiento de la información, en donde se determinaron los aspectos de mayor relevancia para plasmar en el Programa de Gestión 2023-2029, considerando la inclusión de todas las fuentes de información utilizadas en las estrategias de participación democrática y en los ejercicios de planeación participativa llevados a cabo para tal fin en cada una de las unidades administrativas de la Fiscalía General, así como las propuestas vertidas por la sociedad civil a través del Buzón Ciudadano

Virtual por medio del cual se dio vida a los ejercicios de participación democrática que permitieron la participación de la ciudadanía en el proceso de construcción del PDI.

Por último, en la tercera fase, se buscó articular y formular la estrategia institucional, que en esencia es una consolidación de las premisas anteriormente mencionadas, más la visión estratégica de quien tiene la alta responsabilidad de encabezar el desarrollo de los trabajos de investigación y persecución penal de los delitos en la Entidad.

Como se ha descrito en el presente apartado, el Programa de Gestión es el medio por el cual se instrumentará el PDI y por ende, es un documento producto de las aportaciones de los ciudadanos y los servidores públicos de la FGE.

7. ALINEACIÓN A PLANES Y PROGRAMAS

Uno de los aspectos fundamentales en el éxito de las políticas públicas que se ejecutan a través de los instrumentos de planeación, es la congruencia que éstas deben guardar con aquellas generadas desde los distintos órdenes de gobierno, pero, sobre todo, por la capacidad de adaptar los objetivos hacia fines comunes, que den congruencia a la visión y misión de los organismos públicos, acorde al marco de prioridades que definen los instrumentos de planeación nacionales y estatales.

De acuerdo al artículo 26, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado Mexicano organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia

y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Por su parte, el artículo 12 de la Ley de Planeación señala que los aspectos de la Planeación Nacional del Desarrollo que corresponden a las Dependencias y Entidades se llevarán a cabo mediante el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Es obligación de esta FGE asegurarse de la congruencia del Programa de Gestión con el PDI, el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California, y demás programas de carácter nacional o local, así como de aquellos instrumentos internacionales que marcan la pauta del desarrollo sostenible.

MATRIZ DE ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA FGE 2023-2029 A PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES Y ESTATALES

PROGRAMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS 2023-2029 DE LA FISCALÍA GENERAL ESTADO	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2014
Políticas Públicas/Estrategias	
<p>Eje 1. Atención y vinculación ciudadana.</p> <p>Eje 2. Justicia Alternativa Penal.</p> <p>Eje 3. Investigación y persecución penal de los delitos.</p> <p>Eje 4. Atención a víctimas y grupos vulnerables.</p> <p>Eje 5. Justicia para mujeres con perspectiva de género.</p> <p>Eje 6. Investigación forense.</p> <p>Eje 7. Policía de investigación.</p>	<p>1.- Política y Gobierno</p> <p>Cambio de Paradigma en Seguridad.</p> <p>I. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.</p> <p>II. Pleno respeto de los Derechos Humanos.</p> <p>III. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.</p> <p>IV. Reformular el combate a las drogas.</p> <p>V. Emprender la construcción de la paz.</p>

PROGRAMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS 2023-2029 DE LA FISCALÍA GENERAL ESTADO	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2014
Políticas Públicas/Estrategias	
<p>Eje 8. Combate a la corrupción.</p> <p>Eje 9. Innovación e inteligencia.</p> <p>Eje 10. Coordinación institucional.</p> <p>Eje 11. Profesionalización.</p> <p>Eje 12. Fortalecimiento de capacidades.</p> <p>Eje 13. Fiscalía transparente.</p>	<p>VI. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.</p> <p>VII. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales.</p>

PROGRAMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS 2023-2029 DE LA FISCALÍA GENERAL ESTADO	PLAN DE PERSECUCIÓN PENAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2019-2024
Políticas Públicas/Estrategias	
<p>Eje 1. Atención y vinculación ciudadana.</p> <p>Eje 2. Justicia Alternativa Penal.</p> <p>Eje 3. Investigación y persecución penal de los delitos.</p> <p>Eje 4. Atención a víctimas y grupos vulnerables.</p> <p>Eje 5. Justicia para mujeres con perspectiva de género.</p> <p>Eje 6. Investigación forense.</p> <p>Eje 7. Policía de investigación.</p> <p>Eje 8. Combate a la corrupción.</p> <p>Eje 9. Innovación e inteligencia.</p> <p>Eje 10. Coordinación institucional.</p>	<p>Objetivo 1: Mejorar el acceso a los servicios de procuración de justicia.</p> <p>Objetivo 2: Gestionar casos de baja complejidad / alto volumen.</p> <p>Objetivo 3: Transformar el modelo de gestión.</p> <p>Objetivo 4: Generar capacidades institucionales para la atención de casos de alta complejidad/bajo volumen.</p> <p>Objetivo 5: Centralizar la generación, procesamiento, sistematización y análisis de la información.</p> <p>Objetivo 6: Conformar un equipo multidisciplinario responsable de proponer las directrices estratégicas de persecución penal.</p>



ALINEACIÓN A PLANES Y PROGRAMAS

<p>PROGRAMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS 2023-2029 DE LA FISCALÍA GENERAL ESTADO</p>	<p>PLAN DE PERSECUCIÓN PENAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2019-2024</p>
<p>Políticas Públicas/Estrategias</p>	
<p>Eje 11. Profesionalización. Eje 12. Fortalecimiento de capacidades. Eje 13. Fiscalía transparente.</p>	<p>Objetivo 7: Fortalecer las capacidades de litigación y seguimiento integral al proceso penal. Objetivo 8: Instaurar el sistema de evaluación de resultados.</p>
<p>PROGRAMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS 2023-2029 DE LA FISCALÍA GENERAL ESTADO</p>	<p>PLAN NACIONAL DE PAZ Y SEGURIDAD 2018-2024</p>
<p>Políticas Públicas/Estrategias</p>	
<p>Eje 1. Atención y vinculación ciudadana. Eje 2. Justicia Alternativa Penal. Eje 3. Investigación y persecución penal de los delitos. Eje 4. Atención a víctimas y grupos vulnerables. Eje 5. Justicia para mujeres con perspectiva de género. Eje 6. Investigación forense. Eje 7. Policía de investigación. Eje 8. Combate a la corrupción. Eje 9. Innovación e inteligencia. Eje 10. Coordinación institucional. Eje 11. Profesionalización.</p>	<p>1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia. 3. Pleno respeto y promoción de los Derechos Humanos. 4. Regeneración ética de la sociedad. 5. Reformular el combate a las drogas. 6. Empezar la construcción de la paz. 8. Seguridad pública, seguridad nacional y paz.</p>

PROGRAMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS 2023-2029 DE LA FISCALÍA GENERAL ESTADO	PLAN NACIONAL DE PAZ Y SEGURIDAD 2018-2024
Políticas Públicas/Estrategias	
<p>Eje 12. Fortalecimiento de capacidades.</p> <p>Eje 13. Fiscalía transparente.</p>	

PROGRAMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS 2023-2029 DE LA FISCALÍA GENERAL ESTADO	PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022-2024
Políticas Públicas/Estrategias	
<p>Eje 1. Atención y vinculación ciudadana.</p> <p>Eje 2. Justicia Alternativa Penal.</p> <p>Eje 3. Investigación y persecución penal de los delitos.</p> <p>Eje 4. Atención a víctimas y grupos vulnerables.</p> <p>Eje 5. Justicia para mujeres con perspectiva de género.</p> <p>Eje 6. Investigación forense.</p> <p>Eje 7. Policía de investigación.</p> <p>Eje 8. Combate a la corrupción.</p> <p>Eje 9. Innovación e inteligencia.</p> <p>Eje 10. Coordinación institucional.</p> <p>Eje 11. Profesionalización.</p> <p>Eje 12. Fortalecimiento de capacidades.</p> <p>Eje 13. Fiscalía transparente.</p>	<p>Estrategia prioritaria 1.1 Fortalecer la vinculación interinstitucional con organismos públicos y privados para la promoción de la prevención, el fomento de la cultura de denuncia y la atención a víctimas con enfoque de género e interculturalidad.</p> <p>Estrategia prioritaria 1.2 Establecer los mecanismos de pacificación y la cultura de paz para prevenir la violencia y el conflicto.</p> <p>Estrategia prioritaria 2.3 Fortalecer la coordinación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno que participan en la construcción de paz y seguridad en el territorio nacional.</p> <p>Estrategia prioritaria 2.4 Implementar mecanismos de supervisión de la actuación policial para evitar actos de corrupción y garantizar su desempeño con respeto a los Derechos Humanos.</p> <p>Estrategia prioritaria 3.2 Debilitar a la delincuencia organizada mediante la desarticulación de la red financiera de los criminales y las bandas dedicadas al delito de secuestro, extorsión y trata de personas.</p>



ALINEACIÓN A PLANES Y PROGRAMAS

<p>PROGRAMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS 2023-2029 DE LA FISCALÍA GENERAL ESTADO</p>	<p>PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA 2022-2027</p>
<p>Políticas Públicas/Estrategias</p>	
<p>Eje 1. Atención y vinculación ciudadana.</p> <p>Eje 2. Justicia Alternativa Penal.</p> <p>Eje 3. Investigación y persecución penal de los delitos.</p> <p>Eje 4. Atención a víctimas y grupos vulnerables.</p> <p>Eje 5. Justicia para mujeres con perspectiva de género.</p> <p>Eje 6. Investigación forense.</p> <p>Eje 7. Policía de investigación.</p> <p>Eje 8. Combate a la corrupción.</p> <p>Eje 9. Innovación e inteligencia.</p> <p>Eje 10. Coordinación institucional.</p> <p>Eje 11. Profesionalización.</p> <p>Eje 12. Fortalecimiento de capacidades.</p> <p>Eje 13. Fiscalía transparente.</p>	<p>7.- Políticas Públicas</p> <p>7.3. Seguridad ciudadana y justicia.</p> <p>7.8. Derechos Humanos, igualdad de género e inclusión.</p> <p>7.9. Combate frontal a la corrupción y máxima transparencia.</p> <p>7.10. Gestión pública honesta y al servicio de la gente.</p> <p>7.3 Seguridad Ciudadana y Justicia.</p> <p>7.3.7 Acceso a la Justicia para las Mujeres.</p> <p>7.3.8 Justicia y paz Social</p> <p>8. Vinculación desde lo local hacia lo global.</p> <p>2.1 Vinculación institucional del Gobierno del Estado en su conjunto.</p>

<p>PROGRAMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS 2023-2029 DE LA FISCALÍA GENERAL ESTADO</p>	<p>PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2023-2029 DE LA FISCALÍA GENERAL ESTADO</p>
<p>Políticas Públicas/Estrategias</p>	
<p>Eje 1. Atención y vinculación ciudadana.</p> <p>Eje 2. Justicia Alternativa Penal.</p>	<p>Eje 1. Atención y vinculación ciudadana.</p> <p>Eje 2. Justicia Alternativa Penal.</p>

<p>PROGRAMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS 2023-2029 DE LA FISCALÍA GENERAL ESTADO</p>	<p>PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2023-2029 DE LA FISCALÍA GENERAL ESTADO</p>
<p>Políticas Públicas/Estrategias</p>	
<p>Eje 1. Atención y vinculación ciudadana.</p> <p>Eje 2. Justicia Alternativa Penal.</p> <p>Eje 3. Investigación y persecución penal de los delitos.</p> <p>Eje 4. Atención a víctimas y grupos vulnerables.</p> <p>Eje 5. Justicia para mujeres con perspectiva de género.</p> <p>Eje 6. Investigación forense.</p> <p>Eje 7. Policía de investigación.</p> <p>Eje 8. Combate a la corrupción.</p> <p>Eje 9. Innovación e inteligencia.</p> <p>Eje 10. Coordinación institucional.</p> <p>Eje 11. Profesionalización.</p> <p>Eje 12. Fortalecimiento de capacidades.</p> <p>Eje 13. Fiscalía transparente.</p>	<p>Eje 1. Atención y vinculación ciudadana.</p> <p>Eje 2. Justicia Alternativa Penal.</p> <p>Eje 3. Investigación y persecución penal de los delitos.</p> <p>Eje 4. Atención a víctimas y grupos vulnerables.</p> <p>Eje 5. Justicia para mujeres con perspectiva de género.</p> <p>Eje 6. Investigación forense.</p> <p>Eje 7. Policía de investigación.</p> <p>Eje 8. Combate a la corrupción.</p> <p>Eje 9. Innovación e inteligencia.</p> <p>Eje 10. Coordinación institucional.</p> <p>Eje 11. Profesionalización.</p> <p>Eje 12. Fortalecimiento de capacidades.</p> <p>Eje 13. Fiscalía transparente.</p>

<p>PROGRAMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS 2023-2029 DE LA FISCALÍA GENERAL ESTADO</p>	<p>OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, AGENDA 2030 ONU</p>
<p>Políticas Públicas/Estrategias</p>	
<p>Eje 1. Atención y vinculación ciudadana.</p> <p>Eje 2. Justicia Alternativa Penal.</p>	<p>Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones capaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p>



ALINEACIÓN A PLANES Y PROGRAMAS

PROGRAMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS 2023-2029 DE LA FISCALÍA GENERAL ESTADO	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, AGENDA 2030 ONU
Políticas Públicas/Estrategias	
<p>Eje 3. Investigación y persecución penal de los delitos.</p> <p>Eje 4. Atención a víctimas y grupos vulnerables.</p> <p>Eje 5. Justicia para mujeres con perspectiva de género.</p> <p>Eje 6. Investigación forense.</p> <p>Eje 7. Policía de investigación.</p> <p>Eje 8. Combate a la corrupción.</p> <p>Eje 9. Innovación e inteligencia.</p> <p>Eje 10. Coordinación institucional.</p> <p>Eje 11. Profesionalización.</p> <p>Eje 12. Fortalecimiento de capacidades.</p> <p>Eje 13. Fiscalía transparente.</p>	<p>16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p>16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.</p> <p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>16.4 De aquí al año 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.</p> <p>16.5 Reducir considerablemente el soborno y la corrupción y en todas sus formas.</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p> <p>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.</p> <p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p> <p>16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p> <p>16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.</p>



DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD Y PERSECUCIÓN PENAL DEL DELITO EN B.C.

Programa de Gestión Institucional

8. DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD Y PERSECUCIÓN PENAL DEL DELITO EN BAJA CALIFORNIA

Análisis situacional de la persecución penal.

El análisis criminal y la persecución penal de los delitos, desde hace más de una década se volvió una necesidad y prioridad evidente en los países de Latinoamérica; esto, asociado a la actividad policial y judicial enfocada al esclarecimiento de delitos comunes o complejos, recurrentes u ocasionales, procurando siempre la aproximación a la solución de los problemas de criminalidad desde un sentido interdisciplinario, identificando y aminorando las brechas operativas que generan impunidad e insatisfacción en víctimas y denunciados.

En México, como en otros países, los índices de inseguridad son directamente proporcionales a los niveles de impunidad, siendo este un factor que alienta y alimenta la actividad delictiva, descompone a las instituciones y el tejido social, y genera graves crisis de credibilidad. México necesita reducir sus altos niveles de impunidad y esto requiere de construir mejores capacidades institucionales. Específicamente en nuestro Estado, se debe invertir en mejorar las capacidades y funcionamiento de las instituciones, en especial en la procuración e impartición de justicia.

En materia de impunidad, México ocupa el lugar 60 de 69 países estudiados en el Índice Global de Impunidad 2020 (IGI-MEX UDLAP, 2020) con 49.67 puntos, catalogado como impunidad alta. De los 14 países evaluados del continente americano, ocupa la cuarta posición con el más alto índice de impunidad. Acorde al Índice Global de Impunidad México 2022, Baja California ocupa el segundo lugar con mayor nivel de

impunidad a nivel nacional con un índice de 69.84, solo por debajo del Estado de México que fue de 74.55.

Para abatir este problema, es de suma relevancia considerar la cifra negra de los delitos que ocurren y no son denunciados, así como analizar y fortalecer el desempeño de las unidades de investigación de las fiscalías regionales y especializadas, en aspectos fundamentales que impactan la procuración de justicia, desde sus capacidades, hasta su operación y resultados.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, ENVIPE 2022 (INEGI 2022), estima que en el año 2021 en Baja California se registró una cifra negra del 91.2, por debajo del promedio nacional la cual asciende a 93.2, haciendo énfasis que entre las razones de las víctimas para no denunciar son en un 53.3% por causas atribuibles a la autoridad, en este tenor, el Índice Estatal de Desempeño de Procuradurías y Fiscalías 2021 (IEDF 2021) señala que, acorde al indicador de tiempo de espera en el Ministerio Público (porcentaje de delitos que tardaron más de cuatro horas en promedio en ser denunciados), en 2020 la Fiscalía General registró un 18% de delitos que tardaron más de cuatro horas en promedio para ser denunciados, ubicándose en la posición número siete en el ranking nacional, sin embargo, de acuerdo al IEDF 2020, la FGE fue la Fiscalía que menor porcentaje (10.5%) registraba en el país, este indicador muestra la necesidad de que la Fiscalía cuente y fortalezca canales alternativos que faciliten al ciudadano la interposición de su denuncia.

La confianza es un elemento primordial

para generar legitimidad en las instituciones de procuración de justicia, lo que puede incentivar la denuncia y aumentar la probabilidad de esclarecimiento de los casos (Impunidad Cero.Org), en 2020 solo el 9.3% de los ciudadanos mayores de 18 años expresaron tener mucha confianza en el Ministerio Público, disminuyendo un 11% respecto de 2019, posicionándose en los últimos lugares del país (posición 25 de 32) en este aspecto. Estos datos, y los señalados en los párrafos anteriores, nos indican el reto que se enfrenta para abatir las causas de la no denuncia atribuibles a la autoridad, y con ello, la impunidad.

En relación con la capacidad instalada, de conformidad con el IEDF 2021, Baja California cuenta con 11.7 Ministerios Públicos por cada 100 mil habitantes, ocupando la doceava posición en comparación con el resto de las entidades, un poco arriba de la media nacional que es de 10.4; este dato es revelador, ya que está estrechamente relacionado con la carga de trabajo asignada a cada Ministerio Público (Baja California se encuentra en quinto lugar en denuncias recibidas SNSP 2022); en 2020, la Fiscalía de Baja California registró una carga de trabajo de 201 casos anuales (carpetas de investigación que se inician en el año) por fiscal, ubicándose entre las primeras diez entidades con mayor carga de trabajo; esto, sin considerar las cargas de trabajo de carpetas de investigación o averiguaciones previas de años anteriores.

Existe una relación entre el presupuesto ejercido en el combate a la impunidad y los niveles de impunidad de cada entidad federativa. El recurso per cápita destinado y ejercido por las fiscalías, es un elemento clave en el fortalecimiento de las capacidades institucionales. Durante 2020, en Baja California, la Fiscalía General del Estado destinó un presupuesto per cápita de 673.1 pesos por cada habitante, con un incremento de 2019 a 2020 del 58%, lo que la ubicó en la tercera Fiscalía con mayor presupuesto ejercido en el 2020

(IEDF 2021), sin embargo, es de resaltar, que, desde hace años, la Entidad ha estado dentro de las primeras 10 Entidades con mayor presupuesto per cápita ejercido por las fiscalías, empero, acorde al Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2022, en 2021 la Fiscalía de Baja California contaba con 103 agencias o unidades de investigación, ubicándose en el sitio número 11 a nivel nacional, y registrando una tasa de 2.6 unidades de investigación por cada 100 mil habitantes.

La contingencia sanitaria causada por el virus SARS CoV-2 (covid-19) causó que la administración pública y la administración de justicia en particular aceleraran la digitalización de sus instituciones. Debido a esto, la mayoría de fiscalías y procuradurías del país incorporaron tecnologías de la información y comunicación (TIC) en sus procesos de denuncia. A pesar de que existe una brecha digital que imposibilita que toda la ciudadanía tenga acceso por igual a tecnologías de la información y en consecuencia a estos desarrollos, la existencia de canales alternativos de denuncia, como las plataformas o aplicaciones de denuncia digital, cabinas de denuncia o la incorporación de tabletas electrónicas en el proceso, puede ayudar a despresurizar la carga de trabajo de las unidades de investigación y a que la población se acerque a las autoridades de una forma más eficaz y accesible (IEDF 2021).

La transformación digital es un factor clave para fortalecer la capacidad de los Ministerios Públicos, por lo que es preciso incorporar tecnologías de la información y comunicación en los procesos de denuncia (IEDF 2021), en este nuevo indicador planteado por Impunidad Cero.Org, la Fiscalía de Baja California se ubicó en la posición número 22, consideramos elemental que la FGE cuente con plataformas de denuncia en línea, pues estas herramientas cumplen un papel fundamental en los procesos de transición y transformación digital, toda

DIAGNÓSTICO

vez que son estas plataformas las que garantizan el acceso a la justicia digital, por lo que se tendrá un reto importante en la búsqueda de la transformación digital que acerque a esta Institución con los ciudadanos, eficiente la investigación y la prestación de los servicios, y coadyuve en el abatimiento de la impunidad.

En relación con la efectividad en la resolución de casos IEDF 2021 (determinaciones no ejercicio de la acción penal, abstención de investigar, criterios de oportunidad, incompetencia, acumulación, sobreseimiento, otras causas o decisiones de terminación, carpetas vinculadas a proceso y casos resueltos por justicia alternativa), la Fiscalía de Baja California es la cuarta Fiscalía con mayor efectividad a nivel nacional con un 27.1%, seguida de Guanajuato, Chiapas, y Querétaro. Es de resaltar que de 2019 a 2020, la Entidad disminuyó el porcentaje de efectividad en un 15%.

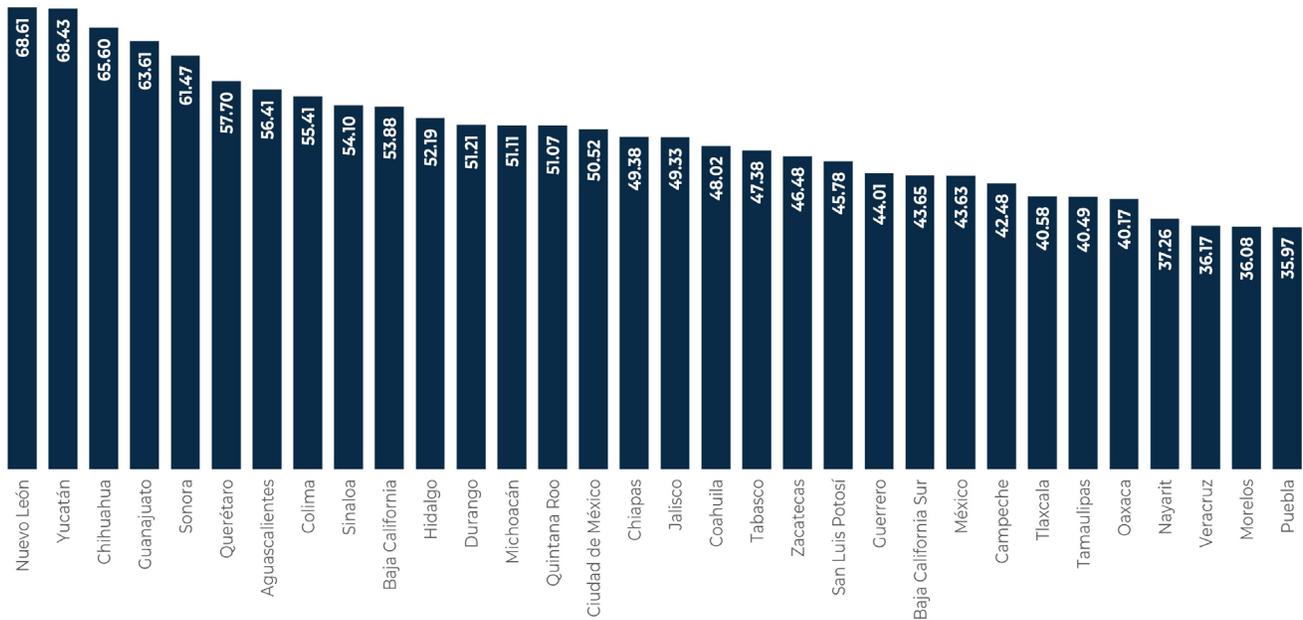
Para Impunidad Cerо.Оrg, la probabilidad de esclarecimiento del delito se calcula con base al porcentaje de efectividad, así como con el porcentaje de delitos denunciados que iniciaron una carpeta de investigación (la cifra inversa de la cifra negra), es decir, la probabilidad de que un delito se denuncie y se esclarezca. En México, la probabilidad de esclarecimiento del delito es sumamente baja (1.04%); a nivel estatal, la Fiscalía que cuenta con una mayor probabilidad de esclarecimiento del delito, aunque con un porcentaje muy bajo, es la del Estado de Guanajuato (2.99%), siguiéndole Baja California con el 2.77%. Al igual que en el indicador anterior, la Entidad disminuyó sus resultados pasando de 3.37% en 2019 (la probabilidad esclarecimiento más alta en el país), a 2.77% en 2020, aclarando que, a nivel nacional en 2020, solo cuatro estados aumentaron su probabilidad de esclarecimiento del delito, siendo estos Chiapas, Guanajuato, Jalisco y Yucatán, el resto, al igual que Baja California, disminuyó este indicador (IEDF 2021).

Acorde IEDF 2021, a nivel nacional durante 2019, la efectividad en la cumplimentación de órdenes de aprehensión (órdenes de aprehensión cumplimentadas respecto de las órdenes de aprehensión en trámite) fue solo del 47.5% de las órdenes de aprehensión ordenadas por la autoridad jurisdiccional. En dicho año, Baja California se ubicó por debajo de la media nacional con una efectividad del 39.3%, ubicándose en la posición 23, lo que la situó como una de las entidades con menor efectividad en la cumplimentación de las órdenes de aprehensión, bajando dos posiciones respecto de 2018 cuya efectividad era de 41.8%.

Así mismo, de acuerdo al Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal (MES) elaborado por la Secretaría de Gobernación, durante el 2022, de las 2,230 órdenes de aprehensión liberadas ese mismo año, solo se cumplimentó el 44%, resultado que posiciona a Baja California en el penúltimo lugar en el ranking nacional.

Dado que el homicidio doloso es un delito de alto impacto social, medir su impunidad resulta de suma relevancia, toda vez que muestra la capacidad del Ministerio Público de esclarecer este injusto penal; a nivel nacional, en los últimos tres años la impunidad se ha mantenido alrededor de 89%. Es decir, de cada 100 homicidios intencionales que suceden en el país, únicamente cerca de 11 cuentan con una sentencia condenatoria. El nivel de impunidad en la Entidad en 2019 fue del 91.2%, ubicándose en la posición número 12 de los estados con mayor impunidad en este delito (IEDF 2021).

Derivado de los indicadores mencionados en los párrafos que preceden, Impunidad Cerо.Оrg, ubica el índice de desempeño de la Fiscalía General con un puntaje de 53.9, lo que la posiciona en el décimo lugar nacional (Gráfica 1). Derivado de un análisis nacional de México Evalúa, Baja California se encuentra en la posición nacional número



Gráfica 1. Índice del Desempeño de las Fiscalías y Procuradurías Estatales. Tomado del Índice Estatal de Desempeño de Procuradurías y Fiscalías (IEDF 2021).

ocho en el ranking nacional de avance en la consolidación del Sistema de Justicia Penal, por lo que destaca como una Entidad que refleja un mayor entendimiento de la naturaleza sistémica y de política pública de la justicia procesal penal (Hallazgos 2021).

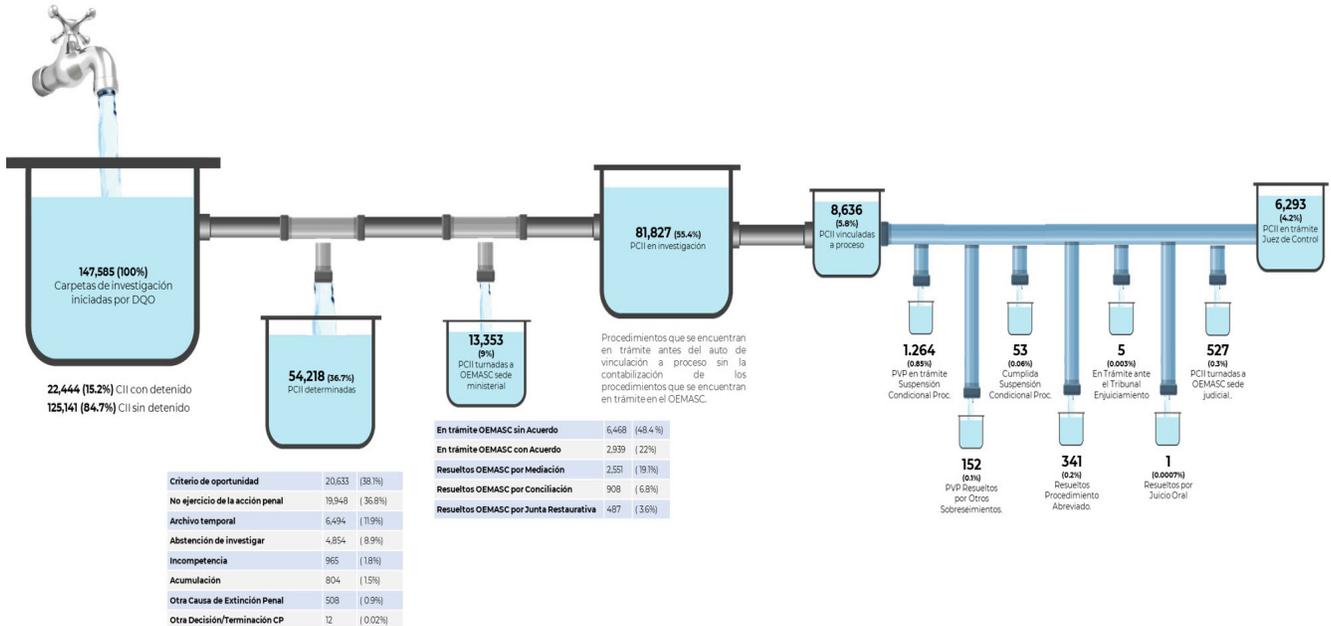
De acuerdo al MES, de enero a diciembre de 2022, el funcionamiento del Sistema de Justicia Penal en Baja California registró 147,585 Carpetas de Investigación Iniciadas (CII), ubicándose como la tercera Entidad en el país con mayor número de CII, de las cuales 22,444 se iniciaron con detenido, y el restante, 125,141 se inició sin detenido, equivalentes al 15% y al 85%, respectivamente. De las 147,585 CII, se determinaron 54,218 equivalentes al 37%; 81,827 se encuentran en trámite de investigación (55%), siendo Baja California la novena Entidad con menor número de CII en trámite; 13,353 se derivaron al Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (OEMASC) para su correspondiente solución mediante acuerdo, mediación, conciliación o junta restaurativa; y el 9% equivalente a 8,636 CII

fueron vinculados a proceso (Gráfica 2).

Delas 54,268 CII determinadas, es importante resaltar que, de las determinaciones realizadas por el Ministerio Público en Baja California, solo el 12% de las CII fueron para archivo temporal, mientras hay estados como Aguascalientes y Morelos que registran el 88% y 87%, respectivamente. El 9% correspondió a 4,854 CII en las que se determinó la Abstención de Investigar (Gráfica 2), siendo la cuarta Entidad con mayor porcentaje de este tipo de determinaciones, (MES 2022).

En relación con las determinaciones de No ejercicio de la Acción Penal, 19,948 (37%) CII fueron determinadas en este rubro por no considerarse constitutivos de delitos, lo que ubica a la Entidad como la novena posición en el ranking nacional; mientras que el 38% equivalentes a 20,633 CII fueron determinadas como Criterio de Oportunidad, registrándose la Entidad en la primera posición nacional (MES 2022).

DIAGNÓSTICO



Gráfica 2. Elaboración propia con información del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del SJP enero – diciembre de 2022. Descargado el 01 de noviembre de 2023.

A mayor número de determinaciones en la investigación, puede decirse que menor es la tasa de congestión ministerial, es decir, procedimientos cuyas investigaciones se encuentren en trámite o sin resolver, la tasa nacional de congestión ministerial es de 49.9%, mientras que Baja California presenta una tasa del 61.3%; en este rubro, es preciso considerar la existencia de tres elementos clave: 1. un mecanismo de evaluación del desempeño que incentive al personal y le ofrezca condiciones de certidumbre para su toma de decisiones; 2. una política o plan de persecución penal que defina las prioridades y la asignación de recursos institucionales, y 3. un modelo de gestión que favorezca la toma de decisiones de los operadores, para reducir espacios de riesgo de discrecionalidad, homologar criterios de atención y propiciar el uso adecuado de las determinaciones ministeriales que no resuelven de fondo los conflictos (Hallazgos, México Evalúa 2021).

El uso de los MASC (Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias) permite que

se agilice la solución del conflicto penal en los casos que procede y, sobre todo, agiliza la reparación del daño de la víctima, poniendo en el centro sus necesidades y las posibilidades reales por parte de la persona imputada de cumplir con las obligaciones a las que se compromete. Aunado a ello, estos mecanismos permiten que la población usuaria del SJP encuentre una solución óptima a la problemática que plantean, siendo partícipes del proceso de manera proactiva y propositiva (Hallazgos 2021). De los 13,353 casos remitidos al OEMASC, el 48.4% se encuentra en trámite sin acuerdo, el 22% se encuentra en trámite con acuerdo, el 19.1% resuelto por mediación, el 6.8% resuelto por conciliación y el 3.6% resuelto por junta restaurativa. Resalta el hecho de que Baja California es la tercera Entidad con mayor número de CII derivadas al OEMASC, y que es la segunda Entidad con mayor porcentaje de CII en trámite sin acuerdo (MES 2022. Gráfica 2).

Durante 2022, Baja California fue la tercer Entidad con mayor número de

procedimientos de CII vinculados a proceso, solo después de la Ciudad del México y Nuevo León, dichas vinculaciones a proceso (8,636), fueron equivalentes al 9% del total nacional. En relación con el total de CII en el 2022, dichas vinculaciones representaron el 5.9%, un poco más que el promedio nacional que en ese año representó el 4.7%. De los 8,636 imputados a los que se les dictó auto de vinculación a proceso, al 85% se les impuso medida cautelar, similar al nacional que representó el 82% (MES 2022).

Para abatir la impunidad es igualmente sustancial el fortalecimiento y especialización del Ministerio Público y sus auxiliares como son la policía de investigación, los servicios periciales y las áreas de información y análisis para consolidar la tetralogía de la persecución penal de los delitos. La profesionalización de los operadores es una condición indispensable para la consolidación del Sistema de Justicia Penal y para la transformación institucional de la Fiscalía General, toda política pública se ejecuta a través de los servidores públicos que la implementan, de tal suerte que el éxito de su puesta en marcha depende de las capacidades y competencias de éstos, de su profesionalización, de su capacidad de enfocarse en resultados y metas, así como de su permanencia en las instituciones, más allá de los vaivenes políticos (Hallazgos 2020). Pese a su relevancia, sigue siendo una asignatura pendiente en la Fiscalía General, por ello, es importante fortalecer las condiciones para su implementación integral en las etapas del reclutamiento, selección, ingreso, certificación, promoción, sanción, baja, pensión y jubilación de los elementos de carrera.

Los servicios periciales son fundamentales para el desarrollo de investigaciones criminales sólidas y con resultados positivos; estos servicios proveen los insumos técnicos y científicos para dar contenido a las investigaciones sobre las cuales se construyen las acusaciones y las estrategias de defensa. Por ello, es importante

continuar reforzando su especialización en la Entidad, una parte importante del fortalecimiento de los servicios periciales es su estado de fuerza, su equipamiento y su infraestructura. Al cierre del 2022, la Fiscalía General contaba con 20 laboratorios, 6 fijos y 14 móviles en 14 diferentes especialidades de investigación forense, careciendo de áreas de investigación como son análisis de voz, identificación fisonómica, retrato hablado, e informática y tecnologías de la información, entre otras; ubicándose en la décima posición a nivel nacional por el número de laboratorios forenses con los que cuenta (CNPJE 2022 INEGI).

Además, acorde al censo arriba señalado, Baja California, con 290 peritos, ocupa la posición número 15 en los estados con mayor número de ellos; así mismo, con más de 144 millones de pesos ejercidos en el año por los servicios periciales de las fiscalías estatales, ocupa el sexto lugar nacional. En cuanto a equipo de cómputo, la Fiscalía del Estado reportó contar con 579 computadoras asignadas al funcionamiento de los servicios periciales posicionándose la Entidad en el segundo lugar nivel nacional (CNPJE 2022).

En relación con las solicitudes de intervención pericial, durante 2021, los servicios periciales de la Fiscalía General recibieron y admitieron 134 mil 205, ubicándose en el décimo sitio a nivel nacional en número de solicitudes de intervención recibidas; de ellas, el 23% se registraron en trámite o pendientes de concluir, lo que la coloca como la sexta Fiscalía con mayor rezago en este rubro.

La situación delictiva y de persecución penal del delito, requiere de enfrentar a la delincuencia de manera sistémica y organizada para disuadir la comisión de delitos y afectar la economía del crimen, aumentando sus costos y reduciendo sus ganancias mediante un nuevo modelo de fortalecimiento institucional, investigación y operación policial que aumente significativamente el número de delincuentes capturados, imputados,

DIAGNÓSTICO

sentenciados y sancionados con penas adecuadas según el tipo de delito cometido.

Análisis situacional de la incidencia delictiva.

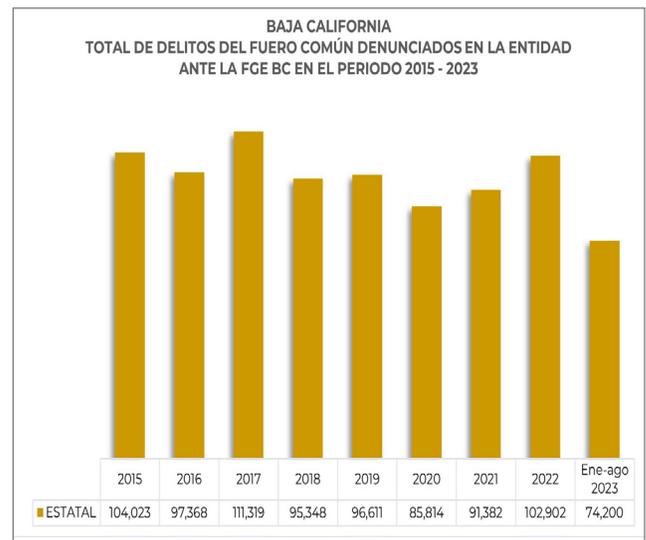
Desde hace años, el incremento de la violencia y la inseguridad se ha convertido en el tema central de las políticas públicas y en una de las principales preocupaciones de la ciudadanía, principalmente, por la manifestación de los delitos de alto impacto como son homicidios, secuestros, privaciones, y extorsión; y los delitos de robo de vehículo, robo a casa habitación y robo a comercio; así como el crecimiento exponencial de los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo.

El panorama que en materia de seguridad y justicia persiste en la Entidad es sumamente complejo. Desde hace algunos años se incrementó la violencia entre los grupos de delincuencia organizada lo que derivó en un crecimiento acelerado histórico en las víctimas de homicidios dolosos y otros injustos penales concatenados con estos delitos, mientras que los delitos de robo continúan registrando a la entidad como una de las de mayor recurrencia nacional.

De conformidad a Proyecciones de Población de CONAPO 1950-2070, la población en el país en el año 2022 fue de 129,365,552 habitantes, en Baja California la población ascendió a 3,916,900 personas, representando el 3%; sin embargo, la proporción en la comisión de delitos es del 5%. Durante 2022 a nivel nacional, se registraron 2,141,979 delitos (delitos registrados en las carpetas de investigación iniciadas. Una carpeta de investigación puede contener uno más delitos), de ellos, 109,729 (5%) correspondieron a los suscitados en Baja California (Incidencia Delictiva SESNSP 2022).

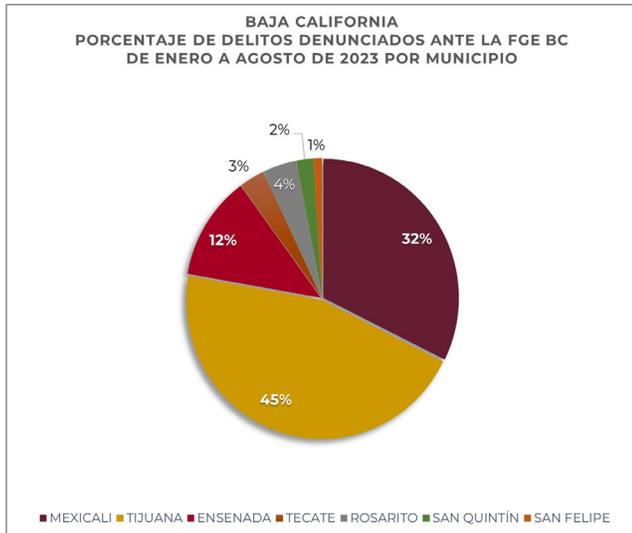
En los últimos años, la Entidad no ha podido

sostener una tendencia a la baja; acorde a datos estadísticos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California (SCC), durante 2022 se registró un incremento del 11.9% respecto de 2021, y un 6.4% de incremento en 2021 respecto de 2020 (Gráfica 3); además, continua dentro de los cinco estados que registran mayor incidencia delictiva, solo después del Estado de México, Ciudad de México, Guanajuato y Jalisco. Sin embargo, dentro de estos cinco estados con mayor incidencia de delitos, Baja California es la Entidad que registra la mayor tasa de delitos por cada 100 mil habitantes, colocándose en la segunda posición a nivel nacional, solo después de Colima (Incidencia Delictiva SESNSP 2022, Proyecciones de Población de CONAPO 1950-2070).



Gráfica 3. Denuncias recibidas en la FGE en el periodo 2015-agosto 2023. Elaboración propia con información del portal de internet de SSC. Descargado el 01 de noviembre de 2023.

De los 74,200 delitos denunciados de enero a agosto de 2023, el 45% de ellos fueron registrados en el municipio de Tijuana, el 32% en Mexicali, el 12% en Ensenada, el 3% en Tecate, el 4% en Playas de Rosarito, 2% en San Quintín y 1% en el municipio de San Felipe (Gráfica 4).



Gráfica 4. Porcentaje de delitos denunciados por municipio en el periodo enero-agosto 2023. Elaboración propia con información del portal de internet de SSC. Descargado el 01 de noviembre de 2023.

De conformidad con el Instituto para la Economía y la Paz, al cierre del 2022, Baja California por tercer año consecutivo, es de los estados menos pacíficos del país, En 2022 se colocó en el tercer estado menos pacífico seguido por Colima y Zacatecas, registrando un significativo impacto económico por la violencia (el gasto y el efecto económico relacionados con “contener, prevenir y afrontar las consecuencias de la violencia) durante 2022, gastando alrededor de los 70,000 pesos per cápita, equivalentes a más de 274 mil millones de pesos (Índice de Paz en México IPM 2022).

El delito de homicidio doloso es un delito que impacta la vida de las familias y sus comunidades, generando una alta percepción de inseguridad; a nivel nacional, durante 2022 se registraron 30,975 víctimas de homicidio doloso en el país, representando una tasa de 23.94 víctimas de homicidios por cada 100 mil habitantes. En Baja California, durante los últimos años, las víctimas de homicidio se incrementaron año con año en prácticamente todos los municipios del Estado; durante 2022 se registraron 2,726 víctimas de homicidio doloso equivalentes a una tasa de 69.6 víctimas de homicidio

doloso por cada 100 mil habitantes, un 191% más que la tasa nacional; ubicándonos en la tercera posición nacional como una de las Entidades con mayor tasa, solo después del estado de Colima y Zacatecas (Tabla 1). De igual manera, en números absolutos Baja California se encuentra en la segunda posición, solo después del Estado de Guanajuato (Incidencia Delictiva SESNSP 2022, Proyecciones de Población CONAPO 1950-2070).

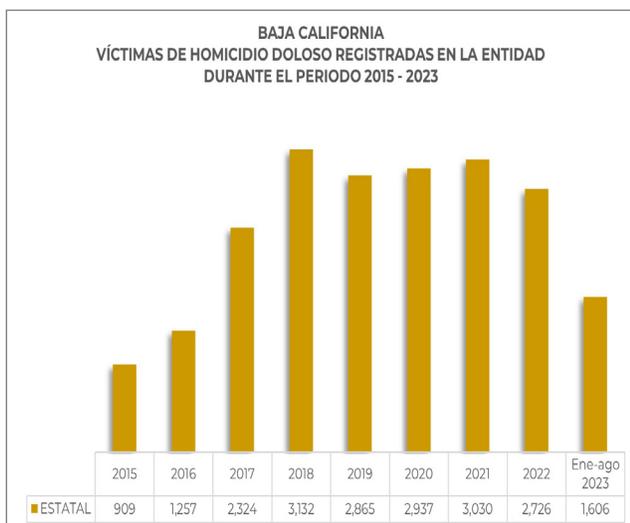
TASA DE VÍCTIMAS DE HOMICIDIO DOLOSO POR CADA 100 MIL HAB.			
ENTIDAD FEDERATIVA	VÍCTIMAS DE HOMICIDIO DOLOSO 2022	POBLACION CENSO CONAPO 1950-2070	TASA POR CADA 100 MIL
01 Colima	868	749,616	115.79
02 Zacatecas	1,340	1,659,845	80.73
03 Baja California	2,726	3,916,900	69.60
04 Morelos	1,174	2,010,010	58.41
05 Sonora	1,741	3,035,796	57.35
06 Guanajuato	3,260	6,329,373	51.51
07 Chihuahua	1,972	3,873,287	50.91
08 Michoacán	2,423	4,876,774	49.68
09 Guerrero	1,360	3,597,393	37.81
10 Quintana Roo	630	1,955,709	32.21
11 Jalisco	2,070	8,603,805	24.06
12 Oaxaca	970	4,228,352	22.94
13 San Luis Potosí	648	2,893,019	22.40
14 Nuevo León	1,328	6,042,046	21.98
15 Sinaloa	478	3,106,048	15.39
16 Puebla	1,028	6,783,397	15.15
17 México	2,604	17,317,246	15.04
18 Tabasco	328	2,443,204	13.42
19 Tamaulipas	473	3,636,033	13.01
20 Nayarit	165	1,270,829	12.98
21 Veracruz	986	8,133,507	12.12
22 Hidalgo	330	3,171,392	10.41
23 Tlaxcala	142	1,386,025	10.25
24 Campeche	94	942,904	9.97
25 Cd. de México	795	9,245,415	8.60
26 Chiapas	428	5,820,789	7.35
27 Querétaro	174	2,483,170	7.01
28 Durango	130	1,876,495	6.93
29 Baja California Sur	57	839,890	6.79
30 Aguascalientes	79	1,481,183	5.33
31 Coahuila	135	3,251,937	4.15
32 Yucatán	39	2,404,163	1.62
Total nacional	30,975	129,365,552	23.94

Tabla 1. Tasa de víctimas de homicidio doloso por cada 100 mil habitantes en 2022. Elaboración propia con datos del Reporte de Incidencia Delictiva del Fuero Común 2022. Descargado el 01 de noviembre de 2023, y Proyecciones de Población CONAPO 1950-2070.



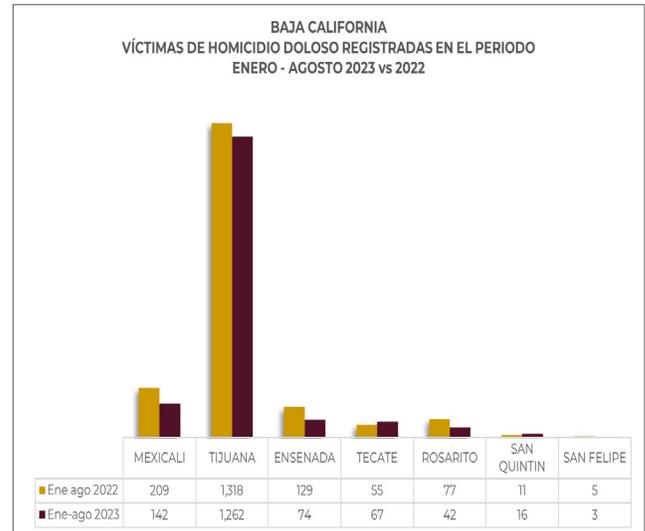
DIAGNÓSTICO

Entre el periodo de los años 2015 y 2022 se han sostenido niveles históricamente altos en las víctimas de homicidio doloso. Derivado de trabajos y operativos coordinados entre los tres órdenes de gobierno, a partir del año 2022 esta tendencia del injusto penal en comento, registra un decremento en la Entidad del -10% en las víctimas de homicidio doloso respecto del 2021, un -7% respecto de 2020, y solo un decremento del -5% comparado con 2019. El año 2018 registró históricamente el mayor número de víctimas por este ilícito, datos que indican lo sustantivo que es reforzar las estrategias de persecución penal de este delito y abatir su impunidad (Gráfica 5).



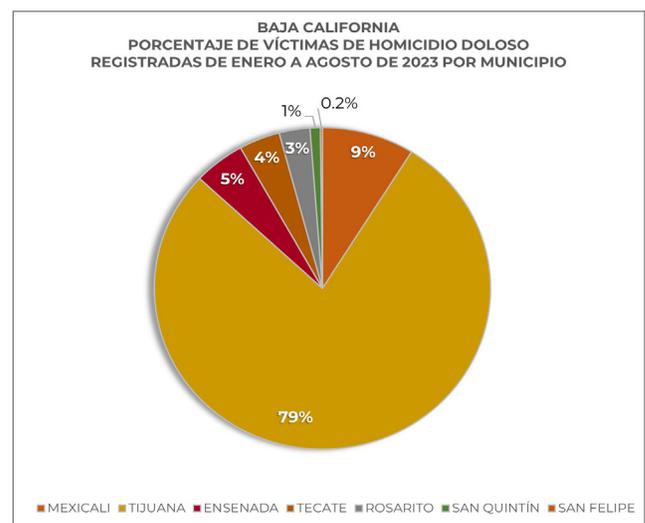
Gráfica 5. Víctimas de homicidio doloso registradas en el periodo 2015-agosto 2023. Elaboración propia con información del portal de internet de SSC. Descargado el 01 de noviembre de 2023.

Esa tendencia a la baja, se ha sostenido en el periodo enero-agosto 2023 respecto del mismo periodo del 2022, registrándose un decremento del -11% en el número de víctimas de homicidio doloso. Mexicali registró una disminución del -32%, Tijuana del -76%, Ensenada reportó una disminución del -43%, Playas de Rosarito un decremento del -45%, y San Felipe un -40%; únicamente los municipios de Tecate y San Quintín registraron un incremento de 22% y 45%, respectivamente (Gráfica 6).



Gráfica 6. Víctimas de homicidio doloso registradas en el periodo enero-agosto 2023 vs 2022 por municipio. Elaboración propia con información del portal de internet de SSC. Descargado el 01 de noviembre de 2023.

De las 1,606 víctimas de homicidio doloso acaecidas de enero a agosto 2023, el 79% de ellas se registraron en el municipio de Tijuana, el 9% en Mexicali, el 5% en Ensenada, el 4% en Tecate, 3% en Playas de Rosarito, 1% en San Quintín y el 0.2% en el Municipio de San Felipe (Gráfica 7). Del total de las víctimas, el 71% fueron ejecutadas con arma de fuego (SESNSP 2022).



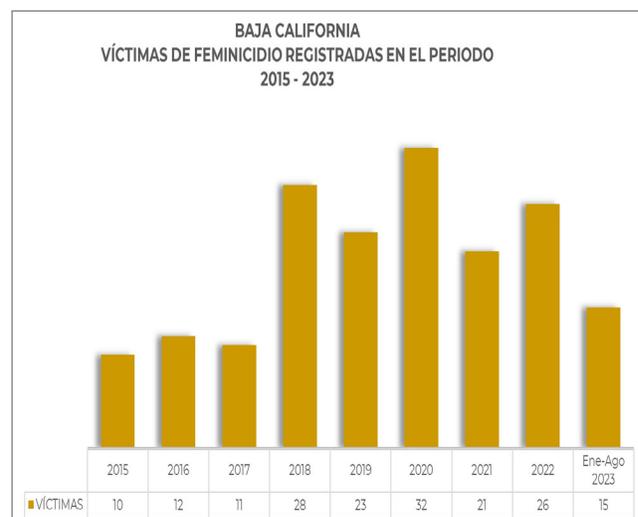
Gráfica 7. Víctimas de homicidio doloso registradas en el periodo enero-agosto 2023. Elaboración propia con información del portal de internet de SSC. Descargado el 01 de noviembre de 2023.

Existe una correlación significativa entre la mayoría de las víctimas de homicidio doloso con los delitos de narcomenudeo y trasiego de droga, estas actividades delictivas generan conflictos de poder entre los grupos de la delincuencia organizada, conflictos que resuelven victimando a sus opositores (IPM 2020); para darnos una idea de la importancia geográfica de Baja California para la delincuencia organizada, según datos estadísticos de la CBP (Customs and Border Protection), durante 2022, en la frontera con México se registraron 10,919 eventos de aseguramiento de diversas drogas, de ellos, 3,761 se registraron en los corredores de San Diego, y El Centro California, equivalente a que el 34% de dichos eventos ocurrieron en los corredores frontera con Baja California. Es de resaltar el hecho que, del total de droga asegurada por dicha corporación, las denominadas drogas duras han sido mayormente aseguradas en la franja fronteriza de nuestra Entidad: el 47%, el 55% y el 56% de los eventos de aseguramiento de fentanilo, heroína y metanfetamina, respectivamente, se suscitaron en los supra indicados corredores (CBP, 2023).

En la legislación mexicana, el delito de feminicidio es la “forma más extrema de violencia contra la mujer y una de las manifestaciones más graves de la discriminación hacia ellas” (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2016); fue tipificado como tal hasta la reforma del Código Penal Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012 (Feminicidio en México: una visión internacional y comparativo legislativo nacional, Senado de la República), en ese mismo año, en fecha 19 de octubre, se publicó en el POE la reforma al Código Penal para el Estado Baja California, con subsecuente reforma en el año de 2012, pero es hasta marzo de 2015 que la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado inició la integración de carpetas de investigación por el delito de feminicidio.

De conformidad con la incidencia reportada por el ISESNSP, en 2022 se registraron en el país 963 hechos de feminicidio con 984 víctimas, de ellas, 26 se registraron en Baja California, lo que equivale al 3% del total de víctimas, representando una tasa de 0.66 feminicidios por cada 100 mil habitantes ubicándonos en la posición número 20 a nivel nacional; de ellos, el 42% fue perpetrado con arma de fuego. A partir del 2018, se incrementó el registro de la violencia feminicida este delito, manifestando su incidencia más alta en 2020 (Gráfica 8), año significativo por ser el punto álgido de la pandemia causada por el virus COVID-19, que confinó a millones de familias en sus hogares, impactando en el incremento de la violencia familiar (Centro de Estudios Sociales de Opinión (CESOP), Cámara de Diputados 2021).

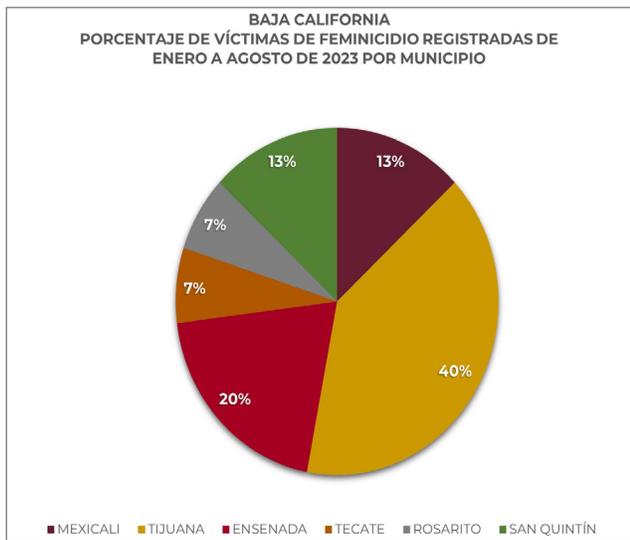
Dado lo lacerante de este injusto penal, es importante continuar reforzando la investigación y persecución penal con perspectiva de género, con el objeto reducir su impunidad y sancionar a los responsables por medio de investigaciones eficaces, argumentaciones bien sustentadas y reparaciones dirigidas a la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas de estos delitos.



Gráfica 8. Víctimas de feminicidio registradas en el periodo 2015-agosto 2023. Elaboración propia con información del portal de internet de SSC. Descargado el 01 de noviembre de 2023.

DIAGNÓSTICO

Durante 2023 se observa una tendencia a la baja en el delito de feminicidio. De las 15 víctimas registradas en el periodo enero-agosto de 2023, el 40% se registraron en el municipio de Tijuana, 13% en Mexicali, 20% en Ensenada, 7% en Tecate y Playas de Rosarito, y un 13% en San Quintín (Gráfica 9).



Gráfica 9. Víctimas de feminicidio registradas en el periodo enero-agosto 2023 por municipio. Elaboración propia con información del portal de internet de SSC. Descargado el 01 de noviembre de 2023.

Por la prevalencia de índices de violencia feminicida, con fecha 29 de junio de 2021, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, declaró la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, en los siete municipios de Baja California, declaratoria que incluye la implementación de 39 medidas de tipo preventivo, de seguridad, de justicia y de reparación del daño, lo que indica que se deben de seguir redoblando los esfuerzos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La desaparición forzada de personas y la desaparición cometida por particulares, implica la negación de todos los Derechos Humanos; constituye una práctica cruel que agravia a la sociedad y atenta no sólo

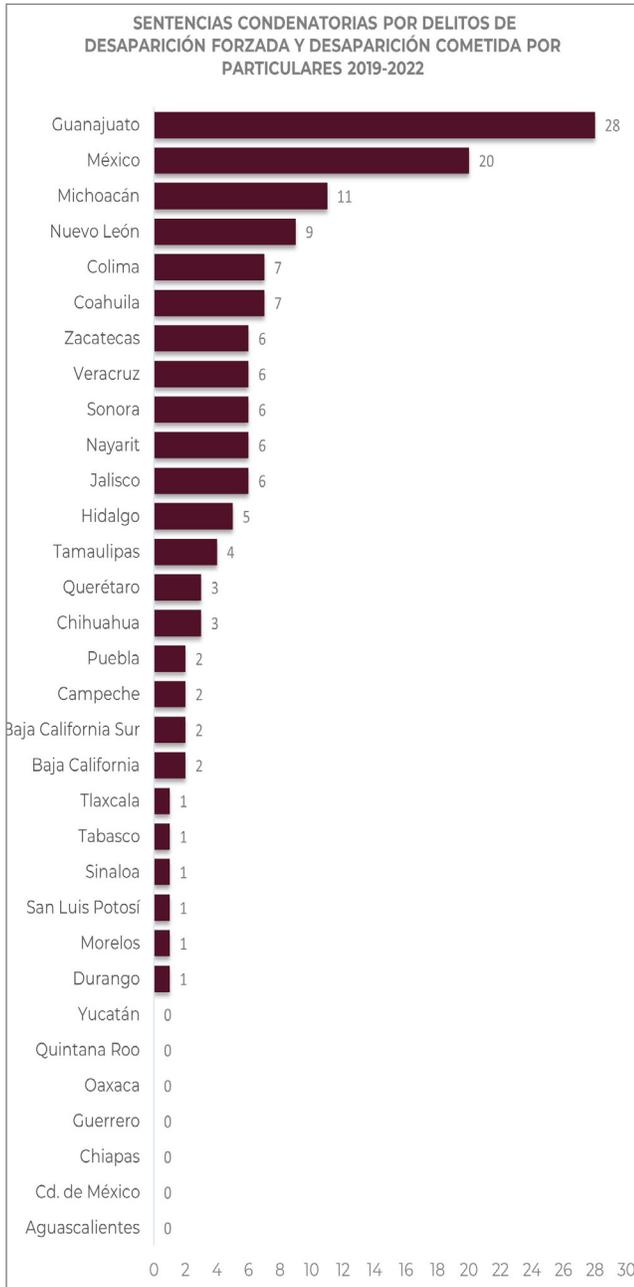
en contra de la persona desaparecida, sino también de sus familias. En mayo de 2022 el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) contabilizó 100 mil personas desaparecidas. Por su parte, el Movimiento Nacional por Nuestros Desaparecidos señaló que en el país hay más de 52 mil personas fallecidas sin identificar. Durante 2022 el estado con la tasa más alta de registros de personas desaparecidas y no localizadas por cada 100 mil habitantes fue Zacatecas con 27, seguido de Quintana Roo (19.8), Tamaulipas (16.7), Ciudad de México (15.2) y Morelos (14.3). Cerca de la mitad de las entidades federativas registra una tasa anual de entre cinco y diez personas desaparecidas por cada 100 mil habitantes (Impunidad Cero. Org 2022).

Concretamente en los artículos 68 al 78, la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, ordena a las fiscalías crear una Fiscalía Especializada que cuente con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos que se requieran para su efectiva operación. A agosto de 2023 la FGE no había dado cumplimiento a ese mandato legal.

Acorde a Impunidad Cero.Org, de 2019 a 2022, el número de sentencias condenatorias por los delitos de desaparición forzada y cometida por particulares es mínima, principalmente en relación con los casos registrados en el RNPDNO. En estos cuatro años se registraron 35,669 desapariciones, mientras que los poderes judiciales locales solo reportaron 141 sentencias condenatorias por estos delitos, de ellas, 2 correspondieron a Baja California (Gráfica 10).

Con base en lo señalado en párrafos anteriores, es importante reconocer en su magnitud, la crisis en la que se han convertido las desapariciones en México. Requiere, entre otras estrategias, prestar especial atención a la investigación y persecución

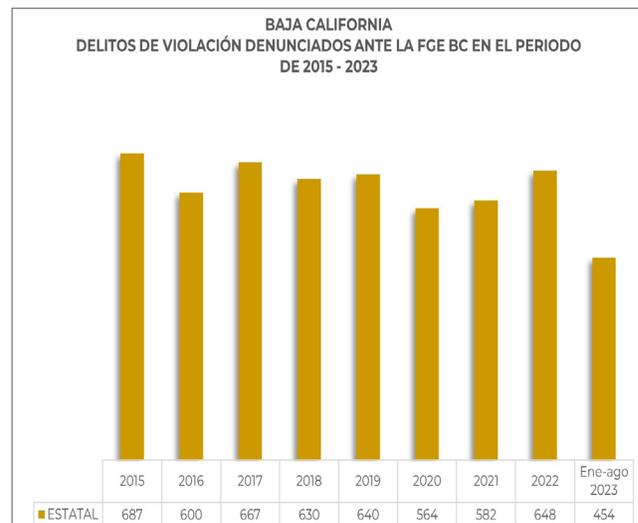
penal de los delitos de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, muy en especial a los servicios periciales para la búsqueda forense y posterior identificación de personas desaparecidas y no localizadas.



Gráfica 10. Sentencias condenatorias por delitos de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares. Tomado del informe Impunidad en delitos de desaparición en México. Impunidad.Cero.Org.

La violencia sexual contra las mujeres, las niñas y los niños, es una de las violaciones más graves de los Derechos Humanos, extendida, arraigada y en muchas ocasiones tolerada en el mundo. Esta violencia es tanto causa como consecuencia de la desigualdad y de la discriminación de género (Organización Mundial de la Salud, Departamento de Salud Reproductiva e Investigación, Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres, Consejo Sudafricano de Investigaciones Médicas (2013), siendo la violencia sexual una de las formas de violencia más extrema que sufren las mujeres, las niñas y los niños principalmente. Durante 2022, se cometieron en el país 82,733 delitos contra la libertad y seguridad sexual, de éstos, 3,564 se registraron en Baja California, equivalentes al 4%, por lo que es la sexta Entidad con mayor incidencia de este delito (SESNSP 2022).

Dentro de los delitos contra la libertad y seguridad sexual cometidos en ese mismo año en la Entidad, se registró la denuncia de 648 delitos de violación, observándose un incremento de su incidencia en los dos últimos años (2020-2021), pero menor a lo registrado en el periodo de 2015 al 2019 (Gráfica 11). De los 454 delitos de violación

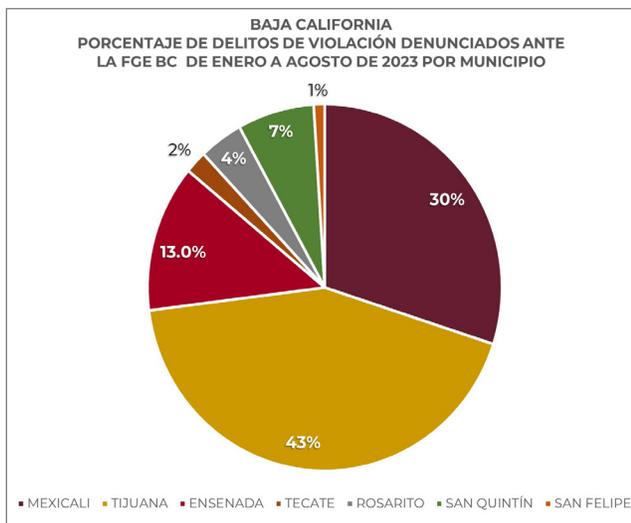


Gráfica 11. Delitos de violación denunciados en el periodo 2015-agosto 2023. Elaboración propia con información del portal de internet de SSC. Descargado el 01 de noviembre de 2023.

DIAGNÓSTICO

denunciados en el periodo enero-agosto de 2023, el 43% fue denunciado en el municipio de Tijuana, el 30% en Mexicali, el 13% en el municipio de Ensenada, 2% en Tecate, 4% en Playas de Rosarito, 7% en San Quintín y el 1% en el municipio de San Felipe (Gráfica 12).

Para la persecución penal de estos delitos, se requiere de fortalecer la investigación especializada, así como de atención a las víctimas de estos delitos mediante una intervención interdisciplinaria e interinstitucional, con profesionalización y especialización en el tema y la perspectiva de género.



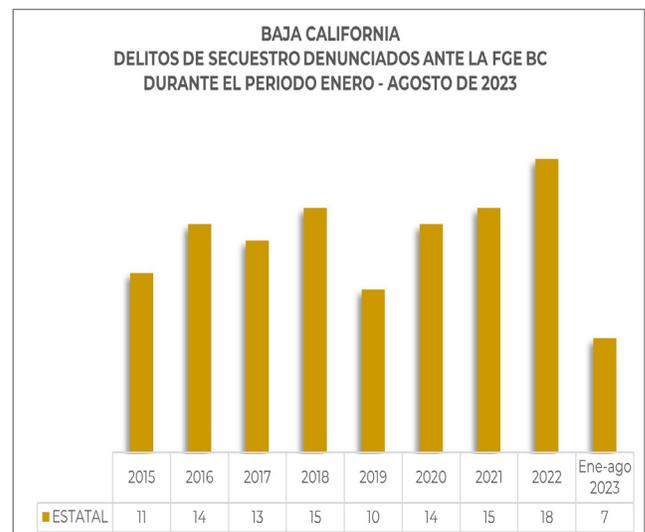
Gráfica 12. Delitos de violación denunciados en el periodo enero-agosto 2023 por municipio. Elaboración propia con información del portal de internet de SSC. Descargado el 01 de noviembre de 2023.

Si bien la delincuencia organizada se ha manifestado en nuestro país, a través de diversos delitos, el del secuestro en particular, ha sido el que más han sufrido de forma directa y se puede decir desgarradora aquellas personas que han padecido esta terrible conducta antisocial. Esta situación en particular, se considera que ha dañado en gran medida a la sociedad mexicana en su conjunto, ya que, con el advenimiento de nuevas modalidades en este tipo de delito, como es el secuestro exprés, o el secuestro

virtual, entre otros, deja más vulnerable tanto a la víctima como a sus familiares (Dirección de Servicios de Investigación y Análisis, LX Legislatura, Cámara de Diputados 2008).

Durante 2022, en el país se iniciaron 506 carpetas de investigación por el delito de secuestro, de ellos, 18 se suscitaron en Baja California (Incidencia Delictiva SESNSP 2022), lo que representa el 3.6%, ubicándose en el lugar 10 en la incidencia de este delito a nivel nacional, y 12 en tasa por cada 100 mil habitantes en el ranking nacional.

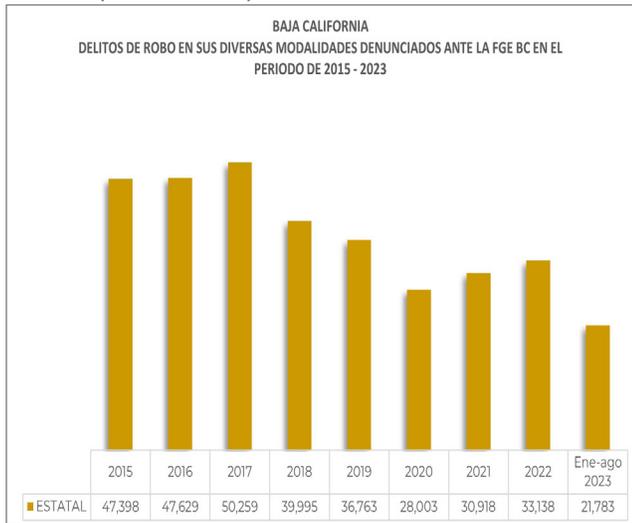
En 2022, el secuestro se incrementó en un 20% más que en 2021, y un 29% más respecto de 2020 (Gráfica 13). Dada la violencia extrema que representa el delito de secuestro, éste debe combatirse de forma especializada e integral, mediante estrategias de coordinación, inteligencia, profesionalización y equipamiento de última generación.



Gráfica 13. Delitos de secuestro registrados en el periodo 2015-agosto 2023. Elaboración propia con información del portal de internet de SSC. Descargado el 01 de noviembre de 2023.

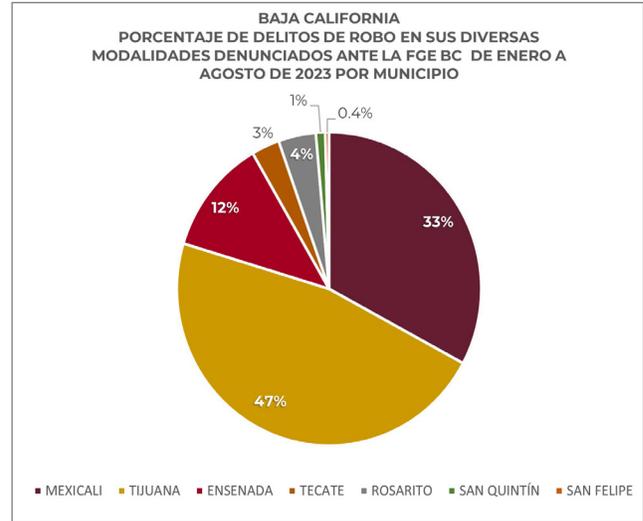
De los 18 secuestros cometidos en 2022, el 72% se registró en el municipio de Tijuana, el 14% en Mexicali, y el 14% en el municipio de Ensenada.

El delito de robo es un problema de seguridad ciudadana, que lacera el patrimonio de los mexicanos y representa una actividad recurrente para muchos de los delincuentes. Durante 2022, se denunciaron en el país 609,635 delitos de robo en sus diversas modalidades, de ellos, el 5% fue registrado en Baja California, donde tres de cada 10 delitos denunciados correspondieron a delitos de robo (SESNP), ubicándose en la cuarta posición a nivel nacional. En el citado año en la Entidad, se denunciaron 102,902 delitos, de los cuales 33,138 (32%) corresponden al delito de robo; y aunque en la siguiente gráfica se observa un decremento a partir del año 2018, la incidencia que aún se registra, indica la prioridad de las acciones y compromisos institucionales que deben atender este delito (Gráfica 14).



Gráfica 14. Delitos de robo en sus diversas modalidades denunciados en el periodo 2015-agosto 2023. Elaboración propia con información del portal de internet de SSC. Descargado el 01 de noviembre de 2023.

De los 21,783 delitos de robo denunciados durante el periodo de enero a agosto 2023, el 47% se registró en el municipio de Tijuana, el 33% en Mexicali, en el municipio de Ensenada se denunciaron el 12%, en Playas de Rosarito el 4%, mientras que en Tecate y San Quintín se registraron el 3% y el 1%, respectivamente y en San Felipe solo 0.4% (Gráfica 15).

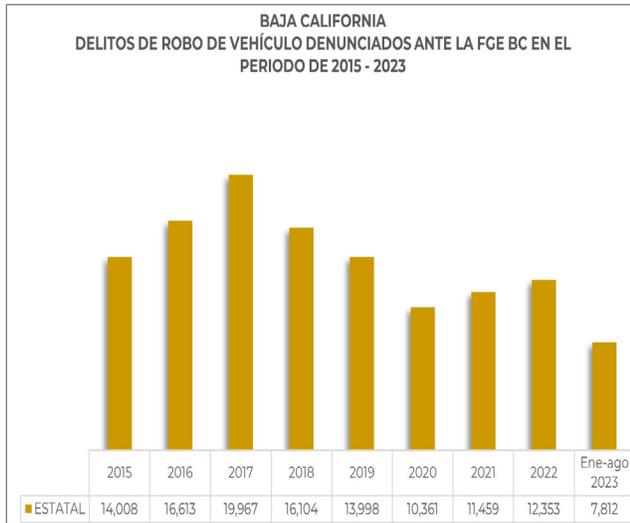


Gráfica 15. Delitos de robo denunciados en el periodo enero-agosto 2023 por municipio. Elaboración propia con información del portal de internet de SSC. Descargado el 01 de noviembre de 2023.

El delito de robo de vehículo, es un injusto que en muchas de las ocasiones se encuentra ligado a operaciones de la delincuencia organizada y que deteriora el patrimonio de las víctimas de este delito. Por muchos años, Baja California ha registrado una alta incidencia de robo de vehículo. De acuerdo a cifras registradas por el SESNSP, durante 2022 en el país se cometieron 138,046 robos de vehículo automotor, correspondiendo a Baja California 12,353 de ellos, es decir el 9% de los delitos de robo de vehículo automotor cometidos en el país, son cometidos en la Entidad, lo que la ubica como la tercera Entidad con mayor registro de este delito, solo después de los Estados de México y Jalisco, los cuales registraron 33,958 y 12,578 robos de vehículo automotor, respectivamente (SESNP 2022).

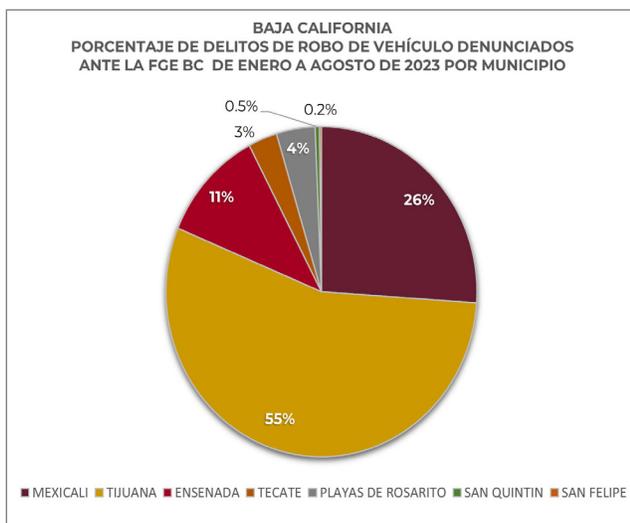
A partir de 2017, la Entidad ha registrado una tendencia a la baja en el delito de robo de vehículo; sin embargo, el año 2022 presenta un incremento del 8% en su incidencia respecto del 2021, y un 19% respecto de 2020 (Gráfica 16), considerando lo atípico de ese año debido a la pandemia de salud y a las restricciones instauradas para su control.

DIAGNÓSTICO



Gráfica 16. Delitos de robo de vehículo denunciados en el periodo 2015-agosto 2023. Elaboración propia con información del portal de internet de SSC. Descargado el 01 de noviembre de 2023.

De los 7,812 delitos de robo de vehículo denunciados durante el periodo de enero a agosto 2023, el 55% se registró en el municipio de Tijuana, el 26% en Mexicali, en el municipio de Ensenada se denunció el 11%, en Playas de Rosarito el 4%, en Tecate el 3%, y en San Quintín y San Felipe, se registraron el 0.5% y el 0.2%, respectivamente (Gráfica 17).

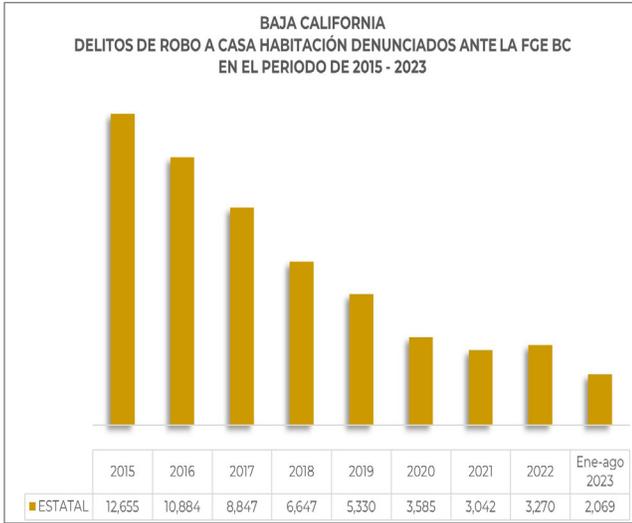


Gráfica 17. Delitos de robo de vehículo denunciados en el periodo enero-agosto 2023 por municipio. Elaboración propia con información del portal de internet de SSC. Descargado el 01 de noviembre de 2023.

Para disminuir la incidencia de este delito y la variabilidad de su modus operandi, se debe enfrentar a la delincuencia de manera sistémica y organizada para disuadir la comisión de delitos y afectar la economía del crimen, aumentando sus costos y reduciendo sus ganancias mediante un modelo de investigación y operación policial que aumente significativamente el número de delincuentes capturados, consignados, sentenciados y sancionados con penas adecuadas según el tipo de delito cometido.

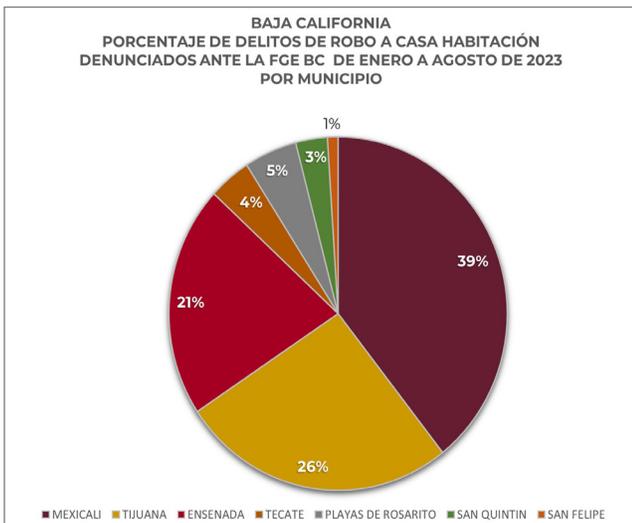
El robo a casa habitación constituye una de las estadísticas más relevantes en la asignación de áreas urbanas como seguras o inseguras. Las víctimas de este delito, además de enfrentar la pérdida de sus bienes; también pueden padecer estrés y ansiedad por vivir en el lugar donde su seguridad y tranquilidad fueron vulneradas. A nivel nacional, desde 2015 este delito ha presentado una tendencia a la baja, observando que de los 91,346 registrados en ese año, en 2022 se redujo en 60,532 delitos de robo a casa habitación equivalente a -34%; de ellos, el 5% fueron cometidos en Baja California, ocupando la sexta posición como una de las entidades con mayor incidencia de este delito (SESNSP 2022).

Esta tendencia de decremento también se observa en la Entidad, toda vez que de 12,655 delitos de robo a casa habitación denunciados en 2015, se redujo a 3,270 robos a casa habitación denunciados en 2022, registrando un decremento del -74% en ese periodo, lo que es claramente observable en la Gráfica 18. Sin embargo, hay que señalar que pese al importante decremento en la incidencia de este delito; las acciones para prevenirlo y darle una efectiva persecución penal, deben ser prioridad institucional de esta Fiscalía General, por lo que es importante se establezcan las estrategias y acciones que fortalezcan la debida integración de las carpetas de investigación, a través de la participación integral de los diversos actores del Sistema de Justicia Penal.



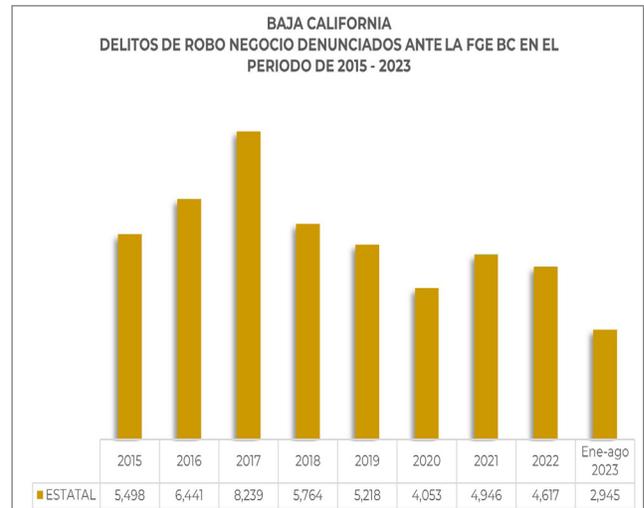
Gráfica 18. Delitos de robo a casa habitación denunciados en el periodo 2015-agosto 2023. Elaboración propia con información del portal de internet de SSC. Descargado el 01 de noviembre de 2023.

De los 2,069 robos a casa habitación denunciados en el periodo de enero a agosto 2023, el 39% se registró en el municipio de Mexicali, el 26% en Tijuana, en el municipio de Ensenada se denunciaron el 21%, en Playas de Rosarito el 5%, en Tecate y San Quintín se registraron el 4% y el 3%, respectivamente mientras que en San Felipe se registró el 1% (Gráfica 19).



Gráfica 19. Delitos de robo a casa habitación denunciados en el periodo enero-agosto 2023 por municipio. Elaboración propia con información del portal de internet de SSC. Descargado el 01 de noviembre de 2023.

En relación con los delitos de robo a negocio cometidos en la Entidad durante 2022, Baja California se ubicó como la quinta Entidad con mayor cantidad de denuncias por estos ilícitos, los cuales representaron el 5% de los 84,393 delitos de robo a negocio denunciados en el país. En el Estado, los 4,618 robos a negocio denunciados equivalieron al 14% de los delitos de robo en sus diversas modalidades denunciados, lo que se traduce en que cada día 13 negocios fueron víctimas de robo, de los cuales el 82% fue cometido con violencia (Incidencia Delictiva SESNSP 2022). Según los datos reportados, desde el año 2017 presenta una tendencia decreciente (con un incremento registrado en 2021), observando que en 2022 continúa con esa tendencia al registrar una disminución del 7% respecto del 2021, decremento que también se ve reflejado en el periodo enero agosto de 2023 (Gráfica 20).

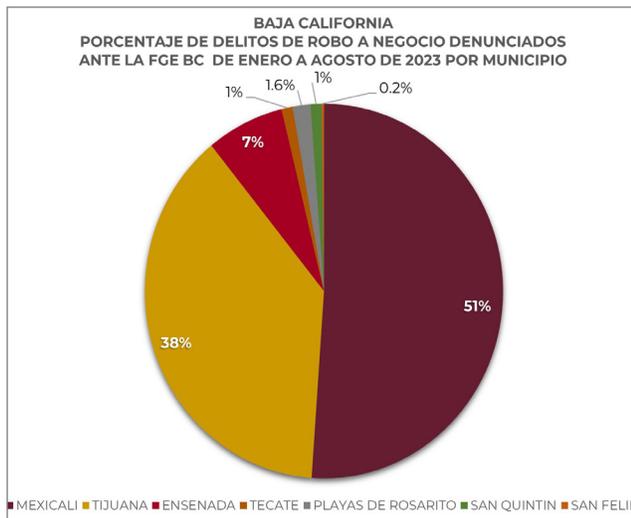


Gráfica 20. Delitos de robo a negocio denunciados en el periodo 2015-agosto 2023. Elaboración propia con información del portal de internet de SSC. Descargado el 01 de noviembre de 2023.

De los 2,945 delitos de robo a negocio denunciados en 2022, el 51% se registró en el municipio de Mexicali, el 38% en Tijuana, en el municipio de Ensenada se denunció el 7% de éstos ilícitos, en Playas de Rosarito

DIAGNÓSTICO

el 1.6%, en Tecate y San Quintín se registró el 1% respectivamente, mientras que en San Felipe el 0.2% (Gráfica 21).

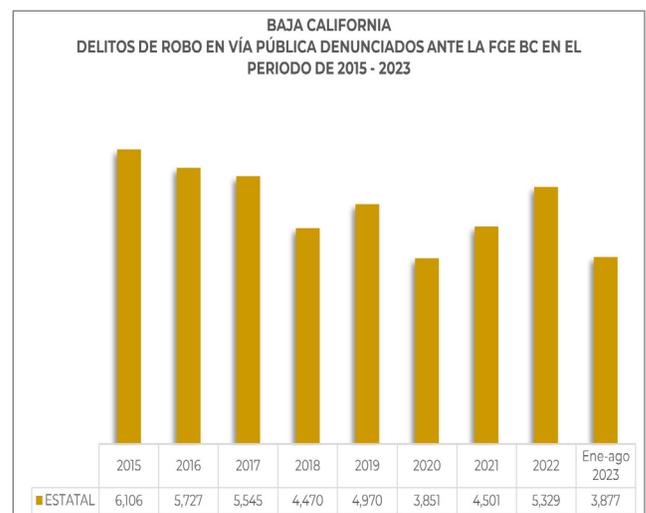


Gráfica 21. Delitos de robo a negocio denunciados en el periodo enero-agosto 2023 por municipio. Elaboración propia con información del portal de internet de SSC. Descargado el 01 de noviembre de 2023.

Este ilícito genera importantes pérdidas económicas para el sector privado, principalmente a los micro y pequeños negocios que son un segmento vulnerable a los impactos de la delincuencia. El daño que produce el delito al pequeño comerciante, es mucho mayor que a las grandes empresas, al comprometer la continuidad de su actividad productiva, a raíz de los costos económicos que ocasiona un delito, ya sea en su infraestructura o en la reposición de los bienes (Alvarado 2022, Revista El Colegio de San Luis). Aún con la tendencia de disminución que registra este delito, debe continuar el reforzamiento de estrategias y acciones integrales encaminadas a lograr una efectiva reducción a este ilícito.

El delito de robo en vía pública es una de las principales amenazas para la población en el espacio público, genera deterioro en su patrimonio y una percepción de inseguridad que impacta directamente en la calidad de

vida de los ciudadanos. A nivel nacional, se denunciaron 70,545 delitos de robo a transeúnte en vía pública, de ellos, el 8% fue registrado en Baja California, lo que ubica a la Entidad en la cuarta posición como uno de los estados con mayor incidencia en este ilícito (SESNSP 2022). Durante 2022, en Baja California se iniciaron 5,329 carpetas de investigación por el delito de robo a transeúnte en vía pública (Gráfica 22), lo que representa el 16% del total de robos denunciados en el citado año.

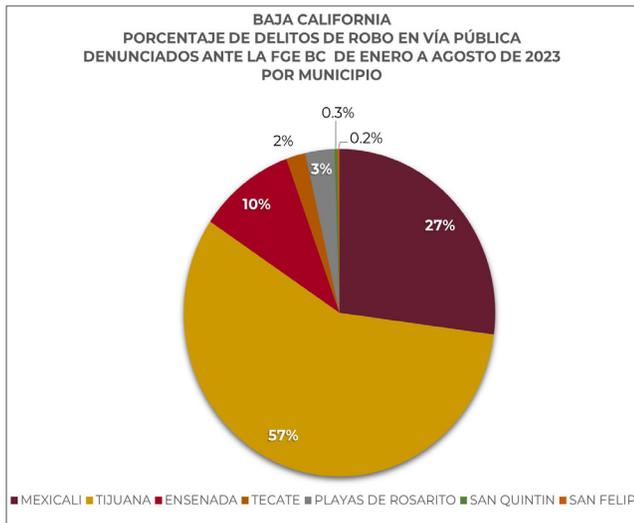


Gráfica 22. Delitos de robo en vía pública denunciados en el periodo 2015-agosto 2023. Elaboración propia con información del portal de internet de SSC. Descargado el 01 de noviembre de 2023.

De los delitos de robo a transeúnte cometidos, el 50% fue perpetrado con violencia. Es de llamar la atención que en este último año la incidencia de esta modalidad de robo se incrementó en un 18% y su tendencia continúa al alza; para reducirlo, es indispensable establecer una política pública de prevención e investigación, por las áreas de persecución penal del delito, y de prevención y operación policial de la Fiscalía General.

En cuanto al comportamiento de este ilícito en el ámbito municipal en el periodo de enero a agosto 2023, el 57% de los delitos

de robo a transeúnte fue denunciado en el municipio de Tijuana, mientras que en Mexicali se denunció el 27%, en el municipio de Ensenada se denunciaron el 10% de éstos ilícitos, en Playas de Rosarito el 3%, en Tecate el 2%, y en San Quintín y San Felipe se registraron el 0.3% y el 0.2%, respectivamente (Gráfica 23).



Gráfica 23. Delitos de robo en vía pública denunciados en el periodo enero-agosto 2023 por municipio. Elaboración propia con información del portal de internet de SSC. Descargado el 01 de noviembre de 2023.

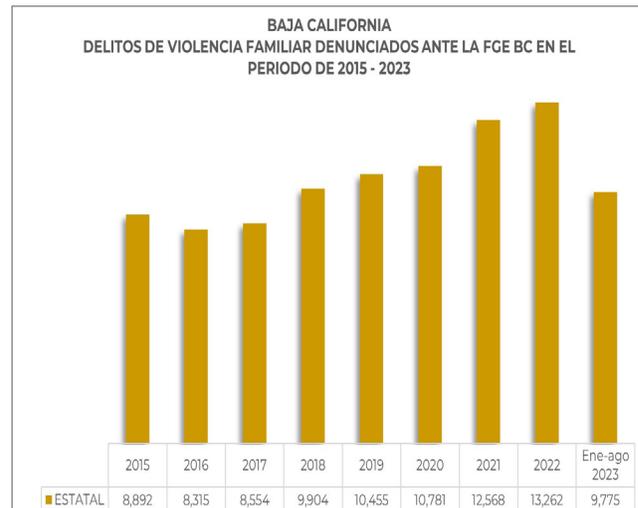
A pesar de que gran parte de la violencia en nuestro país está focalizada hacia los hombres, la violencia de género toma particular importancia debido a la forma en la que los delitos son cometidos, la relación que guardan las mujeres víctimas con el agresor y los lugares en los que ocurren: en los lugares cotidianos de las mujeres, en su casa, en la escuela y en el espacio público (Impunidad Cero.Org-Tojil 2019).

La violencia familiar es uno de los principales delitos cometidos contra las mujeres, afecta a niveles crecientes la salud física, psicoemocional y social de quienes la sufren. Este fenómeno es reconocido por la sociedad como un problema social y de salud vigente, no solo por los múltiples y diversos efectos que ocasiona, sino además,

porque nulifica los Derechos Humanos fundamentales (Salazar Pérez 2019. Violencia intrafamiliar).

Durante 2022 a nivel nacional, se denunciaron 270,544 presuntos delitos de violencia familiar, un 7% más que en 2021; de ellos, en Baja California fueron denunciados 13,262, equivalentes al 5% del total de estos delitos denunciados en el país, siendo la séptima Entidad con mayor número de delitos de violencia familiar denunciados (Incidencia Delictiva SESNSP 2022).

En la Entidad, el incremento de este ilícito se ha venido registrando desde 2018, de manera más acentuada en el 2022, año en que se registró un aumento del 6% respecto del 2021, y un aumento de 23% respecto de 2020 (Gráfica 24).

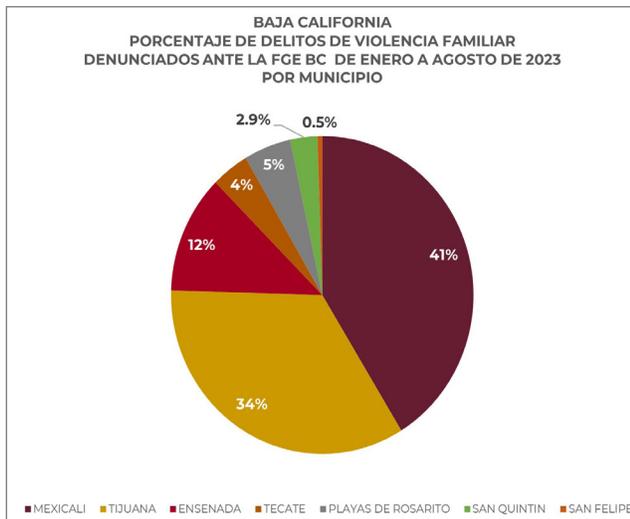


Gráfica 24. Delitos de violencia familiar denunciados en el periodo 2015-agosto 2023. Elaboración propia con información del portal de internet de SSC. Descargado el 01 de noviembre de 2023.

Por lo que respecta al ámbito municipal en el periodo de enero a agosto 2023, el 34% de los delitos de violencia familiar denunciados fueron registrados en el municipio de Tijuana, mientras que en Mexicali se denunció el 41%, en el municipio de Ensenada se denunciaron el 12% de éstos

DIAGNÓSTICO

ilícitos, en Tecate el 5%, el 4% en Playas de Rosarito, mientras que en San Quintín y San Felipe se registraron el 2.9% y 0.5%, respectivamente (Gráfica 25).



Gráfica 25. Delitos de violencia familiar denunciados en el periodo enero-agosto 2023 por municipio. Elaboración propia con información del portal de internet de SSC. Descargado el 01 de noviembre de 2023.

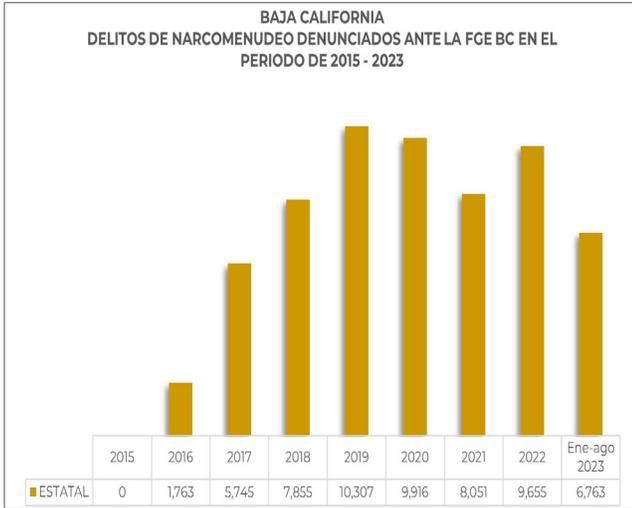
Promover la cultura de la denuncia es importante, como también lo es la construcción de mecanismos que subsanen deficiencias para que la víctima pueda acercarse e iniciar un proceso confiando en la impartición de justicia, en las autoridades y en un Estado de derecho. Para combatir la impunidad de estos delitos es indispensable reforzar los trabajos de integración de las carpetas de investigación, en la creación de mecanismos que eviten vacíos legales e irregularidades en los procesos, así poder brindar una efectiva procuración de justicia a las víctimas.

Los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, incrementan los niveles de violencia, erosionan el tejido social y exacerbaban la pugna de grupos criminales organizados dedicados a la perpetración de este delito, convirtiéndolo en una de las principales amenazas de seguridad e

integridad de la ciudadanía. De igual forma, el consumo de la droga causa estragos en ambos lados de la frontera. De conformidad con la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco ENCODAT 2016-2017, Baja California ocupa el tercer lugar en incidencia acumulada en el uso de drogas ilegales en la población de 12 a 65 años de edad; en cuanto al consumo de drogas ilegales en el último año, ocupa el segundo lugar a nivel nacional, solo después de Jalisco, en la población de 12 a 65 años de edad. Por su uso cada vez más común, y las ganancias que generan, las organizaciones criminales disputan violentamente su mercado.

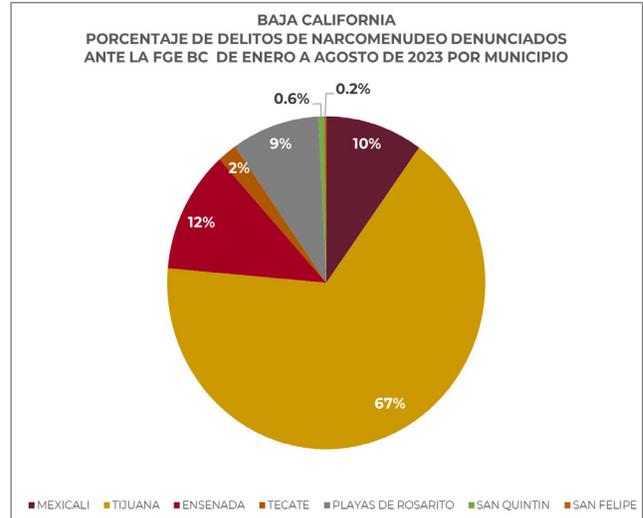
A nivel nacional se iniciaron 86,386 carpetas de investigación por delitos contra la salud en la modalidad de narcomenudeo, de las cuales el 11% (9,655) correspondieron a Baja California, lo que la ubica en la tercera Entidad con mayor número de carpetas de investigación iniciadas por este delito, solo después de los estados de Guanajuato y de Coahuila. Durante 2022, Baja California alcanzó la cuarta mayor tasa de delitos de narcomenudeo en todo el país, 246 por cada 100 mil habitantes. (SESNSP 2022).

En relación al comportamiento de este ilícito, como se observa en la Gráfica 26, en 2022, comparado con 2021, la apertura de carpetas de investigación se incrementaron en un 20%, de 8,051 a 9,655; de 2016 a 2022 la apertura de carpetas de investigación en la Entidad se exponenció en un 448%, derivado principalmente de los Informes Policiales Homologados que generan las corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno, los trabajos de investigación de la Fiscalía, la atención de denuncias anónimas y las denuncias recibidas directamente en la Fiscalía. En este rubro, la Fiscalía de Baja California se encuentra en la posición número nueve a nivel nacional respecto al aseguramiento de narcóticos, con 422 kilogramos (Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal CNPJE 2022 INEGI).



Gráfica 26. Delitos de narcomenudeo denunciados en el periodo 2015-agosto 2023. Elaboración propia con información del portal del SESNSP. Descargado el 01 de noviembre de 2023.

El comportamiento de los delitos de narcomenudeo en el ámbito municipal en el periodo de enero a agosto 2023, fue el siguiente, el 67% de dichos delitos fueron registrados en el municipio de Tijuana, mientras que en Mexicali se registró el 10%, en Ensenada representó el 12% y en Tecate fue de 9% de éstos ilícitos. Con porcentajes menores se coloca Playas de Rosarito con 2% y en San Quintín y San Felipe se registraron el 0.6% y el 0.2%, respectivamente (Gráfica 27).



Gráfica 27. Delitos de narcomenudeo denunciados en el periodo enero-agosto 2023 por municipio. Elaboración propia con información del portal del SESNSP. Descargado el 01 de noviembre de 2023.

El panorama situacional en materia de procuración de justicia y seguridad expuesto en el presente apartado, nos brinda importantes bases que nos permitirán, paralelamente con los datos obtenidos de los planteamientos ciudadanos y de las aportaciones de los funcionarios y servidores públicos de la FGE, la definición y ejecución de políticas públicas que hagan de la Fiscalía General, un órgano garante del derecho de acceso a una justicia pronta y expedita.



 Centro de Denuncia
Tecnologica

 UMAC

VISIÓN , MISIÓN Y OBJETIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Programa de Gestión Institucional

9. VISION, MISION Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO



Edificio de la FGE en Mexicali, Baja California.

VISION

Ser una institución de excelencia, transparente, confiable; reconocida por su eficacia y eficiencia en la investigación y persecución penal de los delitos, así como por su vinculación con la ciudadanía, garante de los Derechos Humanos e integrada por servidores públicos éticos y competentes, comprometidos con el quehacer institucional.

MISION

Fortalecer el Estado de Derecho procurando justicia pronta y expedita, a través de la investigación profesional y científica de hechos punibles y el ejercicio de la acción penal, con autonomía en el ejercicio de sus atribuciones y estricto apego a los principios que rigen a la Institución del Ministerio Público, garantizando la perspectiva de género, la protección a las víctimas del delito y el respeto a los Derechos Humanos.

Derivado de los trabajos de planeación participativa que contemplaron los ejercicios de consulta ciudadana, la participación de las y los servidores públicos de la FGE, la elaboración de un diagnóstico situacional sobre la situación que guarda la seguridad, así como la investigación y persecución penal de los delitos en la Entidad, información que fue armonizada con la visión estratégica de quien encabeza y representa a este organismo autónomo, se formularon 13 objetivos los cuales orientarán los esfuerzos y acciones institucionales hacia el cumplimiento de la visión y misión, enunciados que inspiran día a día el trabajo de quienes integran esta Fiscalía.

1 ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA

Profundizar los esfuerzos de atención a la denuncia ciudadana para garantizar un sistema de justicia más cercano y abierto, que brinde servicios de mayor calidad, ágiles y eficaces, adaptados a las circunstancias psicológicas, sociales y culturales de las víctimas; incorporando para ello, métodos de organización e instrumentos procesales más modernos.

2 JUSTICIA ALTERNATIVA PENAL

Propiciar la cultura de la paz a través de mecanismos alternativos de solución de controversias que surjan entre miembros de la sociedad con motivo de la denuncia o querrela referidos a un hecho delictivo; procurando una justicia pronta, eficiente y eficaz, que agilice el proceso para la reparación del daño a la víctima, en un marco de respeto, tolerancia y atención integral entre las partes.

3 INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS

Dirigir de forma eficaz, objetiva e imparcial la investigación y persecución penal de los delitos en un marco de pleno respeto a los Derechos Humanos, con el objeto de esclarecer los hechos, proteger al inocente, reparar el daño a las víctimas y procurar que el culpable no quede impune.

4 ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y GRUPOS VULNERABLES

Privilegiar en todo momento la garantía de los Derechos Humanos de víctimas e imputados a través de la promoción, la prevención, el respeto y la protección a la dignidad humana y a las garantías constitucionales en la actuación de los servidores públicos de la Fiscalía General.

5 JUSTICIA PARA MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Garantizar el acceso y procurar justicia pronta y expedita a las mujeres víctimas de delitos por razón de género, dotando a los Ministerios Públicos de los principios de actuación, herramientas y procedimientos necesarios para llevar a cabo una investigación criminal con perspectiva de género que garantice la adecuada protección y reparación integral del daño a las víctimas.

VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA FISCALÍA GENERAL



Fiscal General del Estado, en acciones de vinculación social en el municipio de Mexicali, mediante el programa Fiscal Enlace Contigo.

6 INVESTIGACIÓN FORENSE

Fortalecer la aplicación de las Ciencias Forenses y los conocimientos científicos en la investigación y persecución penal de los delitos, para arribar al conocimiento de la verdad en una secuencia lógica, histórica, material y real, que brinde justicia a la víctima.

7 POLICÍA DE INVESTIGACIÓN

Materializar la investigación penal a través de la ejecución, con certeza jurídica, de los diversos actos indagatorios, para aportar los datos de prueba suficientes que fortalezcan las carpetas de investigación y el ejercicio de la acción penal.

8 COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Prevenir, investigar, corregir, perseguir y llevar a proceso penal a servidores públicos y particulares que cometan conductas tipificadas como delitos de corrupción; fortaleciendo además, la integridad institucional, así como el desempeño honesto y ético de quienes integran la Fiscalía General.

9 INNOVACIÓN E INTELIGENCIA

Implementar y aplicar una infraestructura tecnológica institucional que garantice la integridad, disponibilidad, confidencialidad y oportunidad de la información para gestionar oportuna y eficazmente la investigación criminal y los procesos penales.

10 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Profundizar los lazos interinstitucionales, a través de un trabajo conjunto y coordinado, basado en acuerdos, protocolos y decisiones adoptadas de manera consensuada, beneficiando el quehacer de la Institución, e impactar positivamente en el funcionamiento integral del Sistema de Justicia Penal.

11 PROFESIONALIZACIÓN

Fortalecer las competencias de los servidores públicos a través de la formación, capacitación y la implementación de un servicio profesional de carrera que propicie el sentido de pertenencia e identidad institucional, su crecimiento y desarrollo profesional, su rendimiento, el cumplimiento legal de sus funciones, su estabilidad y su seguridad social.

12 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Modernizar la gestión pública de la Fiscalía General a través del fortalecimiento institucional de las capacidades operativas, humanas, tecnológicas y presupuestales, que generen el otorgamiento de mejores servicios a la ciudadanía.

13 FISCALÍA TRANSPARENTE

Establecer estructuras de comunicación, información y rendición de cuentas que fortalezcan el diálogo constructivo con la sociedad, la respuesta clara, concreta y eficaz a sus peticiones y necesidades, garantizando en todo momento el derecho a la información del ciudadano.



CENTRO DE DENUNCIAS TECNOLÓGICA

ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA

Programa de Gestión Institucional



EJE 1.

ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO

Profundizar los esfuerzos de atención a la denuncia ciudadana para garantizar un sistema de justicia más cercano y abierto, que brinde servicios de mayor calidad, ágiles y eficaces, adaptados a las circunstancias psicológicas, sociales y culturales de las víctimas; incorporando para ello, métodos de organización e instrumentos procesales más modernos.

ESTRATEGIA 1.1.

Reforzar las acciones orientadas a eficientizar los procesos y servicios de atención ciudadana, para impulsar la cultura de la denuncia y garantizar un mayor acceso a la justicia de forma integral y equitativa.

Línea de Acción									
<p>1.1.1. Incrementar las herramientas tecnológicas que optimicen los procesos de procuración de justicia, facilitando la presentación de denuncias y/o querellas por múltiples medios.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Dirección General de Atención Ciudadana y Justicia Alternativa Penal.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
1.1.1.1. Fortalecer la atención ciudadana y recepción de denuncia y/o querella de la ciudadanía, a través de los servicios brindados por el Centro de Denuncia Tecnológica (CDTec) de la Dirección de Atención Ciudadana y Justicia Alternativa Penal.	Servicio brindado	430,700	29,500	70,800	70,800	70,800	70,800	70,800	47,200
1.1.1.2. Habilitar salas virtuales móviles para la presentación de videodenuncias a través del CDTec, para facilitar el acceso a los ciudadanos.	Sala virtual móvil	3	2	1					

Línea de Acción

1.1.2. Incrementar la calidad en la atención a las personas víctimas de delito, a través de mayor acceso a la justicia pronta y expedita mediante los diferentes mecanismos de acercamiento.

Área responsable de su ejecución: Dirección General de Atención Ciudadana y Justicia Alternativa Penal.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
1.1.2.1. Reforzar la eficacia en la atención a usuarios a través de las Unidades Modelo de Atención Ciudadana.	Servicio brindado	496,400	34,000	81,600	81,600	81,600	81,600	81,600	54,400
	Personas atendidas	385,760	21,730	65,200	65,200	65,200	65,200	65,200	38,030

ESTRATEGIA 1.2.

Promover el desarrollo de mecanismos y herramientas que permitan el acceso expedito de los ciudadanos al estatus de su denuncia.

Línea de Acción

1.2.1. Brindar acceso al ciudadano sobre la información del estatus de su denuncia.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Informática y Comunicaciones, Dirección General de Atención Ciudadana y Justicia Alternativa Penal.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
1.2.1.1. Facilitar el acceso del ciudadano al estatus de su denuncia, a través del sistema de denuncia virtual.	Sistema operando	1		1	1	1	1	1	1

ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA

Línea de Acción

1.2.2. Promover el desarrollo de una herramienta informática que permita a los familiares de las víctimas desaparecidas, acceder de forma expedita a la información relacionados con los avances de la investigación.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, Oficialía Mayor, Dirección de Informática y Comunicaciones.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
1.2.2.1. Operar el portal WEB para la consulta de avances de investigaciones.	Construcción de portal	1		1					
	Portal operando	1			1				

ESTRATEGIA 1.3.

Acompañar y asesorar a las víctimas con base en el derecho a conocer la verdad, a una investigación inmediata, exhaustiva y con la debida diligencia, evitando cualquier vulneración a sus Derechos Humanos y respeto de los mismos.

Línea de Acción

1.3.1. Acompañar a las diversas áreas de la Fiscalía General y a los ciudadanos, con el objetivo de procurar la no vulneración de sus Derechos Humanos.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Derechos Humanos.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
1.3.1.1. Brindar servicios de acompañamiento a los ciudadanos con el objetivo de hacer valer sus derechos, así como a las diversas unidades administrativas de la Fiscalía, con el objetivo de garantizar el respeto a Derechos Humanos.	Acompañamiento	170	10	30	30	30	30	30	10

Línea de Acción**1.3.2. Asesorar a víctimas y usuarios del Sistema de Procuración de Justicia.**

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Derechos Humanos.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
1.3.2.1. Otorgar servicios de asesoría a los ciudadanos que requieran los servicios de la Fiscalía General.	Asesoría	450	20	80	80	80	80	80	30

ESTRATEGIA 1.4.

Favorecer la gestión institucional a través de la generación de canales de comunicación efectivos y mecanismos de vinculación ciudadana, que propicien la prestación de mejores servicios, un mayor acercamiento y apertura hacia la comunidad, y transmitan un mensaje de respeto, calidez y profesionalismo.

Línea de Acción**1.4.1. Establecer un programa de vinculación con la ciudadanía para brindar una justicia más eficaz y expedita.**

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalías Regionales.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
1.4.1.1. Implementar el programa Fiscal Enlace Contigo, con el propósito de promover la cercanía de la Fiscalía General con los ciudadanos, replicándolo homologadamente en todas las fiscalías regionales.	Programa Fiscal Enlace Contigo operando	1	1	1	1	1	1	1	1



ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA

Línea de Acción

1.4.2. Fortalecer la presencia ante grupos organizados de la sociedad y la comunidad, generando un acercamiento que propicie la empatía institucional ante los requerimientos ciudadanos.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalías Regionales.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
1.4.2.1. Llevar a cabo reuniones con grupos de la sociedad organizada (empresariales, colegios de profesionistas, etc.) y del sector educativo, en las cuales se brinde información respecto de la persecución penal de los delitos y los resultados de la Fiscalía en esta materia.	Reunión	880	60	150	150	150	150	150	70
1.4.2.2. Llevar a cabo reuniones en las comunidades, en las cuales se brinde asesoría información respecto de la persecución penal de los delitos y los resultados de la Fiscalía en esta materia.	Reunión	245	15	41	41	41	41	41	25

Atención y Vinculación Ciudadana. Resultados a lograr al 2029

- ◆ Se garantiza al ciudadano un pronto y efectivo acceso a los servicios de procuración de justicia.
- ◆ Incrementa el número de servicios al ciudadano gracias al uso de herramientas digitales.
- ◆ Disminuyen los tiempos de espera para que el ciudadano pueda interponer una denuncia.
- ◆ La FGE cuenta con instalaciones dignas para la prestación de servicios a la ciudadanía.

Atención y Vinculación Ciudadana. Resultados a lograr al 2029

- ◆ Se garantiza al ciudadano el acceso a recursos judiciales, idóneos y efectivos, en cumplimiento a sus Derechos Humanos.
- ◆ La Fiscalía General mantiene un vínculo directo de comunicación y atención con la ciudadanía.
- ◆ Las Unidades Modelo de Atención Ciudadana cuentan con personal confiable, competente y preparado que brindan a la ciudadanía una atención de calidad.



**CENTRO DE JUSTICIA
BAJA CALIFORNIA**

JUSTICIA ALTERNATIVA PENAL

Programa de Gestión Institucional



EJE 2. JUSTICIA ALTERNATIVA PENAL

OBJETIVO

Propiciar la cultura de la paz a través de mecanismos alternativos de solución de controversias que surjan entre miembros de la sociedad con motivo de la denuncia o querrela referidos a un hecho delictivo; procurando una justicia pronta, eficiente y eficaz, que agilice el proceso para la reparación del daño a la víctima, en un marco de respeto, tolerancia y atención integral entre las partes.

ESTRATEGIA 2.1.

Fomentar la profesionalización y especialización del recurso humano responsable de aplicar los mecanismos alternativos de solución de controversias, para fortalecer los servicios de atención a la ciudadanía y la cultura de la paz.

Línea de Acción									
<p>2.1.1. Profesionalizar a los servidores públicos de la Dirección General de Atención Ciudadana y Justicia Alternativa Penal, que tienen la responsabilidad de atender usuarios, para otorgar información efectiva que busque en todo momento garantizar los derechos y garantías de los ciudadanos, así como la solución del asunto planteado.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Dirección General de Atención Ciudadana y Justicia Alternativa Penal.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
2.1.1.1. Coadyuvar con la capacitación y especialización de los servidores públicos de la Dirección General de Atención Ciudadana y Justicia Alternativa Penal.	Servidor público capacitado	313	24	50	50	50	50	50	39

ESTRATEGIA 2.2.

Procurar una justicia pronta y expedita con estricto apego a la ley, otorgando un servicio eficiente de calidad y calidez a las víctimas u ofendidos, fomentando en todo momento la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

Línea de Acción									
<p>2.2.1. Fortalecer los servicios y procedimientos de atención al esquema de cobertura de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, mediante la celebración de acuerdos reparatorios a través de medios electrónicos.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Dirección General de Atención Ciudadana y Justicia Alternativa Penal.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
2.2.1.1. Fortalecer la colaboración a distancia a través de acuerdos reparatorios por medios electrónicos, para lograr el acuerdo directo entre el imputado y la víctima, en la reparación del daño producido a esta última.	Proceso virtual	365	25	60	60	60	60	60	40

Línea de Acción									
<p>2.2.2. Ofrecer a las víctimas del delito un mayor acceso a una justicia pronta y expedita, a través de los diferentes Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, y así, puedan obtener la reparación integral del daño, siendo el diálogo y la voluntad de las partes herramientas fundamentales.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Dirección General de Atención Ciudadana y Justicia Alternativa Penal.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
2.2.2.1. Promover los servicios de procuración de Justicia a través de los diferentes Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.	Servicios brindados	23,660	1,330	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	2,330



JUSTICIA ALTERNATIVA PENAL

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
2.2.2.2. Eficientizar los servicios de atención a personas víctimas de delitos mediabiles que se desarrollan a través de las Unidades de Justicia Alternativa Penal.	Inicio	59,160	3,330	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	5,830
	Acuerdo reparatorio celebrado	57,305	3,925	9,420	9,420	9,420	9,420	9,420	6,280

ESTRATEGIA 2.3.

Contar con instalaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

Línea de Acción									
2.3.1. Dignificar las Unidades Modelo de Atención Ciudadana y Unidades de Justicia Alternativa Penal, para brindar un mejor servicio de acceso a la justicia.									
Área responsable de su ejecución: Dirección General de Atención Ciudadana y Justicia Alternativa Penal.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
2.3.1.1. Contar con nuevas instalaciones en Zona Costa (Tecate y Playas de Rosarito), que brinden un mejor acceso a la Justicia.	Proyecto	2	1	1					

ESTRATEGIA 2.4.

Fortalecer la cultura de la paz en la ciudadanía, fomentando en todo momento la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

Línea de Acción

2.4.1. Fortalecer en la población, con especial atención a niños y adolescentes, la sensibilización en materia de la resolución pacífica de conflictos mediante el diálogo, el manejo de emociones y los valores, con el objetivo de crear una cultura de paz y erradicar el acoso escolar.

Área responsable de su ejecución: Dirección General de Atención Ciudadana y Justicia Alternativa Penal.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
2.4.1.1. Impulsar la impartición de talleres educativos con jóvenes y población en general, para crear conciencia y sensibilizar a la sociedad.	Persona beneficiada	5,910	330	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	580

Línea de Acción

2.4.2. Impulsar las actividades de difusión sobre la importancia de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, como un medio de solución complementario en la administración de justicia y de transformación social.

Área responsable de su ejecución: Dirección General de Atención Ciudadana y Justicia Alternativa Penal.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
2.4.2.1. Llevar a cabo volantes, visitas guiadas, jornadas comunitarias, pláticas de sensibilización, difusión en radio o televisión e impartición de talleres.	Volanteo	192	12	32	32	32	32	32	20
	Difusión en radio y televisión	12		2	2	2	2	2	2
	Visita guiada	146	10	24	24	24	24	24	16
	Jornada comunitaria	48	3	8	8	8	8	8	5
	Pláticas de sensibilización	122	7	20	20	20	20	20	15
	Taller impartido	146	10	24	24	24	24	24	16



JUSTICIA ALTERNATIVA PENAL

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
2.4.2.2. Llevar a cabo actividades de difusión de los servicios del Centro de Denuncia Tecnológica.	Actividad de difusión	146	10	24	24	24	24	24	16

ESTRATEGIA 2.5.

Instaurar un sistema de gestión y mejora continua que permita la estandarización de procesos y el otorgamiento de servicios de calidad a víctimas y ciudadanos.

Línea de Acción									
<p>2.5.1. Promover la mejora en los servicios y atención de usuarios de las Unidades Modelo de Atención Ciudadana, así como el Centro de Denuncia Tecnológica a través de la detección de deficiencias en el servicio y la aplicación de las acciones correctivas que correspondan.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Dirección General de Atención Ciudadana y Justicia Alternativa Penal.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
2.5.1.1. Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Centro de Denuncia Tecnológica.	Sistema de gestión establecido	1				1			
2.5.1.2. Evaluar la calidad de la atención brindada por las Unidades Modelo de Atención Ciudadana, a través de encuestas que permitan conocer la percepción respecto a los servicios recibidos por los usuarios.	Encuesta aplicada	242,000	16,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	26,000

Justicia Alternativa Penal. Resultados a lograr al 2029

- ◆ Se garantiza al ciudadano un pronto y efectivo acceso a los servicios de procuración de justicia.
- ◆ Incrementa el número de servicios al ciudadano gracias al uso de herramientas digitales.
- ◆ La FGE cuenta con instalaciones dignas para la prestación de servicios a la ciudadanía.
- ◆ Las Unidades Modelo de Atención Ciudadana cuentan con personal confiable, competente y preparado que brindan a la ciudadanía una atención de calidad
- ◆ Se perfeccionan las técnicas de mediación y conciliación que permiten incrementar la celebración de acuerdos reparatorios.
- ◆ A través de la aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, se apoya en la despresurización del Sistema de Justicia Penal.
- ◆ El mayor número de denuncias o querellas presentadas a través de las Unidades Modelo de Atención Ciudadana, que son susceptibles a la aplicación de mecanismos alternativos, se resuelven mediante el diálogo y voluntad de los intervinientes.
- ◆ Se coadyuva para la reparación del daño a la víctima u ofendido y se evita la revictimización, a través de la celebración de acuerdos reparatorios.
- ◆ Se evita que tanto la víctima como el imputado tengan un desgaste económico y emocional, como lo representa un litigio penal.
- ◆ Incrementa el número de ciudadanos que acuden a solicitar los servicios para la solución de sus conflictos en materia penal.



INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS

Programa de Gestión Institucional

EJE 3. INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS

OBJETIVO

Dirigir de forma eficaz, objetiva e imparcial la investigación y persecución penal de los delitos en un marco de pleno respeto a los Derechos Humanos, con el objeto de esclarecer los hechos, proteger al inocente, reparar el daño a las víctimas y procurar que el culpable no quede impune.

ESTRATEGIA 3.1.

Consolidar el sistema de procuración de justicia a efecto de garantizar eficiencia en la investigación de forma objetiva e imparcial, evitando la revictimización.

Línea de Acción									
3.1.1. Mejorar los tiempos de respuesta en la investigación y persecución del delito.									
Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalías Regionales.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.1.1.1. Efectuar de manera eficiente y eficaz las determinaciones de las carpetas de investigación en los delitos que competen a las Fiscalías Regionales.	Carpeta de investigación determinada	436,730	20,000	76,720	76,820	76,920	77,020	77,120	32,130
3.1.1.2. Efectuar de manera eficiente y eficaz las judicializaciones de las carpetas de investigación en los delitos que competen a las Fiscalías Regionales.	Carpeta de investigación judicializada	78,980	3,650	13,735	13,815	13,895	13,975	14,055	5,855

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.1.1.3. Realizar las diligencias necesarias para lograr la efectiva vinculación a proceso de los imputados en las carpetas de investigación en los delitos que competen a las Fiscalías Regionales.	Persona vinculada a proceso	33,990	1,500	5,955	5,975	5,995	6,015	6,035	2,515
3.1.1.4. Realizar las diligencias necesarias para lograr las sentencias condenatorias de los imputados en las carpetas de investigación en los delitos que competen a las Fiscalías Regionales.	Porcentaje de sentencias condenatorias	93%	93%	93%	93%	93%	93%	93%	93%
3.1.1.5. Realizar las diligencias necesarias para lograr la obtención de resoluciones judiciales que ponen fin al procedimiento, de los imputados en las carpetas de investigación en los delitos que competen a las Fiscalías Regionales.	Resoluciones judiciales que ponen fin al procedimiento	24,000	1,500	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	2,500

Línea de Acción

3.1.2. Diseñar políticas transparentes y equitativas para evaluar el desempeño en la investigación y persecución del delito, capacitando al personal, estableciendo un sistema de indicadores de medición enfocado a la mejora continua en la calidad del servicio.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalías Regionales.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.1.2.1. Capacitar a los Ministerios Públicos y demás personal de las Unidades de Investigación en los diversos protocolos de actuación.	Programa permanente de capacitación	1		1	1	1	1	1	1



INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.1.2.2. Establecer un sistema de indicadores de medición de la eficacia del Ministerio Público y Auxiliares.	Sistema de indicadores de eficacia	1		1					
3.1.2.3. Evaluar la eficacia del Ministerio Público y Auxiliares de las Unidades de Investigación de las Fiscalías Regionales.	Programa de evaluación	1		1	1	1	1	1	1
3.1.2.4. Operar un programa anti rezago de las averiguaciones previas y de las carpetas de investigación en las Fiscalías Regionales.	Averiguación previa determinada	6,530	300	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	480
	Determinación de carpeta de investigación	56,667	2,500	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	4,167

Línea de Acción

3.1.3. Consolidar el Modelo de Gestión de la FGE para incrementar la capacidad de operación en las unidades de investigación.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalías Regionales.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.1.3.1. Actualizar el procedimiento de la Unidad de Tramitación Masiva de Casos.	Procedimiento	1		1					
3.1.3.2. Establecer un sistema de indicadores de la Unidad de Tramitación Masiva de Casos.	Sistema de indicadores	1		1					
3.1.3.3. Capacitar al personal en la operación, procedimientos y protocolos actualizados de la Unidad de Tramitación Masiva de Casos.	Porcentaje del personal capacitado	100%		100%					

Línea de Acción

3.1.4. Detectar áreas de oportunidad en el desempeño de las diversas fiscalías que integran la FGE y aplicar mejores prácticas para elevar la calidad de sus resultados.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Dirección de Estrategias contra el Crimen.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.1.4.1. Elaborar análisis estadístico del desempeño.	Informe	24	1	4	4	4	4	4	3

Línea de Acción

3.1.5. Robustecer las herramientas tecnológicas utilizadas en materia de investigación y persecución del delito para optimizar los resultados.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalías Regionales.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.1.5.1. Utilizar herramientas tecnológicas para apoyo en la investigación y persecución de los delitos y en su caso actualizar las existentes.	Uso de herramientas tecnológicas	1		1	1	1	1	1	1

ESTRATEGIA 3.2.

Reforzar la investigación y el combate al delito de robo en sus diversas modalidades en los diferentes municipios del Estado.

Línea de Acción

3.2.1. Implementar procedimientos sistemáticos en la investigación del delito de robo calificado a casa-habitación (Tetranomio investigador: Ministerio Público, Perito, Agente Investigador y Analista. Investigación de pro acción).

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalías Regionales.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.2.1.1. Llevar a cabo las determinaciones de las carpetas de investigación en delitos de robo calificado a casa-habitación.	Carpeta de Investigación determinada	26,557	1,100	4,600	4,646	4,692	4,739	4,786	1,994

INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.2.1.2. Realizar las diligencias necesarias para lograr las judicializaciones de las carpetas de investigación en los delitos de robo calificado a casa-habitación.	Carpeta de investigación judicializada	4,098	190	700	710	720	730	740	308
3.2.1.3. Realizar las diligencias necesarias para lograr la vinculación a proceso de los imputados de las carpetas de investigación en los delitos de robo calificado a casa-habitación.	Persona vinculada a proceso	1,136	50	175	185	208	212	216	90

Línea de Acción

3.2.2. Implementar procedimientos sistemáticos en la investigación del delito de robo calificado a establecimiento, comercio o negocio (Tetranomio investigador: Ministerio Público, Perito, Agente Investigador y Analista. Investigación de pro acción).

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalías Regionales.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.2.2.1. Llevar a cabo las determinaciones de las carpetas de investigación en delitos de robo calificado a establecimiento, comercio o negocio.	Carpeta de investigación determinada	12,697	550	2,148	2,191	2,235	2,279	2,325	969
3.2.2.2. Realizar las diligencias necesarias para lograr las judicializaciones de las carpetas de investigación en los delitos de robo calificado a establecimiento, comercio o negocio.	Carpeta de investigación judicializada	5,339	250	900	918	936	955	974	406
3.2.2.3. Realizar las diligencias necesarias para lograr la vinculación a proceso de los imputados de las carpetas de investigación en los delitos de robo calificado a establecimiento, comercio o negocio.	Persona vinculada a proceso	3,996	180	675	689	702	716	730	304

Línea de Acción

3.2.3. Implementar procedimientos sistemáticos en la investigación del delito de robo calificado de vehículo (Tetranomio investigador: Ministerio Público, Perito, Agente Investigador y Analista. Investigación de pro acción).

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalías Regionales.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.2.3.1. Llevar a cabo las determinaciones de las carpetas de investigación en delitos de robo calificado de vehículo.	Carpeta de investigación determinada	61,166	2,500	10,600	10,706	10,813	10,921	11,030	4,596
3.2.3.2. Realizar las diligencias necesarias para lograr las judicializaciones de las carpetas de investigación en los delitos de robo calificado de vehículo.	Carpeta de investigación judicializada	15,694	750	2,700	2,727	2,754	2,782	2,810	1,171
3.2.3.3. Realizar las diligencias necesarias para lograr la vinculación a proceso de los imputados de las carpetas de investigación en los delitos de robo calificado de vehículo.	Persona vinculada a proceso	6,847	315	1,180	1,192	1,204	1,216	1,228	512
3.2.3.4. Realizar cateos que sean autorizados por la autoridad judicial para la recuperación de vehículos en sus diversas modalidades.	Cateo ejecutado	1,157	50	200	202	204	206	208	87
3.2.3.5. Capacitar al personal de la Unidad de Robo de Vehículos sobre el uso de la tecnología en el combate a este delito, a efecto de contar con pleno conocimiento de su argumentación en el momento procesal necesario de la investigación.	Porcentaje de personal capacitado	100%		100%	100%	100%	100%	100%	100%

ESTRATEGIA 3.3.

Combatir los delitos de corrupción de menores y ludopatía, a efecto de atender las causas generadoras de violencia y el delito en los jóvenes en las diversas regiones del Estado.



INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS

Línea de Acción									
<p>3.3.1. Ejecutar las diligencias necesarias acorde a la ley para la inspección, localización y aseguramiento de máquinas tragamonedas relacionadas al giro de juegos de azar que operen de manera clandestina en la entidad.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalías Regionales.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.3.1.1. Realizar cateos que sean autorizados por la autoridad judicial para el aseguramiento de máquinas tragamonedas o similares, que operen de manera clandestina.	Cateo ejecutado	1,410	60	250	250	250	250	250	100

ESTRATEGIA 3.4.

Robustecer las acciones para el control de los vehículos que circulan de manera irregular en la entidad, como una herramienta que brinde apoyo en el combate al delito.

Línea de Acción									
<p>3.4.1. Ejecutar las diligencias necesarias acorde a la ley, para la localización y aseguramiento de quien, sin contar con la autorización de la autoridad competente, promueva o expida cualquier documento de identificación vehicular con la promesa para quien la recibe, que con ellos podrán circular de manera regular.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalías Regionales.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.4.1.1. Realizar los cateos que sean autorizados por la autoridad judicial, para la localización de personas y lugares donde se expidan documentos de identificación vehicular, sin contar con la autorización de la autoridad competente.	Cateo ejecutado	6		1	1	1	1	1	1

ESTRATEGIA 3.5.

Desarrollar un proceso para la generación de autoanálisis respecto de la situación delictiva en el Estado, así como la mecánica para la implementación de acciones encaminadas a impedir y/o disminuir sus efectos, además de acciones preventivas ante actos que perturben el orden social.

Línea de Acción

3.5.1. Ejecutar actividades de soporte en el análisis de la información y diseñar acciones que apoyen la investigación y la mejora en la certeza de los resultados.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Dirección de Estrategias Contra el Crimen.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.5.1.1. Elaborar análisis con propuestas de acciones para apoyar las investigaciones.	Análisis	1		1					
3.5.1.2. Instrumentar y actualizar manuales de supervisión de procesos y prácticas de investigación.	Manual	1		1					

ESTRATEGIA 3.6.

Robustecer la investigación especializada de los delitos que atentan contra la vida, en coordinación con las fiscalías especializadas que atiendan delitos de alto impacto social, como secuestro y narcomenudeo, para atenderlos y combatirlos con técnicas de investigación avanzadas, de forma eficaz y con base en labores de inteligencia.

Línea de Acción

3.6.1. Generar liderazgo de coordinación y acción operativa a través de la planeación, organización, ejecución, detención, aseguramiento y judicialización, que permita desarticular estructuras generadoras de violencia de alto impacto.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Vida, Fiscalía de Unidades Especializadas, Fiscalía Especializada en Narcomenudeo.



INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.6.1.1. Crear protocolo de coordinación y operación de manera conjunta entre las fiscalías especializadas en delitos contra la vida, narcomenudeo y secuestros, para combatir eficazmente a los generadores de violencia en el Estado (FEDCV-FN-DUIECS).	Protocolo	1		1					
3.6.1.2. Dirigir las acciones necesarias en la solicitud de órdenes de aprehensión (FEDCV).	Orden de aprehensión solicitada	3,069	60	540	546	556	562	568	237

Línea de Acción

3.6.2. Ejecutar cateos que sean autorizados por la autoridad judicial, en relación a los delitos que atenten contra la vida.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Vida.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.6.2.1. Dirigir las acciones necesarias, así como la asignación de personal especializado en la ejecución de cateos autorizados por la autoridad judicial.	Cateo	282	12	50	50	50	50	50	20

Línea de Acción

3.6.3. Fortalecer la debida diligencia de la investigación de los delitos que atenten contra la vida, mejorando la calidad y tiempos de respuesta en materia de investigación y persecución del delito, que dé como resultado el incremento de las judicializaciones y vinculaciones a proceso.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Vida.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.6.3.1. Realizar las diligencias necesarias para lograr las judicializaciones de las carpetas de investigación de los delitos que atenten contra la vida.	Carpeta de investigación judicializada	3,282	150	567	572	578	584	590	246
3.6.3.2. Realizar las diligencias necesarias para lograr la vinculación a proceso de los imputados de las carpetas de investigación de los delitos que atenten contra la vida.	Persona vinculada a proceso	2,788	130	480	485	490	495	500	208

Línea de Acción

3.6.4. Llevar a cabo una efectiva investigación y persecución penal de los delitos que atenten contra la vida, así como una efectiva protección a víctimas o testigos colaboradores.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Vida.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.6.4.1. Llevar a cabo un diagnóstico de necesidades de capacitación, a efecto de obtener la información necesaria para diseñar, elaborar e implementar un programa de capacitación enfocado al fortalecimiento del trabajo desarrollado por la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Vida.	Diagnóstico de necesidades de capacitación	1		1					

ESTRATEGIA 3.7.

Especializar la investigación y persecución de los delitos que atenten contra la vida para lograr la identificación de los responsables, así como la disgregación de las organizaciones criminales dedicadas a este delito.



INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS

Línea de Acción									
3.7.1. Concientizar, sensibilizar y especializar a todo el personal adscrito a la Fiscalía Especializada en la Investigación de delitos que atenten contra la vida.									
Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Vida.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.7.1.1. Capacitar, en coordinación con el Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria y el Centro Estatal de Ciencias Forenses, a los Auxiliares del Ministerio Público, en relación a las solicitudes de investigación pericial.	Curso	6		1	1	1	1	1	1
3.7.1.2. Capacitar al personal adscrito a la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Vida, en los diversos temas relacionados con su función específica.	Curso	6		1	1	1	1	1	1

Línea de Acción									
3.7.2. Contar con la infraestructura suficiente que asegure el correcto resguardo, confidencialidad y cuidado de las investigaciones, así como asegurar la integridad de los servidores públicos adscritos e imputados.									
Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Vida.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.7.2.1. Contar con instalaciones adecuadas que permitan la mejora de los servicios, así como con el equipamiento necesario para garantizar la integridad y secrecía de la investigación y la seguridad de las personas.	Instalaciones	1		1					

ESTRATEGIA 3.8.

Robustecer la investigación especializada de los delitos de secuestro, para atenderlo y combatirlo con técnicas de investigación avanzadas, de forma eficaz y con base en labores de inteligencia.

Línea de Acción									
<p>3.8.1. Conducir las actuaciones de investigación y persecución del delito de secuestro en un marco de profesionalismo.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía de Unidades Especializadas.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.8.1.1. Coordinar y solicitar capacitación especializada en materia de investigación y persecución del delito de secuestro.	Curso	6		1	1	1	1	1	1

Línea de Acción									
<p>3.8.2. Homologar la actuación del personal para alcanzar la efectividad en la investigación y persecución de delitos en materia de secuestro.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía de Unidades Especializadas.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.8.2.1. Desarrollar y ejecutar un procedimiento en materia de investigación y persecución del delito de secuestro.	Procedimiento	1		1					



INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS

Línea de Acción

3.8.3. Generar inteligencia en materia de combate al secuestro con el apoyo de equipo especializado y herramientas tecnológicas de última generación.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía de Unidades Especializadas.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.8.3.1. Adquirir equipo especializado para desarrollar de forma más eficiente la investigación y persecución en materia del delito de secuestro.	Equipamiento	1		1					

Línea de Acción

3.8.4. Contar con personal certificado y altamente confiable para alcanzar mayor efectividad en la investigación y persecución del delito de secuestro.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía de Unidades Especializadas.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.8.4.1. Solicitar al Centro de Evaluación y Control de Confianza la evaluación del 100% del personal.	Porcentaje de personal con certificación vigente	100%		100%	100%	100%	100%	100%	100%

ESTRATEGIA 3.9.

Consolidar las acciones encaminadas a la búsqueda y localización de personas desaparecidas y no localizadas.

Línea de Acción

3.9.1. Crear la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.9.1.1. Operar la Fiscalía Especializada en la Investigación y Persecución de Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.	Fiscalía en operación	1		1					

Línea de Acción

3.9.2. Fortalecer las unidades K9 con equipo tecnológico de vanguardia, en apoyo a la investigación de personas desaparecidas.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.9.2.1. Solicitar equipo especializado para desarrollar de forma más eficiente la investigación en materia de Unidades K9.	Equipamiento	5		1	1	1	1	1	

Línea de Acción

3.9.3. Establecer mecanismos de diálogo con los representantes de los colectivos de las familias de las víctimas, para el intercambio de información y la evaluación constante de los avances en la integración de las carpetas de investigación.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.9.3.1. Realizar mesas de trabajo permanentes coordinadas con representantes de colectivos.	Mesas de trabajo	33	1	6	6	6	6	6	2



INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS

Línea de Acción

3.9.4. Capacitar de manera permanente a investigadores, en virtud de su importancia y responsabilidad como primeros respondientes o de primer contacto con indicios y evidencias en el lugar de los hechos o del hallazgo de personas no localizadas.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.9.4.1. Solicitar capacitación en materia de preservación del lugar de los hechos.	Porcentaje de personal capacitado	100%		100%	100%	100%	100%	100%	100%

Línea de Acción

3.9.5. Implementar el uso de herramientas tecnológicas y bases de datos de apoyo a la investigación especializada en materia de búsqueda y localización de personas desaparecidas y no localizadas.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Central, Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.9.5.1. Establecer la coordinación adecuada con la Oficialía Mayor de la FGE, para la adquisición de equipo especializado para la localización de personas desaparecidas.	Equipamiento	6	1	1	1	1	1	1	
3.9.5.2. Actualizar de forma permanente la base de datos de personas desaparecidas o no localizadas.	Base de datos actualizada	1	1	1	1	1	1	1	1

Línea de Acción

3.9.6. Reforzar las acciones de investigación en materia de personas desaparecidas o no localizadas a través de campañas de difusión en los diversos medios de comunicación de radio, televisión, prensa escrita y social con la autorización de los familiares de la víctima directa.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.9.6.1. Establecer la coordinación adecuada con la Dirección de Comunicación Social de la FGE, para la realización de campañas de difusión permanente.	Campaña de difusión	22		4	4	4	4	4	2

Línea de Acción

3.9.7. Llevar a cabo la revisión sistemática y exhaustiva de las averiguaciones previas y carpetas de investigación en materia de personas desaparecidas o no localizadas.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.9.7.1. Desarrollar y aplicar una metodología para la revisión de averiguaciones previas y carpetas de investigación en materia de personas desaparecidas o no localizadas.	Procedimiento	1			1				

Línea de Acción

3.9.8. Dignificar la prestación del servicio que se brinda a víctimas y familiares, así como asegurar el correcto resguardo y secrecía de las carpetas de investigación en materia de personas desaparecidas o no localizadas.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.



INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.9.8.1. Gestionar la disposición de nuevos espacios con la finalidad de dignificar la atención a los familiares de las personas desaparecidas o no localizadas.	Instalaciones	2		2					

ESTRATEGIA 3.10.

Fortalecer la coordinación y acciones operativas, a través de la planeación, organización, logística, ejecución, detención, aseguramiento y judicialización, que permita desarticular estructuras generadoras de violencia de alto impacto.

Línea de Acción									
3.10.1. Operar la Unidad de Investigaciones Especiales para la investigación y persecución de delitos de alto impacto.									
Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía de Unidades Especializadas.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.10.1.1. Solicitar la estructura orgánica y operativa (personal y equipamiento) para la implementación de la Unidad de Investigaciones Especiales.	Unidad en operación	1			1				

ESTRATEGIA 3.11.

Establecer los métodos especializados para investigar y perseguir los delitos cometidos contra quienes desempeñan la labor del periodismo.

Línea de Acción									
3.11.1. Operar la Unidad Especializada en Delitos cometidos contra Periodistas.									
Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía de Unidades Especializadas.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.11.1.1. Solicitar la estructura orgánica y operativa (personal y equipamiento) para la implementación de la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos cometidos contra Periodistas.	Unidad en operación	1			1				
3.11.1.2. Elaborar y establecer procedimientos sistemáticos en la investigación de delitos contra periodistas.	Procedimiento	1			1				

ESTRATEGIA 3.12.

Establecer los métodos especializados para investigar y perseguir los delitos cometidos contra migrantes.

Línea de Acción									
3.12.1. Operar la Unidad Especializada en Delitos Cometidos contra Migrantes.									
Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía de Unidades Especializadas.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.12.1.1. Solicitar la estructura orgánica y operativa (personal y equipamiento) para la implementación de la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos cometidos contra Migrantes.	Unidad en operación	1			1				
3.12.1.2. Elaborar y establecer procedimientos sistemáticos en la investigación de delitos contra migrantes.	Procedimiento	1			1				

INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS

ESTRATEGIA 3.13.

Fortalecer la investigación de los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, para atenderlo y combatirlo de forma eficaz, técnica y con base en labores de inteligencia que generen estrategias de investigación integral y coordinada de delitos de alto impacto.

Línea de Acción									
3.13.1. Realizar cateos y la cumplimentación de órdenes de aprehensión que sean autorizados por la autoridad judicial, en relación al delito de narcomenudeo en sus diversas modalidades.									
Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Narcomenudeo.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.13.1.1. Dirigir las acciones necesarias así como la asignación de personal especializado para la solicitud de órdenes de aprehensión ante el juez.	Orden de aprehensión solicitada	3,650	250	600	600	600	600	600	400
3.13.1.2. Dirigir las acciones necesarias así como la asignación de personal especializado para la ejecución de los cateos autorizados por la autoridad judicial.	Cateo	4,833	300	800	800	800	800	800	533

Línea de Acción									
3.13.2. Apoyar y fortalecer la debida diligencia de la investigación del delito de narcomenudeo.									
Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Narcomenudeo.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.13.2.1. Llevar a cabo las determinaciones de las carpetas de investigación del delito de narcomenudeo y sus diversas modalidades.	Carpeta de investigación determinada	13,300	850	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	1,450

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.13.2.2. Realizar las diligencias necesarias para lograr la judicialización de las carpetas de investigación del delito de narcomenudeo y sus diversas modalidades.	Carpeta de investigación judicializada	23,900	1,500	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	2,400
3.13.2.3. Realizar las diligencias necesarias para lograr la vinculación a proceso de los imputados de las carpetas de investigación del delito de narcomenudeo y sus diversas modalidades	Persona vinculada a proceso	12,100	800	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	1,300

ESTRATEGIA 3.14.

Combatir la incidencia de los delitos de alto impacto, a través de la especialización de la investigación y persecución del delito de narcomenudeo, para lograr la identificación y disgregación de las organizaciones criminales dedicadas a este ilícito.

Línea de Acción									
3.14.1. Capacitar, concientizar y sensibilizar a todo el personal adscrito a la Fiscalía Especializada en Narcomenudeo.									
Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Narcomenudeo.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.14.1.1. Realizar diagnóstico de necesidades de capacitación, a fin de obtener la información necesaria para diseñar, elaborar e implementar un programa de capacitación que agregue valor al trabajo desarrollado por la Fiscalía Especializada.	Diagnóstico de necesidades	1		1					



INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.14.1.2. Capacitar de manera permanente a policías investigadores en materia de preservación del lugar de los hechos, en virtud de su importancia y responsabilidad como primeros respondientes o primer contacto con indicios y evidencias del lugar de los hechos o del hallazgo.	Porcentaje de policías investigadores capacitados	100%		50%	50%				
3.14.1.3. Capacitar al personal adscrito a la Fiscalía Especializada en Narcomenudeo, en materia del fortalecimiento de criterios de los supuestos de flagrancia delictiva establecidos en el artículo 146 del Código Nacional de Procedimientos Penales.	Porcentaje de personal capacitado	100%		50%	50%				

Línea de Acción

3.14.2. Contar con la infraestructura necesaria que asegure el correcto resguardo, confidencialidad y cuidado de las investigaciones, así como asegurar la integridad de los servidores públicos adscritos e imputados.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Narcomenudeo.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.14.2.1. Contar con oficinas e instalaciones adecuadas que permitan mantener la secrecía de las iverstigaciones, el buen funcionamiento de las actividades y la seguridad de la información y las personas.	Instalaciones	1		1					

ESTRATEGIA 3.15.

Mantener la secrecía y cuidado de las investigaciones, preservando la confidencialidad y privacidad en la atención a las víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes.

Línea de Acción

3.15.1. Brindar un trato digno en oficinas e instalaciones adecuadas que permitan mantener la secrecía de las investigaciones y resguardar la confidencialidad de las víctimas.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Tortura.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.15.1.1. Habilitar instalaciones adecuadas para la operación de la Fiscalía Especializada en Investigación del Delito de Tortura.	Instalaciones	1			1				

ESTRATEGIA 3.16.

Establecer parámetros de medición, apoyo, asistencia, protección y reparación del daño a las víctimas de los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes.

Línea de Acción

3.16.1. Brindar la debida atención a víctimas del delito de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes de aquellos en contexto de vulnerabilidad, atendiendo a las perspectivas de derechos humanos y género, tratándose de niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Tortura.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.16.1.1. Contar con la presencia de personal especializado en las diversas fiscalías, a fin de que concurran las diligencias necesarias para una mayor protección de los Derechos Humanos, tratándose de niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad o adultas mayores.	Programa permanente	1		1	1	1	1	1	1



INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS

Línea de Acción

3.16.2. Operar el Registro Nacional de Tortura en cumplimiento a lo establecido en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de conformidad con los acuerdos generados en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Tortura.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.16.2.1. Mantener actualizado el Registro Nacional de Tortura.	Registro permanente	1	1	1	1	1	1	1	1

ESTRATEGIA 3.17.

Fortalecer las acciones de investigación especializada del delito de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, de conformidad con la legislación de la materia.

Línea de Acción

3.17.1. Fortalecer la debida diligencia de las investigaciones del delito de tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Tortura.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.17.1.1. Llevar a cabo las determinaciones de las carpetas de investigación y/o averiguaciones previas, en el delito de tortura y sus diversas modalidades.	Determinaciones	1,240	90	200	200	200	200	200	150

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.17.1.2. Realizar las diligencias necesarias para lograr las judicializaciones de las carpetas de investigación y/o averiguaciones previas, para el delito de tortura y sus diversas modalidades.	Carpeta de investigación judicializada	12	1	2	2	2	2	2	1
	Averiguación previa consignada	7	1	1	1	1	1	1	1
3.17.1.3. Realizar las diligencias necesarias para lograr la vinculación a proceso y/o sujeción a proceso, de los imputados de las carpetas de investigación y/o averiguaciones previas, para el delito de tortura y sus diversas modalidades.	Persona vinculada a proceso	12	1	2	2	2	2	2	1

Línea de Acción

3.17.2. Concientizar, sensibilizar, capacitar y especializar al personal de la FGE en materia de investigación del delito de tortura.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Tortura.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.17.2.1. Realizar diagnóstico de necesidades de capacitación, a fin de obtener la información necesaria para diseñar, elaborar e implementar un programa de capacitación que agregue valor al trabajo desarrollado por la Fiscalía Especializada.	Diagnóstico de necesidades	1		1					
3.17.2.2. Especializar al personal sustantivo de la Fiscalía Especializada en la Investigación del delito de Tortura.	Curso	11		2	2	2	2	2	1



INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS

ESTRATEGIA 3.18.

Especializar la investigación y persecución de los delitos ambientales y contra los animales, para tutelar el bien jurídico y protección de los recursos naturales y medio ambiente de la Entidad.

Línea de Acción									
<p>3.18.1. Fortalecer la debida diligencia e integración efectiva de la investigación especializada en delitos ambientales y contra los animales.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Contra los Animales.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.18.1.1. Llevar a cabo las determinaciones de las carpetas de investigación en materia de delitos ambientales y contra los animales.	Carpeta de investigación determinada	113	5	10	16	20	24	28	10
3.18.1.2. Realizar las diligencias necesarias para lograr las judicializaciones de las carpetas de investigación en materia de delitos ambientales y contra los animales.	Carpeta de investigación judicializada	55	2	4	8	10	12	14	5
3.18.1.3. Realizar las diligencias necesarias para lograr las vinculaciones de las carpetas de investigación en materia de delitos ambientales y contra los animales.	Persona vinculada a proceso	7	1	1	1	1	1	1	1

ESTRATEGIA 3.19.

Fortalecer la investigación en materia de Justicia para Adolescentes, para atender de forma integral al adolescente en conflicto con la ley penal.

Línea de Acción

3.19.1. Establecer elementos técnicos, científicos y jurídicos que permitan articular protocolos y medios homologados de seguimiento de las carpetas de investigación.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Justicia para Adolescentes.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.19.1.1. Establecer un modelo de investigación eficaz en justicia para adolescentes.	Modelo de investigación en operación	1		1					
3.19.1.2. Llevar a cabo las determinaciones de las carpetas de investigación de los delitos cometidos por adolescentes.	Determinación de carpeta de investigación	4,050	200	700	700	700	700	700	350
3.19.1.3. Realizar las diligencias necesarias para lograr las judicializaciones de las carpetas de investigación de los delitos cometidos por adolescentes.	Judicialización obtenida	1,825	125	300	300	300	300	300	200
3.19.1.4. Realizar las diligencias necesarias para lograr las vinculaciones de las carpetas de investigación de los delitos cometidos por adolescentes.	Persona vinculada a proceso	1,210	80	200	200	200	200	200	130
3.19.1.5. Realizar las diligencias necesarias ante el Órgano Jurisdiccional para la obtención de medidas cautelares que aseguren la presencia del imputado en el procedimiento, garantizar la seguridad de la víctima u ofendido o del testigo, o evitar la obstaculización del procedimiento.	Medida cautelar obtenida	910	60	150	150	150	150	150	100

INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS

Línea de Acción									
<p>3.19.2. Conformar un modelo integral y transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes en riesgo delictivo.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Justicia para Adolescentes.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.19.2.1. Realizar y poner en marcha el protocolo de actuación para integrar las carpetas de intervención que se inician en la Dirección de atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo Delictivo, y resolver conforme a derecho.	Expediente de intervención concluido	1,480	100	240	240	240	240	240	180
3.19.2.2. Capacitar y especializar a los operadores del Sistema de Justicia para Adolescentes con el apoyo del Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria.	Personal especializado	60		60	60	60	60	60	60

ESTRATEGIA 3.20.

Diseñar y establecer políticas y estrategias encaminadas a prevenir los delitos electorales en Baja California.

Línea de Acción
<p>3.20.1. Impulsar la cultura de la legalidad y de prevención del delito y conocimiento de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, por medio de la implementación de programas de difusión, conferencias y pláticas.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.</p>

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.20.1.1. Llevar a cabo pláticas y conferencias a los diversos actores involucrados en los procesos electorales.	Plática	848	46	144	140	140	144	140	94
3.20.1.2. Contar con una campaña de promoción, para la divulgación de información en redes sociales sobre los derechos de los ciudadanos al voto y la función de la FEPADE en el proceso electoral.	Campaña permanente	1	1	1	1	1	1	1	1

Línea de Acción

3.20.2. Procurar la interrelación con las instituciones de seguridad pública municipal y estatal, con el objetivo de coadyuvar en la prevención de hechos que puedan considerarse como delito electoral.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.20.2.1. Disponer de un plano estatal que refleje por distrito, las secciones conflictivas donde se presentaron anteriormente delitos electorales, para la definición de métodos de prevención.	Mapa	2		1			1		
3.20.2.2. Capacitar a los primeros respondientes en el ámbito estatal y municipal, para coadyuvar en la prevención de hechos que puedan considerarse como delito electoral.	Plática	14		7			7		



INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS

Línea de Acción									
<p>3.20.3. Promover el acercamiento con las autoridades municipales a fin de instaurar las acciones de blindaje electoral, para dar certeza a la sociedad sobre las actuaciones de los servidores públicos y prevenir la comisión de delitos en materia electoral.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.20.3.1. Procurar la suscripción de instrumentos con las autoridades municipales del Estado, para dar certeza a la sociedad sobre las actuaciones de los servidores públicos y prevenir la comisión de delitos en materia electoral.	Carta Compromiso	14		7			7		

Línea de Acción									
<p>3.20.4. Especializar las actuaciones de las y los servidores públicos de la Fiscalía Especializada, promoviendo la prevención y persecución del delito en materia electoral.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.20.4.1. Profesionalizar al personal que integra la FEPADE, para el desarrollo de sus funciones.	Curso	33	4	5	5	5	5	5	4

ESTRATEGIA 3.21.

Dirigir el desenvolvimiento de las investigaciones realizadas por las unidades de investigación especializada en materia de delitos electorales, garantizando el respeto de los Derechos Humanos de las personas intervinientes en el procedimiento penal.

Línea de Acción

3.21.1. Elaborar protocolos que establezcan los estándares de funcionamiento y actuación de forma técnica y metodológica transparente, eficaz y eficiente en un marco de legalidad y de respeto de los Derechos Humanos.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.21.1.1. Elaborar el protocolo de actuación para el personal de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Baja California durante el Proceso Electoral.	Protocolo	1		1					
3.21.1.2. Revisar y actualizar los protocolos vigentes para la atención de casos de violencia política en razón de género; para el uso de la fuerza pública de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; para la atención a grupos en estado de vulnerabilidad o discriminación por identidad y expresión de género; para la atención a grupos en estado de vulnerabilidad en razón de su condición étnica y promoción de los derechos políticos electorales de los grupos indígenas; para la investigación y persecución de los delitos electorales y el referido a la actuación de la FEPADE durante el proceso electoral.	Actualización de protocolo	12	2	2	2	2	2	2	

Línea de Acción

3.21.2. Recibir las denuncias presentadas en cualquiera de las formas contempladas en la ley e iniciar las carpetas de investigación correspondientes.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.21.2.1. Iniciar e integrar las carpetas de investigación mediante la recolección de datos y medios de prueba necesarios para el esclarecimiento de los hechos denunciados.	Carpeta	189	104	20	15	15	20	15	
3.21.2.2. Determinar carpetas de investigación, mediante las formas de conclusión de la investigación que contempla la ley.	Determinación	146	10	24	24	24	24	24	16

ESTRATEGIA 3.22.

Fortalecer el sistema de persecución de los delitos electorales, por medio del ejercicio de la acción penal y debido seguimiento al proceso, hasta la conclusión del mismo.

Línea de Acción									
3.22.1. Ejercer acción penal correspondiente, conforme a los datos de prueba recabados obrantes dentro de las carpetas de investigación, así como dar seguimiento a las determinaciones de los órganos jurisdiccionales, y en su caso, impugnarlas.									
Área responsable de su ejecución: Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.22.1.1. Solicitar audiencia para la formulación de imputación, solicitud de vinculación a proceso, formulación de acusación y realizar las demás actividades que requiera el proceso.	Ejercicio de la acción penal (Solicitud de citatorio a audiencia inicial)	18	3	3	3	3	3	3	
3.22.1.2. Hacer valer y dar seguimiento a los recursos aplicables en el proceso penal cuando sean procedentes.	Recursos interpuestos en Procedimiento Penal	6	1	1	1	1	1	1	

ESTRATEGIA 3.23.

Establecer los métodos especializados para la operación y funcionamiento de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.

Línea de Acción									
3.23.1. Operar la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.									
Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.23.1.1. Solicitar la estructura orgánica y operativa (personal y equipamiento) para la implementación de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.	Unidad en operación	1			1				
3.23.1.2. Elaborar y establecer procedimientos sistemáticos en la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.	Procedimiento	1			1				

ESTRATEGIA 3.24.

Establecer los métodos especializados para la operación y funcionamiento de la Unidad de Extinción de Dominio.

Línea de Acción									
3.24.1. Operar la Unidad de Extinción de Dominio.									
Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Unidad de Extinción de Dominio.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.24.1.1. Solicitar la estructura orgánica y operativa (personal y equipamiento) para la implementación de la Unidad de Extinción de Dominio.	Unidad en operación	1			1				



INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.24.1.2. Elaborar y establecer procedimientos sistemáticos en la Unidad de Extinción de Dominio.	Procedimiento	1			1				

ESTRATEGIA 3.25.

Garantizar el registro, clasificación y control de los bienes asegurados y abandonados, por el Ministerio Público, para otorgar su destino legal en concordancia con lo dispuesto en el Código Nacional de Procedimientos Penales y demás leyes aplicables.

Línea de Acción

3.25.1. Eficientar los procesos de registro y control de los bienes asegurados y abandonados que formen parte de una investigación, con el apoyo de herramientas informáticas.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Bienes Asegurados y Abandonados.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.25.1.1. Implementar un sistema informático de administración de bienes asegurados y abandonados, para asegurar su control y destino legal.	Sistema operando	1			1				

Línea de Acción

3.25.2. Garantizar el cumplimiento de las normas aplicables en materia de bienes asegurados y abandonados, por el Ministerio Público.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Bienes Asegurados y Abandonados.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.25.2.1. Brindar capacitación al Ministerio Público en materia de bienes asegurados y abandonados, con el apoyo del IEIF, para asegurar la correcta aplicación de la norma.	Curso	11		2	2	2	2	2	1

Línea de Acción

3.25.3. Supervisar que se otorgue el destino legal a los bienes asegurados y abandonados, en concordancia a la norma aplicable.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Bienes Asegurados y Abandonados.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.25.3.1. Coordinar las acciones del Ministerio Público relativas al resguardo, donación, destrucción o enajenación de los bienes asegurados y abandonados materia de una investigación.	Actas	37	3	5	6	6	6	6	5
3.25.3.2. Presentar una propuesta de reforma al Código Penal del Estado de Baja California, encaminada a garantizar la certidumbre del proceso de enajenación de los bienes asegurados y abandonados.	Proyecto de reforma	1		1					
3.25.3.3. Revisar y actualizar los procedimientos de Solicitud, registro y control de bienes asegurados y abandonados; Visitas de inspección en materia de bienes asegurados y abandonados; Coordinación y logística de las diligencias de incineración de narcóticos y; Coordinación y logística de las diligencias de destrucción de bienes.	Procedimiento actualizado	4		4					

ESTRATEGIA 3.26.

Promover la procuración de justicia de manera proactiva, oportuna y eficaz a través de una investigación y persecución penal estratégica, un enfoque de gestión para resultados y una cooperación interinstitucional articulada.

Línea de Acción

3.26.1. Establecer, a través de la ejecución del programa Mi Fiscalía, una investigación y persecución penal estratégica que permita disminuir la impunidad y procurar a las víctimas una justicia pronta y expedita.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalías Regionales, Fiscalías Especializadas.



INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.26.1.1. Diseñar e implementar una Política de Persecución Penal en donde se determinen los objetivos estratégicos y la definición de las prioridades investigativas, los modelos de operación para su implementación, así como la institucionalización del Comité de Seguimiento y Evaluación, con la finalidad de monitorear los avances alcanzados y evaluar los resultados.	Política (documento)	1		1					
	Comité instalado	1		1					
3.26.1.2. Elaborar y aplicar un Modelo de Priorización de Casos que permita contar con un mecanismo para identificar y atender los fenómenos criminales cuyas características contextuales exigen una respuesta diferenciada y estratégica por parte de la institución.	Plan de atención	1		1					
3.26.1.3. Elaborar y aplicar un Modelo de Gestión de Casos que permita resolver los asuntos de forma óptima, oportuna y transparente, a través de procesos internos eficaces y eficientes.	Manual	1		1					
3.26.1.4. Elaborar y/o actualizar instrumentos normativos respecto de la unidad de atención temprana con detenido y sin detenido, unidad de tramitación masiva de casos, unidad de imputado desconocido, así como para la investigación y litigación de asuntos.	Manual	5			5				
3.26.1.5. Elaborar y aplicar instrumentos para la identificación del estándar probatorio requerido en la audiencia inicial y el oportuno ejercicio de la acción penal.	Instrumento	1		1					

Línea de Acción**3.26.2. Establecer un enfoque de gestión para resultados en la investigación y persecución penal de los delitos.**

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalías Regionales, Fiscalías Especializadas, Oficialía Mayor, Dirección de Capital Humano.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.26.2.1. Desarrollar una metodología sistematizada para la identificación de necesidades de capacitación entre agentes del Ministerio Público (AMP) a fin de generar información para tomar decisiones estratégicas sobre las temáticas y proveedores de las capacitaciones.	Mecanismo	1		1					
3.26.2.2. Elaborar y aplicar un esquema de incentivos vinculado al sistema de evaluación del desempeño del Ministerio Público de la Fiscalía General.	Lineamiento	1		1					
3.26.2.3. Crear un sistema de evaluación del desempeño que permita medir comprensiva y oportunamente el desempeño del Ministerio Público de la Fiscalía General.	Sistema de evaluación individual	1			1				
3.26.2.4. Desarrollar una guía de supervisión con prácticas estandarizadas para dar seguimiento y retroalimentar el desempeño de agentes del Ministerio Público vinculada al sistema de evaluación del desempeño individual.	Guía	1			1				

Línea de Acción**3.26.3. Fortalecer la coordinación con instituciones del Sistema de Justicia Penal (Poder Judicial, Defensoría Pública y Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas).**

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalías Regionales, Fiscalías Especializadas.



INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
3.26.3.1. Establecer un mecanismo efectivo de cooperación entre instituciones del Sistema de Justicia Penal que permita identificar retos de coordinación.	Mecanismo	1		1					
3.26.3.2. Definir acciones operativamente factibles para la atención de retos interinstitucionales del Sistema de Justicia Penal, mediante el mecanismo de cooperación.	Acciones	3		3					

Investigación y Persecución Penal de los Delitos. Resultados a lograr al 2029

- ◆ Reducción de los niveles de impunidad a través de la investigación, persecución y el ejercicio de la acción penal de los delitos que afectan a nuestra Entidad.
- ◆ El Ministerio Público realiza actuaciones de calidad enfocadas en delitos que corresponden a cada unidad de investigación donde esté adscrito.
- ◆ El Ministerio Público aplica de manera correcta los criterios de oportunidad.
- ◆ Las Unidades de Tramitación Masiva de Causas (UTMC) trabajan de manera homologada en todas sus actuaciones.
- ◆ Se realiza la medición del trabajo y la cantidad de personal necesario para la eficiente realización de las tareas y funciones asignadas a cada área.
- ◆ Se cuenta con parámetros de calidad homologados y personal debidamente capacitado para llevar a cabo el trabajo de determinación en las investigaciones.
- ◆ El desempeño del Ministerio Público es evaluado permanentemente con fines de mejora y verificación del cumplimiento de las metas establecidas, lo que apoya la toma de decisiones.
- ◆ Se ejecutan procedimientos sistemáticos que permiten una integración más eficiente y oportuna de los expedientes, procurando justicia de forma más pronta y expedita a favor de las víctimas.
- ◆ Se esclarecen los hechos delictivos de robo a casa habitación, a negocio, y de vehículo, a través de un modelo de integración eficiente, que disminuye los niveles de impunidad.
- ◆ Disminución de la incidencia del delito de robo a casa habitación, robo a negocio y robo de vehículo.
- ◆ Se combate permanentemente la corrupción de menores para que las niñas, niños y adolescentes en Baja California se encuentren libres de la ludopatía.

Investigación y Persecución Penal de los Delitos. Resultados a lograr al 2029

- ◆ Disminuye la corrupción de menores propiciada por la instalación y operación de máquinas tragamonedas.
- ◆ Se protege el patrimonio de los ciudadanos al disminuir la promoción o expedición de cualquier tipo de documento de identificación vehicular sin validez legal.
- ◆ Disminuye la comisión de hechos ilícitos en vehículos irregulares.
- ◆ Se reducen los niveles de impunidad a través de la investigación, persecución y el ejercicio de la acción penal en los delitos de alto impacto cometidos en la Entidad.
- ◆ Se detiene y vincula a proceso a los generadores de violencia y delitos contra la vida, secuestro y demás delitos de alto impacto.
- ◆ Se reducen los delitos de homicidio, secuestro y demás delitos de alto impacto que se generan en la Entidad.
- ◆ La FGE cuenta con personal capacitado, especializado y confiable en la investigación de los delitos de alto impacto.
- ◆ Se genera información e inteligencia para una persecución penal más efectiva del delito de secuestro, delitos contra la vida, y demás delitos de alto impacto.
- ◆ Las unidades de investigación especializada contra el delito de secuestro, contra la vida, personas desaparecidas y no localizadas, están equipadas con las herramientas tecnológicas modernas.
- ◆ Se fortalece la justicia para los familiares de las personas desaparecidas y no localizadas.
- ◆ Existen mecanismos tecnológicos de acceso expedito a los avances de la investigación y la localización de personas desaparecidas y no localizadas.
- ◆ Las actuaciones ministeriales son efectivas en la localización de personas desaparecidas y no localizadas.
- ◆ La persecución penal de los perpetradores de violencia en la Entidad, disminuye los niveles de impunidad que generaban.
- ◆ Los delitos cometidos contra periodistas y migrantes son investigados bajo procedimientos sistemáticos que garantizan la justicia a las víctimas.
- ◆ Se aplica un modelo de investigación integral de delitos de alto impacto relacionados con el narcomenudeo.
- ◆ Se fortalece la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas al narcomenudeo y delitos de alto impacto, y disminuyen los delitos violentos relacionados con este ilícito.

INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE LOS DELITOS

Investigación y Persecución Penal de los Delitos. Resultados a lograr al 2029

- ◆ Se especializa la investigación en el delito de narcomenudeo, mediante personal actualizado y capacitado y el uso de información de inteligencia.
- ◆ Se garantizan irrestrictamente los derechos, la confidencialidad y privacidad de las víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- ◆ Se investiga de manera inmediata, eficiente, exhaustiva, profesional e imparcial el delito de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- ◆ Se investiga de manera inmediata, eficiente, exhaustiva, profesional e imparcial los delitos ambientales y contra los animales.
- ◆ Se ejecuta un proceso de investigación especializada en la persecución de los delitos ambientales y contra los animales.
- ◆ Se garantizan plenamente los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley penal, a través de una persecución especializada del delito.
- ◆ La investigación de los delitos cometidos por los adolescentes, se ejecuta por profesionales especializados y certificados en el campo de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- ◆ Combate efectivo a las operaciones con recursos de procedencia ilícita que se desarrollen en la Entidad.
- ◆ Se cuenta con sistemas efectivos y eficaces que generan información de inteligencia patrimonial, fiscal y económica.
- ◆ La Fiscalía mantiene un permanente, eficaz y transparente control y administración de la información sobre los bienes asegurados y el destino legal que otorguen a éstos.
- ◆ Las acciones criminales se inhiben mediante la extinción de dominio de los bienes instrumento, objeto o producto de delitos.
- ◆ Se ejecuta un proceso de investigación especializada poseedora de autonomía técnica y operativa para la persecución de los delitos electorales.
- ◆ Los delitos electorales son investigados bajo procedimientos sistemáticos que garantizan una efectiva investigación y persecución penal de estos ilícitos.
- ◆ La procuración de justicia se gestiona de manera proactiva y estratégica, por lo que disminuye la impunidad y se promueve la confianza ciudadana.



ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y GRUPOS VULNERABLES

Programa de Gestión Institucional



EJE 4. ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y GRUPOS VULNERABLES

OBJETIVO

Privilegiar en todo momento la garantía de los Derechos Humanos de víctimas e imputados a través de la promoción, la prevención, el respeto y la protección a la dignidad humana y a las garantías constitucionales en la actuación de los servidores públicos de la Fiscalía General.

ESTRATEGIA 4.1.

Mejorar los procedimientos, el desempeño y profesionalización de las personas servidoras públicas, garantizando en todo momento la Procuración de Justicia con respeto a los Derechos Humanos y Garantías Constitucionales.

Línea de Acción									
<p>4.1.1. Consolidar las capacidades técnicas y los conocimientos especializados en materia de grupos vulnerables, a través de la capacitación de las personas servidoras públicas de la Dirección General de Atención Ciudadana y Sistema de Justicia Penal, para fortalecer su vocación de servicio y compromiso con la atención a grupos vulnerables.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Dirección General de Atención Ciudadana y Justicia Alternativa Penal.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
4.1.1.1. Coadyuvar con la capacitación al personal de la Dirección General de Atención Ciudadana y Justicia Alternativa Penal en atención a grupos vulnerables.	Servidor público capacitado	215	15	35	35	35	35	35	25

Línea de Acción

4.1.2. Fortalecer los procedimientos que garanticen la protección de los Derechos Humanos y garantías constitucionales de las víctimas, brindando una atención integral a grupos vulnerables.

Área responsable de su ejecución: Dirección General de Atención Ciudadana y Justicia Alternativa Penal.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
4.1.2.1. Actualizar el procedimiento de Atención Ciudadana, adecuándolo de forma integral a las necesidades de las víctimas, agregando lo relativo a la prestación de servicios de traducción cuando se requiera por la víctima.	Procedimiento actualizado	1		1					

ESTRATEGIA 4.2.

Colaborar en la función de gobierno relacionada a la promoción y observancia del respeto de los Derechos Humanos, en atención al contexto de grupos de vulnerabilidad.

Línea de Acción

4.2.1. Desarrollar y aplicar estrategias para la promoción, difusión, protección y capacitación del respeto a los Derechos Humanos de las personas, por parte de los servidores públicos de esta Fiscalía General del Estado.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Derechos Humanos.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
4.2.1.1. Realizar campañas informativas en las distintas unidades administrativas de la Fiscalía.	Campaña	6		1	1	1	1	1	1



ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y GRUPOS VULNERABLES

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
4.2.1.2. Desarrollar cursos de capacitación y formación al personal adscrito a la Fiscalía General.	Curso	6		1	1	1	1	1	1
4.2.1.3. Llevar a cabo foros informativos para la difusión de los Derechos Humanos en vinculación con organismos defensores de Derechos Humanos.	Foro	6		1	1	1	1	1	1
4.2.1.4. Fortalecer la identidad institucional y propiciar el desarrollo integral de los elementos a través de la formación y capacitación brindada por el IEIFI en temas de respeto a los Derechos Humanos.	Programa de capacitación en Derechos Humanos	1		1	1	1	1	1	1

Línea de Acción

4.2.2. Promover, gestionar y desarrollar acciones para la formación y sensibilización en materia de Derechos Humanos, en los programas de formación inicial de los cadetes.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Derechos Humanos.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
4.2.2.1. Capacitar a los aspirantes a personal sustantivo de la FGE, en materia de Derechos Humanos.	Programa de formación inicial con currícula de Derechos Humanos	1		1	1	1	1	1	

Línea de Acción

4.2.3. Desarrollar y aplicar estrategias para la promoción, difusión, protección y capacitación del respeto a los Derechos Humanos de las personas, para los Agentes Estatales de Investigación.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Derechos Humanos.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
4.2.3.1. Robustecer los sistemas de actuación policial de los Agentes Estatales de Investigación, a través de la capacitación permanente en temas de Derechos Humanos.	Capacitación continua	1		1	1	1	1	1	

ESTRATEGIA 4.3.

Garantizar el respeto absoluto de los Derechos Humanos y el apego irrestricto a la normatividad que sustenta la función de la Fiscalía General del Estado y los elementos que la componen.

Línea de Acción

4.3.1. Atender en su caso, las situaciones que transgredan los Derechos Humanos, encaminando el acceso a la justicia, a la verdad y no repetición de conductas violatorias a dichas prerrogativas.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Derechos Humanos.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
4.3.1.1. Atender y dar seguimiento a las quejas y solicitudes de información, colaboración y cualquier resolución en materia de Derechos Humanos, que se encuentren relacionadas con servidores públicos de la Institución.	Programa de atención permanente	1	1	1	1	1	1	1	



ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y GRUPOS VULNERABLES

Línea de Acción

4.3.2. Fortalecer los procesos para la vigilancia y supervisión de la actuación de los servidores públicos que integran la Fiscalía General del Estado, en un marco de respeto a los Derechos Humanos, en aplicabilidad con la normativa nacional, así como los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Derechos Humanos.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
4.3.2.1. Llevar a cabo verificaciones de la actuación de los elementos que integran la Fiscalía General.	Visita de verificación	71	5	12	12	12	12	12	6
4.3.2.2. Solicitar información por requerimiento de las diversas autoridades y emitir recomendaciones a las áreas de la FGE, derivadas de las acciones de verificación.	Programa permanente	1	1	1	1	1	1	1	1

ESTRATEGIA 4.4.

Dirigir esfuerzos de capacitación y actualización constante del personal sustantivo de la Fiscalía General, hacia los temas prioritarios en Derechos Humanos, a fin de dar respuesta expedita y garantizar la justicia a la ciudadanía víctima de delitos.

Línea de Acción

4.4.1. Dotar de recursos normativos y actualizar en conocimientos en temas transversales de Derechos Humanos y Perspectiva de Género a los Agentes Estatales de Investigación, Agentes del Ministerio Público y/o Fiscales y Peritos de la FGE, mediante la colaboración y participación tanto interna, como de Organismos Estatales y Nacionales especializados en Derechos Humanos.

Área responsable de su ejecución: Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
4.4.1.1. Capacitar al personal operativo y sustantivo de la FGE, en temas prioritarios de Derechos Humanos, a fin de desarrollar sus habilidades y tener un mejor desempeño en la operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.	Persona capacitada	1,830	130	300	300	300	300	300	200

ESTRATEGIA 4.5.

Establecer una vinculación con las víctimas y familiares de los delitos de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares para brindarles información oportuna sobre la investigación forense.

Línea de Acción									
4.5.1. Acercar de manera oportuna, efectiva y transparente los resultados de las acciones emprendidas en materia de investigación forense a los familiares de personas desaparecidas.									
Área responsable de su ejecución: Centro Estatal de Ciencias Forenses.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
4.5.1.1. Emitir un informe en función de la rendición de resultados derivados de las actividades realizadas, así como de los avances en las investigaciones forenses para la búsqueda e identificación de personas.	Informe de actividades	22		4	4	4	4	4	2



ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y GRUPOS VULNERABLES

Atención a Víctimas y Grupos Vulnerables. Resultados a lograr al 2029

- ◆ La FGE coadyuva en la función de gobierno relativa a la consolidación entre la ciudadanía, de una cultura preventiva y de respeto a los Derechos Humanos.
- ◆ Las víctimas del delito y los grupos vulnerables reciben asesoría y acompañamiento con el objetivo de que puedan tener acceso a la justicia y a la verdad, buscando en todo momento el respeto a sus Derechos Humanos.
- ◆ Se garantiza al ciudadano el acceso a recursos judiciales, idóneos y efectivos, en cumplimiento a sus Derechos Humanos.
- ◆ Se consolida una política en Derechos Humanos que garantiza que la FGE asume la cultura de respeto a la dignidad humana, en el ejercicio de sus funciones.
- ◆ Se garantiza al ciudadano el acceso a recursos judiciales idóneos y efectivos, en cumplimiento a sus Derechos Humanos.
- ◆ Cabal cumplimiento y/o seguimiento a las recomendaciones emitidas por los organismos públicos autónomos en materia de Derechos Humanos.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA

JUSTICIA PARA MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Programa de Gestión Institucional



EJE 5.

JUSTICIA PARA MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

OBJETIVO

Garantizar el acceso y procurar justicia pronta y expedita a las mujeres víctimas de delitos por razón de género, dotando a los Ministerios Públicos de los principios de actuación, herramientas y procedimientos necesarios para llevar a cabo una investigación criminal con perspectiva de género que garantice la adecuada protección y reparación integral del daño a las víctimas.

ESTRATEGIA 5.1.

Garantizar a las mujeres víctimas de los delitos por razón de género, una procuración de justicia pronta, completa, eficiente, eficaz, imparcial, gratuita, igualitaria y de confianza, para lograr una sociedad libre de violencia en su contra.

Línea de Acción									
<p>5.1.1. Reforzar la perspectiva de género dentro de los protocolos institucionales de atención a víctimas de violencia por razón de género.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Delitos Contra Mujeres por Razón de Género.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
5.1.1.1. Actualizar los protocolos de actuación relacionados con los delitos de violencia familiar, abuso sexual y feminicidio.	Protocolo actualizado	3		3					
5.1.1.2. Capacitar al personal de la Fiscalía Especializada en Delitos Contra Mujeres por Razón de Género, en la aplicación de los protocolos que rigen a dicha Fiscalía.	Servidor Público capacitado	100%		100%					

Línea de Acción

5.1.2. Mejorar la calidad y tiempos de respuesta en materia de investigación y persecución de los delitos cometidos contra la mujer por razón de género, evitando su revictimización y que dé como resultado el incremento de las determinaciones y judicializaciones.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Delitos Contra Mujeres por Razón de Género.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
5.1.2.1. Revisar las carpetas de investigación para su seguimiento, evitando la inactividad en las indagatorias.	Carpeta de investigación revisada	24,400	1,600	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	2,800
5.1.2.2. Llevar a cabo las determinaciones de las carpetas de investigación en los delitos cometidos contra la mujer por razón de género.	Determinación	36,500	2,500	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	4,000
5.1.2.3. Realizar las diligencias necesarias para lograr las judicializaciones de las carpetas de investigación en los delitos cometidos contra la mujer por razón de género.	Judicialización	11,200	400	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	800
5.1.2.4. Realizar las diligencias necesarias para lograr la vinculación a proceso de los imputados de las carpetas de investigación en los delitos cometidos contra la mujer por razón de género.	Vinculación a proceso	3,500	200	600	600	600	600	600	300

Línea de Acción

5.1.3. Procurar la reparación integral del daño a las mujeres víctimas de la violencia por razones de género y condición.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Delitos Contra Mujeres por Razón de Género.

JUSTICIA PARA MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
5.1.3.1. Solicitar planes integrales de reparación del daño a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, para atención psicológica, jurídica y social a las víctimas.	Solicitud	28,500	1,500	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	2,000

Línea de Acción

5.1.4. Implementar las acciones necesarias para garantizar la seguridad, protección, bienestar físico y psicológico, y la intimidad de las víctimas de violencia de género.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Delitos Contra Mujeres por Razón de Género.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
5.1.4.1. Expedir a favor de la víctima, medidas de protección con la finalidad de garantizar su seguridad, protección, bienestar físico y psicológico e intimidad.	Medida de protección expedida	13,560	600	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	960
5.1.4.2. Canalizar a las víctimas a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, para su atención psicológica, jurídica y social.	Canalización	28,500	1,500	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	2,000

Línea de Acción

5.1.5. Procurar el respeto a los derechos de las víctimas de violencia de género, evitando la revictimización secundaria en la toma de declaraciones ante el Ministerio Público Investigador.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Delitos Contra Mujeres por Razón de Género.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
5.1.5.1. Brindar asistencia psicológica especializada en la toma de declaraciones de las víctimas del delito, cuando así corresponda.	Asistencia psicológica	914	50	160	160	160	160	160	64
5.1.5.2. Gestionar ante la autoridad judicial, la imposición de medidas cautelares a los imputados por delitos cometidos contra las mujeres en razón de género.	Medida cautelar obtenida	1,140	60	200	200	200	200	200	80

ESTRATEGIA 5.2.

Impulsar la profesionalización de los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado a través de la capacitación y formación en materia de violencia por motivos de género.

Línea de Acción

5.2.1. Suministrar a los servidores públicos herramientas teóricas y prácticas para que ejerzan sus funciones con perspectiva de género, a través de la formación y capacitación brindada en atención a la violencia de género acorde a sus respectivas funciones.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Delitos Contra Mujeres por Razón de Género, Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria, Dirección General de Atención Ciudadana y Justicia Alternativa Penal, Agencia Estatal de Investigación.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
5.2.1.1. Realizar diagnóstico de necesidades de capacitación del personal adscrito a la Fiscalía Especializada en Delitos Contra las Mujeres por Razón de Género.	Diagnóstico de capacitación	1		1					



JUSTICIA PARA MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
5.2.1.2. Capacitar a los servidores públicos de la Fiscalía Especializada en Delitos Contra Mujeres por Razón de Género, en materias afines a su responsabilidad.	Programa permanente de capacitación	1	1	1	1	1	1	1	1
5.2.1.3. Capacitar, a través del curso de formación inicial, a los aspirantes a Agente Estatal de Investigación en materias de perspectiva y prevención de violencia de género (IEIFI).	Curso	6	1	1	1	1	1	1	1
5.2.1.4. Actualizar al personal sustantivo y operativo en protocolos de actuación para la investigación efectiva de delitos en razón de género, tales como feminicidio, violencia familiar y delitos sexuales. (IEIFI).	Persona capacitada	640		120	120	120	120	120	40
5.2.1.5. Brindar capacitación al personal de la Dirección General de Atención Ciudadana y Justicia Alternativa Penal, para fortalecer la atención a víctimas de delitos por razón de género (DGACJAP).	Persona capacitada	313	24	50	50	50	50	50	39
5.2.1.6. Fortalecimiento de la actuación de los Agentes Estatales de Investigación, mediante la capacitación en temas relacionados con violencia de género (AEI).	Curso	4		4					

ESTRATEGIA 5.3.

Garantizar el acceso a la justicia pronta y expedita a mujeres víctimas por razón de género de forma integral, con apego y respeto a sus Derechos Humanos y Garantías Constitucionales e Internacionales, reduciendo los niveles de impunidad y garantizando una reparación integral del daño a mujeres víctimas de delito por razón de género.

Línea de Acción

5.3.1. Fortalecer en las Unidades Modelo de Atención Ciudadana, acciones que eviten la revictimización y procurar una reparación integral del daño a víctimas de violencia por razón de género.

Área responsable de su ejecución: Dirección General de Atención Ciudadana y Justicia Alternativa Penal.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
5.3.1.1. Mejorar la atención integral a víctimas por razón de género, a través de las Unidades Modelo de Atención Ciudadana, emitiendo de manera pronta y eficiente las órdenes de protección.	Orden de protección emitida	3,650	250	600	600	600	600	600	400
5.3.1.2. Mejorar la atención integral a víctimas por razón de género, a través de las Unidades Modelo de Atención Ciudadana, emitiendo de forma oportuna fichas de canalización a víctimas.	Ficha de canalización emitida	3,650	250	600	600	600	600	600	400

ESTRATEGIA 5.4.

Coadyuvar en la atención integral y protección de las víctimas de violencia de género, a través de la investigación ministerial con perspectiva de género.

Línea de Acción

5.4.1. Llevar a cabo la investigación criminal con perspectiva de género que garantice la adecuada protección a las víctimas.

Área responsable de su ejecución: Agencia Estatal de Investigación.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
5.4.1.1. Elaborar protocolo para conducir de manera homologada las actuaciones en la atención a las víctimas del delito de violencia de género.	Protocolo	1		1					

JUSTICIA PARA MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
5.4.1.2. Dar cumplimiento a las solicitudes de protección a víctimas, testigos y otros sujetos procesales.	Programa permanente de protección	1	1	1	1	1	1	1	1
5.4.1.3. Realizar actos de investigación de hechos delictivos, derivadas de las carpetas de investigación solicitadas por el Ministerio Público, por los delitos de violencia género.	Órdenes de investigación	60,000	4,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	6,000

ESTRATEGIA 5.5.

Garantizar la seguridad y bienestar de mujeres, adolescentes y niñas en la Entidad, a través de la implementación y seguimiento de las medidas pronunciadas en el marco de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres emitida por la Secretaría de Gobernación en junio de 2021 a Baja California, competentes a la Fiscalía General.

Línea de Acción

5.5.1. Sistematizar la información sobre casos de violencia contra las mujeres, así como los servicios otorgados, mediante el registro en el BANAVIM.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalías Regionales, Fiscalías Especializadas.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
5.5.1.1. Ingresar al banco estatal de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres (BANAVIM), los servicios otorgados y el registro de expedientes de mujeres víctimas de delitos por razón de género.	Servicio	10,480	705	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,275

Línea de Acción**5.5.2. Llevar a cabo de forma eficiente la persecución penal especializada de los delitos cometidos contra la mujer por razón de género.**

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalías Regionales, Fiscalía Especializada en Delitos Contra Mujeres por Razón de Género, Fiscalía Especializada en Delitos contra la Vida.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
5.5.2.1. Judicialización de carpetas de investigación de delitos contra la familia y delitos contra la libertad, seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual de las personas en los diferentes municipios del Estado (FR, FEDCMRG).	Judicialización	6,150	400	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	750
5.5.2.2. Judicialización de carpetas de investigación relacionadas con la comisión del delito de trata de personas (FEDCMRG).	Judicialización	124	9	20	20	20	20	20	15
5.5.2.3. Judicialización de carpetas de investigación relacionadas con los delitos de violencia familiar, incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar y demás delitos por razón de género (FEDCMRG).	Judicialización	8,870	590	1,440	1,440	1,440	1,440	1,440	1,080
5.5.2.4. Judicialización de carpetas de investigación relacionadas con la comisión del delito de feminicidio (FEDCV).	Judicialización	25	2	4	4	4	4	4	3
5.5.2.5. Vinculación a proceso de imputados por delitos por razón de género en los diferentes municipios del Estado. (FR, FEDCMRG, FEDCV).	Vinculación	3,742	407	580	580	580	580	580	435
5.5.2.6. Obtención de sentencias condenatorias y soluciones alternas por delitos por razón de género en los diferentes municipios del Estado (FR, FEDCMRG, FEDCV).	Sentencias condenatoria/ soluciones alternas	3,000	200	500	500	500	500	500	300



JUSTICIA PARA MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Línea de Acción

5.5.3. Garantizar el respeto a los Derechos Humanos a mujeres víctimas de violencia.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía en Derechos Humanos.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
5.5.3.1. Difusión de Derechos Humanos entre mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia, específicamente en albergues y asociaciones que se encargan de brindar apoyo a las mujeres que se encuentran en situaciones de violencia.	Acción de difusión	148	10	24	24	24	24	24	18

Línea de Acción

5.5.4. Garantizar el acceso a servicios de interpretación y traducción a víctimas e imputados.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalías Regionales, Fiscalía Especializada en Delitos Contra Mujeres por Razón de Género, Oficialía Mayor.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
5.5.4.1. Disponibilidad de servicios de traducción en los idiomas más comunes, incluyendo las lenguas indígenas, en su caso.	Servicio permanente			1	1	1	1	1	1

Línea de Acción

5.5.5. Proporcionar las directrices para un actuar inmediato de los cuerpos de investigación, a través de procesos estandarizados y homologados que eviten acciones que vulneren los Derechos Humanos de las mujeres.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Delitos Contra Mujeres por Razón de Género, Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, Fiscalía Especializada en Delitos contra la Vida, Agencia Estatal de Investigación, Dirección General de Atención Ciudadana y Justicia Alternativa Penal, Centro Estatal de Ciencias Forenses.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
5.5.5.1. Aplicación de los protocolos de investigación y actuación de los delitos en razón de género (FEDCMRG, FEDCV).	Protocolo aplicado	3		3	3	3	3	3	3
5.5.5.2. Implementar el protocolo de atención, reacción y coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales en caso de desaparición o no localización de mujeres y niñas (protocolo homologado de búsqueda) (FEIPDDFPyDCP).	Protocolo aplicado	1		1	1	1	1	1	1
5.5.5.3. Aplicación del protocolo de actuación que conduzcan las diligencias de los agentes estatales de investigación en delitos relacionados con violencia de género (AEI).	Protocolo aplicado	1		1	1	1	1	1	1
5.5.5.4. Aplicación del procedimiento de atención y orientación temprana, incluyendo lo relativo a la prestación de servicios de traducción, en caso de que sea requerido por la víctima (DGACyJAP).	Procedimiento aplicado	1		1	1	1	1	1	1
5.5.5.5. Actualizar el procedimiento de intervención psicológica con perspectiva de género, mediante mesas de trabajo que inciten a la participación del personal experto para una revisión crítica y objetiva que incorpore recomendaciones de organismos garantes de los derechos humanos (CECF).	Procedimiento actualizado	1	1	1	1	1	1	1	1



JUSTICIA PARA MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Línea de Acción

5.5.6. Garantizar la seguridad e integridad de los menores hijos de mujeres víctimas de delitos por razón de género.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Delitos Contra Mujeres por Razón de Género.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
5.5.6.1. Canalizar a centros de atención, a los menores hijos de las mujeres víctimas de delitos por razón de género.	Canalización	3,700	250	600	600	600	600	600	450

Línea de Acción

5.5.7. Reforzar la coordinación con el Centro de Justicia para Mujeres.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Delitos Contra Mujeres por Razón de Género.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
5.5.7.1. Llevar a cabo los inicios de carpetas de investigación de las denuncias presentadas en el Centro de Justicia para Mujeres.	Carpeta	592	40	96	96	96	96	96	72

Justicia para Mujeres con Perspectiva de Género. Resultados a lograr al 2029

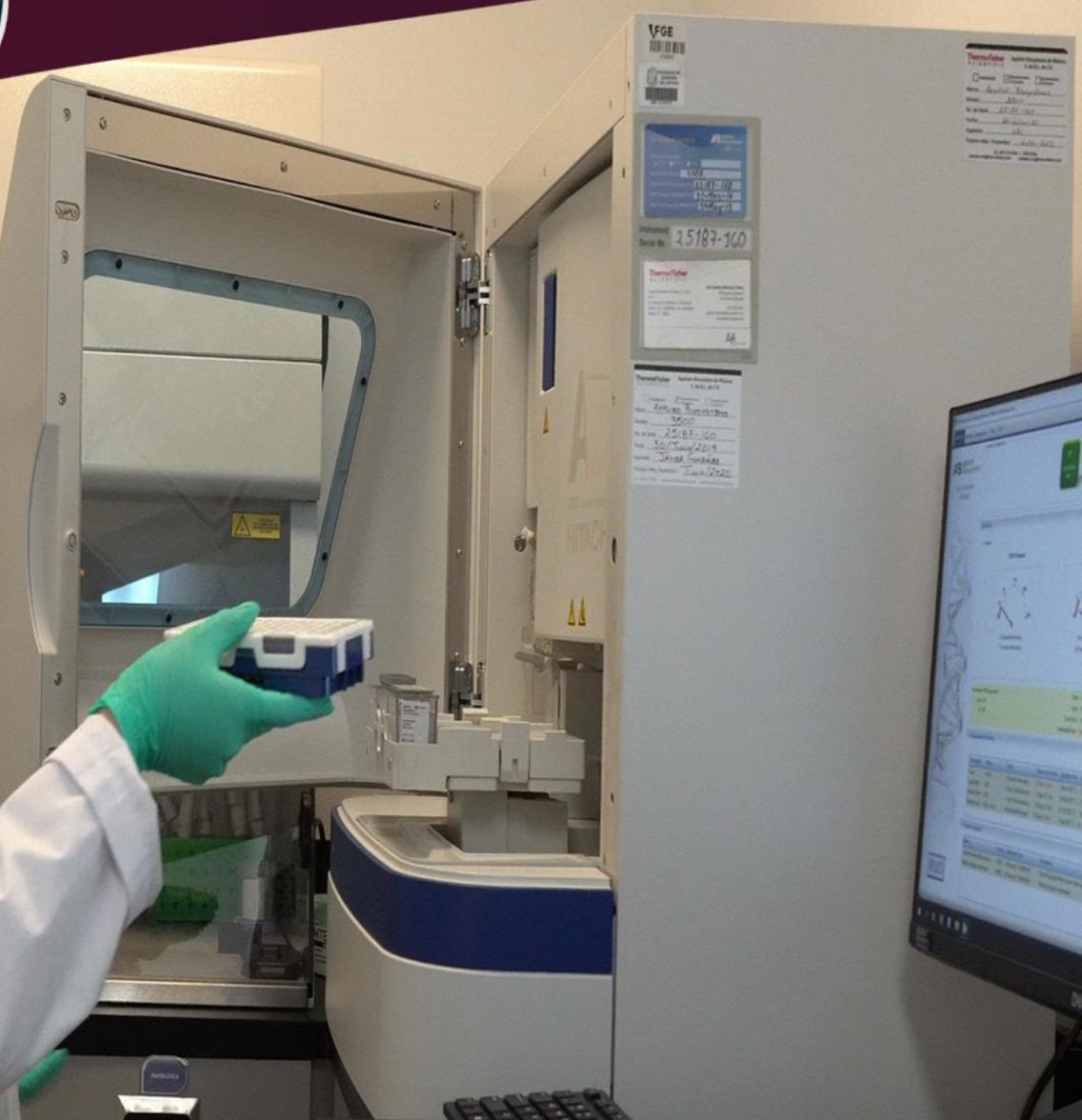
- ◆ Se prioriza la atención a las mujeres víctimas de delitos por razón de género, a fin de que reciban los servicios de acceso a la justicia de manera inmediata, con calidad y calidez, evitando la revictimización.
- ◆ Se garantiza la debida diligencia y la efectiva atención a las mujeres, niñas y niños víctimas de violencia, desde la perspectiva de género y el respeto a sus Derechos Humanos.
- ◆ Se garantiza la seguridad e integridad de los menores hijos de mujeres víctimas de delitos por razón de género, al ser canalizados oportunamente a centros de atención.
- ◆ La FGE opera a través de unidades que investigan de manera independiente los delitos sexuales, violencia familiar y feminicidios, logrando con ello brindar una atención especializada de acuerdo al delito a investigar.
- ◆ Se cuenta con personal debidamente capacitado y sensibilizado para brindar atención con calidad y calidez, a través de protocolos que establecen las bases para el debido actuar del Ministerio Público.
- ◆ Mayor efectividad en la persecución penal de los delitos contra las mujeres por razón de género, en razón de la cantidad de asuntos judicializados.
- ◆ Mayor efectividad en la persecución penal de los delitos contra las mujeres por razón de género, en razón de la cantidad de asuntos en los que se vinculó a proceso a los imputados por estos ilícitos.
- ◆ Mayor efectividad en la persecución penal de los delitos contra las mujeres por razón de género, en razón de la cantidad de asuntos en los que se logró obtener resoluciones judiciales de sentencias condenatorias o salidas alternas que ponen fin al procedimiento.
- ◆ Se brinda una atención integral a las víctimas a través de servicios de asesoría jurídica, atención psicológica, social y servicios de salud.
- ◆ Se garantiza la aplicación de órdenes de protección de manera inmediata a las víctimas de delitos por razón de género, con la finalidad de brindarles la seguridad que requieran.
- ◆ Se gestiona diligentemente ante la autoridad judicial, la imposición de medidas cautelares a los imputados por delitos cometidos contra las mujeres en razón de género.
- ◆ La FGE cuenta con servidores públicos altamente capacitados, dotados de las habilidades, competencias, conocimientos en atención a la violencia y perspectiva de género.
- ◆ La FGE cuenta con programas de formación de cadetes con perspectiva de género.



JUSTICIA PARA MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Justicia para Mujeres con Perspectiva de Género. Resultados a lograr al 2029

- ◆ Se actualiza de forma sistemática y permanente el banco de datos sobre casos de violencia contra las mujeres (BANAVIM), con información de los servicios otorgados y el registro de expedientes de mujeres víctimas de delitos por razón de género.
- ◆ Se reduce la impunidad en los delitos de violencia de género que se cometen en la Entidad.
- ◆ Se atienden de forma efectiva las acciones gubernamentales de emergencia que fueron determinadas para Baja California, para enfrentar y erradicar la violencia de género.



INVESTIGACIÓN FORENSE

Programa de Gestión Institucional



EJE 6. INVESTIGACIÓN FORENSE

OBJETIVO

Fortalecer la aplicación de las ciencias forenses y los conocimientos científicos en la investigación y persecución penal de los delitos, para arribar al conocimiento de la verdad en una secuencia lógica, histórica, material y real, que brinde justicia a la víctima.

ESTRATEGIA 6.1.

Contribuir a la investigación y persecución de delitos mediante la aplicación efectiva de las ciencias forenses, de acuerdo a la naturaleza del hecho.

Línea de Acción									
<p>6.1.1. Atender de manera eficiente y ágil los requerimientos de intervención pericial realizados por el Ministerio Público, con motivo del impulso investigador bajo su conducción.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Centro Estatal de Ciencias Forenses.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
6.1.1.1. Emitir documentos periciales en proporción a la demanda ministerial, que cumplan con los requisitos de experticia y calidad suficientes para que aporten a las investigaciones emprendidas por el Ministerio Público.	Documento pericial	730,000	50,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	80,000
6.1.1.2. Analizar de forma detallada la emisión de documentos periciales, mediante reportes mensuales por disciplina, con el objetivo de dar debido seguimiento a las metas establecidas por la Alta Dirección.	Resumen estadístico	73	5	12	12	12	12	12	8

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
6.1.1.3. Instruir a las Jefaturas de Zona acciones operativas para agilizar la producción de documentos periciales, derivado de las oportunidades de mejora que resulten del intercambio de información y trabajo interdisciplinario de la Alta Dirección.	Minutas de acuerdo	73	5	12	12	12	12	12	8
6.1.1.4. Revisar y actualizar los Manuales de Operaciones de las disciplinas acreditadas, en apego a la innovación de técnicas forenses y de su marco normativo, como parte del compromiso de cumplir con las políticas y controles de la gestión de calidad en la prestación del servicio pericial (CSI, Balística, Lofoscopia, DC, Genética).	Manual de operaciones actualizado	5	5	5	5	5	5	5	
6.1.1.5. Reportar los avances de productividad de las disciplinas forenses de cada Jefatura de Zona, para la rendición de resultados, de los alcances y grado de aportación que cada Jefatura de Zona tiene respecto de las metas establecidas por la Alta Dirección.	Informe de resultados	219	15	36	36	36	36	36	24

ESTRATEGIA 6.2.

Asegurar la competencia técnica y científica del personal forense, mediante estándares de operación establecidos.

Línea de Acción

6.2.1. Permea la profesionalización y experiencia del personal forense, con el resto de expertos, a fin de que el intercambio de conocimiento genere nuevos procesos técnicos en las diferentes disciplinas.

Área responsable de su ejecución: Centro Estatal de Ciencias Forenses.



INVESTIGACIÓN FORENSE

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
6.2.1.1. Capacitar a la totalidad del personal de nuevo ingreso en la disciplina de su adscripción, que los conduzcan de lleno al adiestramiento técnico especializado mediante acciones formativas para mejorar las competencias, habilidades, aptitudes, destrezas y conocimientos.	Porcentaje de peritos de nuevo ingreso capacitados	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%
6.2.1.2. Llevar a cabo capacitaciones mediante instructores internos y externos, como parte de un sistema establecido de formación continua, que incluya adiestramiento de equipamiento forense, cursos de actualización de últimos desarrollos y técnicas modernas en sus disciplinas de adscripción, en el marco de prácticas reconocidas por la comunidad forense nacional e internacional (cursos internos y externos, incluyendo en el extranjero y por peritos replicadores).	Curso realizado	71	11	11	11	11	11	11	5
6.2.1.3. Revisar y actualizar los programas de capacitación inicial por disciplina acreditada, para la asimilación de conocimientos mínimos indispensables que garanticen un alto rendimiento pericial (CSI, Balística, Lofos, DC, Genética).	Manual de formación y capacitación inicial actualizado	5	5	5	5	5	5	5	
6.2.1.4. Aplicar ensayos de aptitud al personal respecto de las técnicas y actividades de procesamiento forense, con un enfoque de competencia profesional en las disciplinas periciales, estableciendo tareas específicas en ambientes diseñados que le exijan al perito un despliegue de capacidades trazables y medibles.	Evaluaciones al personal	540	90	90	90	90	90	90	

ESTRATEGIA 6.3.

Contar con un marco normativo acorde a las disposiciones legales y técnicas de aplicación al ámbito forense.

Línea de Acción									
6.3.1. Mantener el Sistema de Gestión de Calidad, en la integración y renovación continua, que atienda a las exigencias de las disciplinas forenses de Criminalística de Campo, Tránsito Terrestre, Topografía, Balística, Lofoscopia, Documentos Cuestionados, Avalúos de Bienes Muebles, Avalúos de Bienes Inmuebles, Informática Forense, Traducción, Médica y Psicología.									
Área responsable de su ejecución: Centro Estatal de Ciencias Forenses.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
6.3.1.1. Revisar y actualizar los manuales generales Sistema de Gestión de Calidad (Manual de Calidad, Manual de Organización, Manual de Seguridad Ocupacional).	Manual actualizado	3	3	3	3	3	3	3	
6.3.1.2. Revisar y actualizar los procedimientos, formatos e instructivos de las disciplinas forenses integradas al Sistema de Gestión de Calidad.	Documento del SGC actualizado	100	100	100	100	100	100	100	
6.3.1.3. Realizar un Plan de Trabajo anual, a fin de llevar una calendarización de las actividades programadas para la verificación y control de los requisitos enmarcados por el Sistema de Gestión de Calidad.	Plan anual	7	1	1	1	1	1	1	1
6.3.1.4. Sensibilizar a la totalidad del personal de nuevo ingreso, respecto del Sistema de Gestión de Calidad, mediante cursos y evaluaciones que brinden una efectiva introducción al Sistema y garanticen su entendimiento.	Porcentaje de peritos de nuevo ingreso evaluados	97%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	80%



INVESTIGACIÓN FORENSE

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
6.3.1.5. Rendir a la Dirección General un informe anual de resultados de las actividades y evaluaciones realizadas a las disciplinas forenses integradas al Sistema de Gestión de Calidad.	Informe de revisión por la dirección	7	1	1	1	1	1	1	1
6.3.1.6. Programar, atender y supervisar las auditorías internas a las disciplinas forenses integradas al Sistema de Gestión de Calidad, realizando inspecciones por Sede, del que resulten posibles hallazgos que requieran atención inmediata, a través de análisis causa-raíz.	Reporte de hallazgos de auditoría interna	18	3	3	3	3	3	3	

ESTRATEGIA 6.4.

Fortalecer la investigación forense en materia de delitos de desaparición forzada de personas, que resulte en la búsqueda en campo y en su caso, en la identificación pericial de personas fallecidas no identificadas.

Línea de Acción									
6.4.1. Potenciar las capacidades antropológicas de personas fallecidas no identificadas, mediante la consolidación de los equipos de recuperación en campo.									
Área responsable de su ejecución: Centro Estatal de Ciencias Forenses.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
6.4.1.1. Adquirir un Sistema Informático de Antropología Forense para la Identificación Humana y Análisis Osteométrico.	Software	1		1					

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
6.4.1.2. Fortalecer la disciplina Antropológica para el análisis osteométrico mediante la adquisición de equipo especializado.	Equipamiento	1		1					
6.4.1.3. Consolidar el equipamiento para la recuperación de personas fallecidas mediante la adquisición de equipamiento de excavación.	Equipamiento	18		18					

ESTRATEGIA 6.5.

Garantizar que las actividades forenses se lleven a cabo mediante estándares reconocidos por la comunidad forense internacional.

Línea de Acción

6.5.1. Evaluar las áreas y laboratorios, en el marco de las normas internacionales que rigen las actuaciones forenses.

Área responsable de su ejecución: Centro Estatal de Ciencias Forenses.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
6.5.1.1. Mantener la acreditación bajo la Norma ISO/IEC 17020 de las disciplinas de Criminalística de Campo, Tránsito Terrestre, Topografía, Balística, Lofoscopía y Documentos Cuestionados en diferentes sedes en el Estado. (Criminalística de Campo, Tránsito Terrestre, Topografía en Mexicali, Tijuana y Ensenada, Balística en Mexicali, Tijuana y Ensenada, Lofoscopía en Mexicali y Ensenada, Documentos Cuestionados en Mexicali y Tijuana.	Laboratorio acreditado	11		10	11	11	11	11	



INVESTIGACIÓN FORENSE

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
6.5.1.2. Obtener la acreditación bajo la Norma ISO/IEC 17020 del laboratorio de Lofoscopia en Tijuana.	Laboratorio Acreditado	1		1					
6.5.1.3. Obtener la acreditación bajo la Norma ISO/IEC 17025 del laboratorio de Genética Forense en Tijuana.	Laboratorio acreditado	1		1					
6.5.1.4. Acreditar las actividades técnicas de los Laboratorios de Sustancias Controladas y Toxicología en Mexicali, bajo la Norma ISO/IEC 17025.	Laboratorio acreditado	2		1		1			
6.5.1.5. Acreditar el Laboratorio de Química en Mexicali, en coordinación y con el apoyo técnico de expertos en la aplicación y desarrollo de la Norma ISO/IEC 17025, del Programa Forense de ICITAP.	Laboratorio acreditado	1		1					
6.5.1.6. Mantener la acreditación bajo la Norma ISO/IEC 17025 de los laboratorios de Genética, Química, Sustancias Controladas y Toxicología en las diferentes sedes del Estado.	Laboratorio acreditado	5	1	1	4	4	5	5	

ESTRATEGIA 6.6.

Optimizar las herramientas que brindan las ciencias forenses para disposición del Ministerio Público en la conducción de la investigación penal.

Línea de Acción

6.6.1. Ampliar el número de disciplinas forenses integradas al Centro Estatal de Ciencias Forenses, que atiendan aspectos técnicos de vanguardia en materia de Identificación Humana.

Área responsable de su ejecución: Centro Estatal de Ciencias Forenses.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
6.6.1.1. Instaurar el laboratorio de Biometría de Voz.	Laboratorio implementado	1			1				

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
6.6.1.2. Incorporar la especialidad de Odontología Forense.	Disciplina incorporada	1			1				

Línea de Acción

6.6.2. Innovación tecnológica en el equipamiento forense, que genere procesos más ágiles, precisos y confiables.

Área responsable de su ejecución: Centro Estatal de Ciencias Forenses.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
6.6.2.1. Adquisición de equipo para la identificación de sustancias controladas.	Equipo	2		2					
6.6.2.2. Adquisición de equipos para la documentación y levantamiento topográfico, que atienda a las diferentes condiciones terrestres y planicies presentadas en nuestra Entidad.	Equipo topográfico	3		3					
6.6.2.3. Fortalecimiento de las herramientas para el procesamiento de lugares de intervención en campo, mediante escáneres para la fijación de elementos en 3D, con el objeto de contar con métodos de documentación modernos.	Escáner 3D	4		4					

ESTRATEGIA 6.7.

Brindar a las víctimas el acceso a la justicia en un marco de reconocimiento a las identidades de género, a través de la aplicación de prácticas forenses con enfoque en la protección de los Derechos Humanos.



INVESTIGACIÓN FORENSE

Línea de Acción									
<p>6.7.1. Reforzar la actuación forense a través de la aplicación de disposiciones que atiendan criterios nacionales e internacionales contemporáneos, que otorguen estándares de perspectiva diferenciada e interseccional de las condiciones sociales y culturales de las víctimas del delito.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Centro Estatal de Ciencias Forenses.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
<p>6.7.1.1. Actualizar el procedimiento de inspección de fosas clandestinas, mediante mesas de trabajo que inciten a la participación del personal experto para una revisión crítica y objetiva que incorpore recomendaciones de organismos garantes de los derechos humanos.</p>	Procedimiento actualizado	1	1	1	1	1	1	1	1

ESTRATEGIA 6.8.

Fortalecer los mecanismos de sistematización de la información y acceso a fuentes de datos forenses, que permitan optimizar los resultados del combate a la impunidad a través de la investigación científica.

Línea de Acción									
<p>6.8.1. Consolidar los sistemas de información locales, a fin de potenciar las herramientas tecnológicas al servicio de la investigación forense.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Centro Estatal de Ciencias Forenses.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
<p>6.8.1.1. Incorporar perfiles genéticos de personas fallecidas no identificadas a la Base de Datos Local de Información Genética.</p>	Perfil genético	12,640	800	1,920	2,880	1,920	1,920	1,920	1,280

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
6.8.1.2. Incorporar perfiles genéticos de familiares de personas en calidad de desaparecidos a la Base de Datos de Información Genética.	Perfil genético	1,825	125	300	300	300	300	300	200
6.8.1.3. Alimentar la información relativa a las balas y casquillos recibidos, y consultar con la base de datos del sistema de identificación de armas.	Porcentaje de elementos balísticos capturados	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Línea de Acción

6.8.2. Intercambiar información y coadyuvar en la consolidación de las bases de datos nacionales que favorezca a la identificación de personas no localizadas y responsables de hechos delictivos.

Área responsable de su ejecución: Centro Estatal de Ciencias Forenses.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
6.8.2.1. Compartir perfiles genéticos de personas fallecidas no identificadas y de familiares de personas desaparecidas, con la Base de Datos Nacional CODIS.	Perfil genético compartido	2,190	150	360	360	360	360	360	240
6.8.2.2. Alimentar el Sistema Biométrico Automatizado de Identificación (AFIS) con fragmentos de huellas dactilares.	Huella ingresada	36,500	2,500	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	4,000
6.8.2.3. Generar Casos PM en la Base de Datos Nacional AM/PM (Ante Mortem/Post Mortem).	Caso PM digitalizado	730	50	120	120	120	120	120	80
6.8.2.4. Compartir huellas de personas fallecidas sin identificar al Instituto Nacional Electoral (INE).	Huella compartida	2,480	200	480	480	360	360	360	240

INVESTIGACIÓN FORENSE

Investigación Forense. Resultados a lograr al 2029

- ◆ Se incrementa el grado de respuesta dentro de tiempos conmensurables, que contribuyen a la procuración de justicia de manera expedita.
- ◆ Se allanan las vías de comunicación y coordinación entre las autoridades que intervienen en la persecución de delitos y la identificación de personas, a través de la articulación coordinada entre las diferentes instituciones.
- ◆ La autoridad ministerial cuenta con el apoyo de más herramientas científicas para la persecución y acreditación del hecho delictivo.
- ◆ Se consolida la profesionalización de las intervenciones periciales del personal de la FGE.
- ◆ Existe soporte científico certificado de las acciones de investigación pericial de delitos por parte de la FGE.
- ◆ El personal pericial actúa bajo protocolos que evitan el ejercicio de discriminaciones y violencias de género en los procedimientos periciales.
- ◆ Los procesos de investigación científica son más ágiles y eficaces.
- ◆ Se optimizan los recursos otorgados para el ejercicio de los servicios periciales.
- ◆ Las bases de datos de las armas, ojivas y casquillos recolectadas como evidencia, aportan información valiosa para las indagatorias.
- ◆ Se cuenta con registro total del armamento utilizado por las corporaciones policiales responsables de la seguridad pública en el Estado.
- ◆ Aumentan las posibilidades de identificación de personas mediante la información genética, huellas dactilares y palmares.
- ◆ Se genera información certera en las diligencias de investigación y acciones de búsqueda e identificación de personas.



AEI



POLICÍA DE INVESTIGACIÓN

Programa de Gestión Institucional



EJE 7. POLICÍA DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO

Materializar la investigación penal a través de la ejecución, con certeza jurídica, de los diversos actos indagatorios que permitan aportar los datos de prueba suficientes que fortalezcan las carpetas de investigación y el ejercicio de la acción penal.

ESTRATEGIA 7.1.

Fortalecer las capacidades de los Agentes Estatales de Investigación para una eficiente investigación de los delitos.

Línea de Acción									
<p>7.1.1. Brindar capacitación al personal de la Agencia Estatal de Investigación con apoyo del Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Agencia Estatal de Investigación.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
7.1.1.1. Capacitar a los Agentes Estatales de Investigación en Derechos Humanos para garantizar el respeto a los derechos de la ciudadanía.	Curso	14	2	2	2	2	2	2	2
7.1.1.2. Capacitar a los Agentes Estatales de Investigación en la atención a víctimas, para brindar una atención segura y adecuada a cada víctima del delito.	Curso	14	2	2	2	2	2	2	2
7.1.1.3. Capacitar a los Agentes Estatales de Investigación en la atención especializada de víctimas y familiares de delitos de desaparición.	Curso	14	2	2	2	2	2	2	2

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
7.1.1.4. Capacitar en sistemas informáticos a los Agentes Estatales de Investigación para la captura de forma correcta de las actuaciones realizadas en los informes de investigación.	Curso	7	1	1	1	1	1	1	1

Línea de Acción

7.1.2. Dotar de uniformes tácticos a los Agentes Estatales de Investigación para el desarrollo de sus funciones, generando identidad y sentido de pertenencia a la corporación.

Área responsable de su ejecución: Agencia Estatal de Investigación.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
7.1.2.1. Dotar de pantalón, camisa, botas, chamarra y chaleco de seguridad de alta visibilidad.	Uniforme	7,750		1,250	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300

Línea de Acción

7.1.3. Contar con vehículos que permitan la movilidad de los agentes en la investigación y en el cumplimiento de mandamientos judiciales.

Área responsable de su ejecución: Agencia Estatal de Investigación.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
7.1.3.1. Adquirir vehículos que coadyuven en las operaciones policiales.	Vehículo	205	25	30	30	30	30	30	30



POLICÍA DE INVESTIGACIÓN

Línea de Acción									
7.1.4. Reforzar las herramientas tecnológicas que permitan la recolección de datos de forma aérea, para la generación de información que coadyuve a la investigación de los delitos.									
Área responsable de su ejecución: Agencia Estatal de Investigación.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
7.1.4.1. Dotar con vehículo aéreo no tripulado, para búsqueda de datos en áreas de difícil acceso.	Dron	8	2		2		2		2

Línea de Acción									
7.1.5. Modernizar el equipo de cómputo y radiocomunicación para incrementar la efectividad de los actos y tareas de investigación.									
Área responsable de su ejecución: Agencia Estatal de Investigación.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
7.1.5.1. Adquirir equipo de radio comunicación, así como accesorios y refacciones para el equipo existente.	Pieza	1,062	162	150	150	150	150	150	150
7.1.5.2. Dotar de equipo de cómputo a las Unidades de Investigación y la Dirección de Inteligencia y Análisis para incrementar la productividad en desarrollo y conclusión de las investigaciones.	Computadora de escritorio	350	50	50	50	50	50	50	50

Línea de Acción									
7.1.6. Dotar de equipo de seguridad que refuerze la protección de la integridad del Agente Estatal de Investigación.									
Área responsable de su ejecución: Agencia Estatal de Investigación.									

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
7.1.6.1. Dotar de arma corta para salvaguardar su vida al realizar las funciones de investigación.	Arma corta	675	75	100	100	100	100	100	100
7.1.6.2. Dotar de arma larga para salvaguardar su vida al realizar las funciones de investigación.	Arma larga	850	250	100	100	100	100	100	100

Línea de Acción

7.1.7. Dar cumplimiento a la normatividad federal de armas de fuego y explosivos.

Área responsable de su ejecución: Agencia Estatal de Investigación.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
7.1.7.1. Mantener la legalidad de la portación de armas de fuego y explosivos del personal operativo de la AEI a través de la revalidación de la licencia oficial colectiva 72 ante SEDENA.	Licencia revalidada	1				1			
7.1.7.2. Realizar la supervisión y revisión de armas de fuego periódicamente.	Revista	14	2	2	2	2	2	2	2

ESTRATEGIA 7.2.

Abatir el rezago en la cumplimentación de mandamientos judiciales y órdenes de investigación.

POLICÍA DE INVESTIGACIÓN

Línea de Acción									
<p>7.2.1. Incrementar los resultados de las investigaciones y en consecuencia el esclarecimiento de hechos delictivos.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Agencia Estatal de Investigación.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
7.2.1.1. Aumentar el estado de fuerza del personal de la AEI, con el apoyo de la Dirección de Capital Humano, a través de convocatorias para la selección de personal para dar formación inicial (IEIFI), así como las recontrataciones y asimilaciones.	Elemento	100	50	50					
7.2.1.2. Diseñar estrategias operativas para atender los mandamientos judiciales y órdenes de investigación asignadas por el Ministerio Público.	Operativo	4,110	30	700	715	725	740	750	450

ESTRATEGIA 7.3

Reforzar las investigaciones y operaciones estratégicas dirigidas al combate de delitos de alto impacto.

Línea de Acción									
<p>7.3.1. Incrementar los resultados y la calidad de la investigación en materia de delitos de alto impacto como homicidio, secuestro, extorsión y privación ilegal de la libertad, a través de capacitación.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Agencia Estatal de Investigación.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
7.3.1.1. Profesionalizar a los Agentes Estatales de Investigación en temas especializados en delitos de alto impacto.	Curso	7	1	1	1	1	1	1	1

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
7.3.1.2. Capacitar en técnicas de defensa personal, tiro real, e intervención táctica en el lugar de los hechos.	Curso	7	1	1	1	1	1	1	1

ESTRATEGIA 7.4

Auxiliar al Ministerio Público en el esclarecimiento de los hechos delictivos, mediante una efectiva persecución penal de los delitos y el cumplimiento oportuno de los mandamientos judiciales y órdenes de investigación.

Línea de Acción

7.4.1. Dar cumplimiento a mandamientos judiciales y ministeriales, en apoyo a los procesos de judicialización de carpetas de investigación con apego al marco jurídico que rige el desempeño de la AEI, con pleno respeto a los Derechos Humanos.

Área responsable de su ejecución: Agencia Estatal de Investigación.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
7.4.1.1. Cumplimentar las órdenes de aprehensión de conformidad con las solicitudes recibidas por el Ministerio Público.	Orden de aprehensión	49,510	3,300	8,150	8,155	8,160	8,165	8,180	5,400
7.4.1.2. Realizar actos de investigación de hechos delictivos, de conformidad con la solicitud del Ministerio Público.	Orden de investigación	338,630	27,750	66,610	66,615	66,620	66,625	66,630	44,400
7.4.1.3. Ejecutar los mandamientos judiciales de cateo, solicitados por el Ministerio Público.	Cateo	5,260	350	850	860	870	880	890	560



POLICÍA DE INVESTIGACIÓN

ESTRATEGIA 7.5

Fortalecer los procedimientos de la operación de la Agencia Estatal de Investigación, adoptando las mejores prácticas con la aplicación de estándares internacionales.

Línea de Acción									
<p>7.5.1. Mejorar el desempeño de las funciones del Agente Estatal de Investigación, a través del cumplimiento de los estándares de la acreditación para agencias de aplicación de la ley (CALEA Commission on Accreditation for Law Enforcement Agencies, Inc.).</p> <p>Área responsable de su ejecución: Agencia Estatal de Investigación.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
7.5.1.1. Mejorar los procedimientos de actuación policial para elevar el nivel de profesionalismo, fortalecer la responsabilidad de la institución, mejorar el servicio que se presta a la ciudadanía, y obtener la excelencia profesional.	Certificación	1		1					
7.5.1.2. Lograr la reacreditación CALEA de la Agencia Estatal de Investigación.	Recertificación	1						1	
7.5.1.3. Realizar auditorías externas y evaluaciones de procedimientos y políticas de la Agencia Estatal de investigación, para dar cumplimiento a los estándares aplicables de la certificación CALEA.	Auditoría	6		1	1	1	1	1	1
7.5.1.4. Certificar a los agentes caninos en sus diferentes especialidades, como son narcomenudeo y búsqueda y localización de restos humanos.	Certificación	7	1	1	1	1	1	1	1

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
7.5.1.5. Adecuar la infraestructura de las unidades caninas y construir áreas de entrenamiento y estancia.	Obra	8	4	4					
7.5.1.6. Adquirir equipo médico a los vehículos utilizados en el trabajo de investigación, para atención de primeros auxilios.	Pieza	2,031	677	677				677	
7.5.1.7. Adquirir equipo mecánico a los vehículos en servicio de investigación, para resolver de forma segura cualquier incidente que se presente en el vehículo.	Pieza	1,743	581			581		581	
7.5.1.8. Dotar de equipo de procesamiento patológico que facilita al Agente Estatal de Investigación el manejo de procesamiento de la escena del crimen.	Pieza	2,708	677		677		677		677
7.5.1.9. Dotar de cordones de seguridad que delimiten y aseguren una escena del crimen y permitan su debido procesamiento.	Pieza	677	677						
7.5.1.10. Proporcionar chalecos balísticos para que los Agentes Estatales de Investigación realicen con seguridad sus funciones de investigación.	Chaleco	1,500	200						1,300
7.5.1.11. Dotar de chalecos reflejantes utilizados por los agentes estatales de investigación al momento de intervenir en una escena del crimen así mismo para dirigir el tráfico.	Chaleco	1,310	1,310						
7.5.1.12. Equipar con barreras de seguridad a las unidades de traslado de los detenidos, para la seguridad éstos y de los agentes.	Equipamiento	6	6						

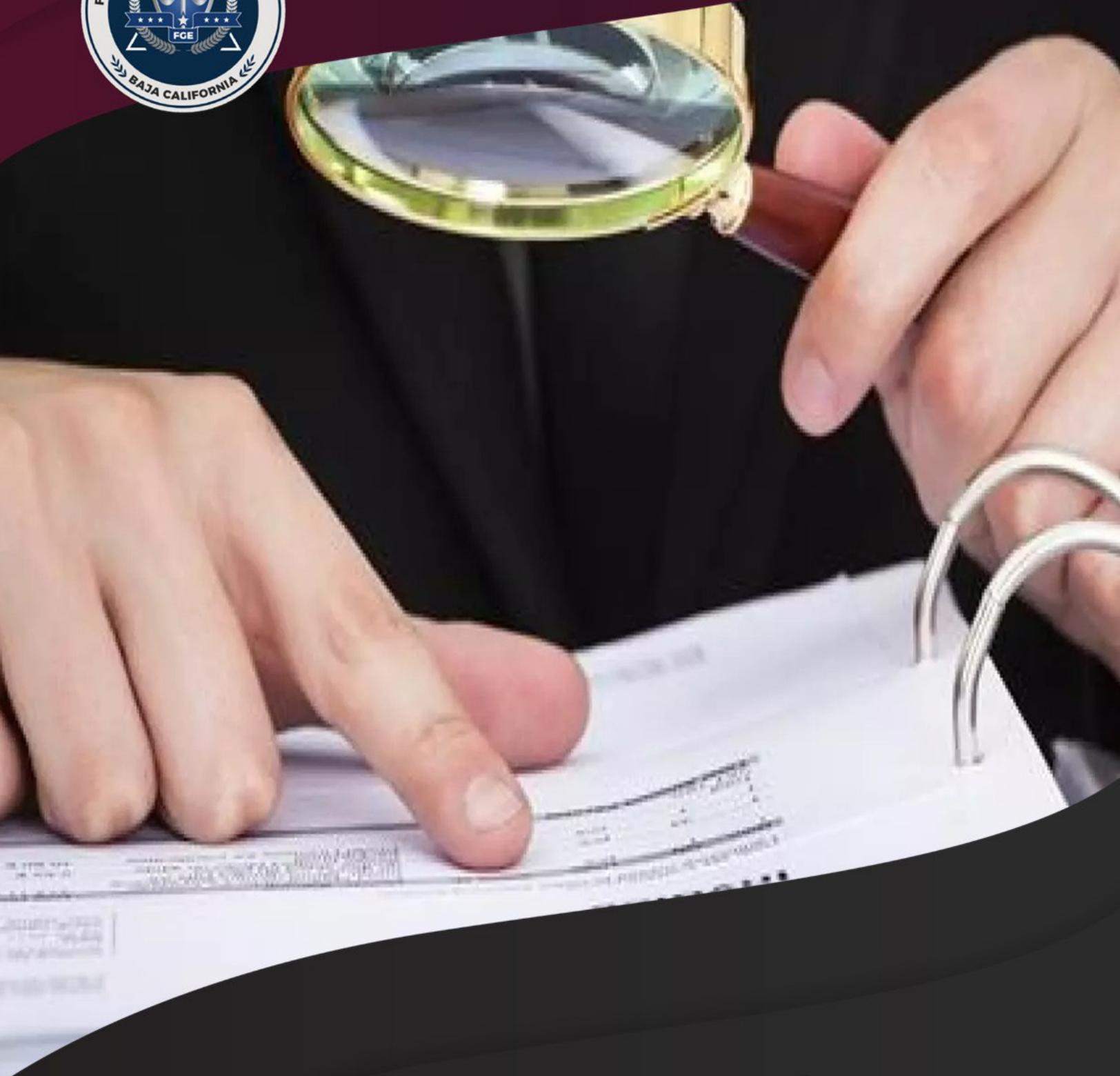


POLICÍA DE INVESTIGACIÓN

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
7.5.1.13. Construir y/o adecuar celdas de detención temporal, para asegurar al deteniendo durante el tiempo que se determine su situación jurídica.	Obra	6	6						
7.5.1.14. Dotar de equipo contra incendios a las áreas de celdas, para la seguridad de los detenidos y de agentes que ahí se encuentren laborando.	Pieza	20	20						

Policía de Investigación. Resultados a lograr al 2029

- ◆ Se ejecutan de manera efectiva los mandamientos judiciales emitidos por la autoridad jurisdiccional.
- ◆ La operación policial de la FGE es moderna y eficiente, con una plataforma tecnológica que brinda acceso a sistemas de información diversos para una efectiva investigación ministerial.
- ◆ Se combate a las diversas modalidades del delito en la Entidad, mediante la utilización de herramientas tecnológicas de vanguardia que propician una efectiva reacción y operación policial.
- ◆ Disminuyen los delitos de alto impacto en la Entidad.
- ◆ Se desarticulan grupos delictivos generadores de violencia en la Entidad, a través de acciones propias y conjuntas de combate al crimen.
- ◆ Se incrementa la efectividad en los resultados de las investigaciones y el esclarecimiento de hechos delictivos.
- ◆ La Agencia Estatal de Investigación actúa bajo directivas basadas en estándares de acreditación internacional.
- ◆ La Agencia Estatal de Investigación es una institución profesional, con un compromiso de mejora continua.
- ◆ Los elementos que prestan servicios en la Agencia Estatal de Investigación, realizan sus funciones en un marco de legalidad, amparados en una Licencia Oficial Colectiva.
- ◆ El alto equipamiento de la Agencia Estatal de Investigación, mejora su desempeño y operación policial.



COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Programa de Gestión Institucional



EJE 8. COMBATE A LA CORRUPCIÓN

OBJETIVO

Prevenir, investigar, corregir, perseguir y llevar a proceso penal a servidores públicos y particulares que cometan conductas tipificadas como delitos de corrupción; fortaleciendo además, la integridad institucional, así como el desempeño honesto y ético de quienes integran la Fiscalía General.

ESTRATEGIA 8.1.

Fortalecer la operatividad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción para asegurar el logro de sus objetivos.

Línea de Acción									
<p>8.1.1. Conforme a la disponibilidad presupuestal y necesidades de la actividad funcional, contar con la presencia de la Fiscalía Especializada en otros municipios del Estado.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.1.1.1. Gestionar la disposición de oficinas en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada.	Oficinas	3	2	1					
8.1.1.2. Gestionar el equipamiento de oficinas en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada.	Equipamiento	3	2	1					

Línea de Acción
<p>8.1.2. Avanzar en el proceso de integración de la estructura organizacional de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.</p>

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.1.2.1. Contar con Ministerios Públicos, Auxiliares del Ministerio Público y demás personal necesario para la operación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	Servidor público	66	12	14	10	10	10	10	

ESTRATEGIA 8.2.

Promover, desarrollar y consolidar los mecanismos de participación ciudadana y de las instituciones públicas en la prevención, disuasión, detección, denuncia y sanción de los actos y hechos de corrupción.

Línea de Acción

8.2.1. Consolidar los vínculos de cooperación y colaboración institucional con los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Ayuntamientos y Órganos Constitucionales Autónomos, para prevenir, detectar y combatir eficazmente la corrupción.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.2.1.1. Establecer mecanismos de vinculación con organismos locales, nacionales y extranjeros, para realizar y concertar programas recíprocos de cooperación en la prevención, detección y combate a los delitos de corrupción.	Mecanismos de vinculación	11		2	2	2	2	2	1

Línea de Acción

8.2.2. Mantener una coordinación y vinculación institucional para fortalecer la prevención, la detección, la investigación y la persecución penal de los delitos de corrupción.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.



COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.2.2.1. Participar en los diferentes sistemas y mecanismos nacionales y extranjeros que permitan avanzar en los trabajos de prevención, detección y combate a la corrupción.	Mecanismos de vinculación	12	1	2	2	2	2	2	1

Línea de Acción

8.2.3. Impulsar agendas de trabajo conjuntas con las organizaciones de la sociedad civil, instituciones de investigación y educación superior y organismos nacionales e internacionales interesados en erradicar la corrupción y promover la cultura de la legalidad.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.2.3.1. Firmar convenios o acuerdos de colaboración con organismos privados que trabajen en la promoción, detección y combate a la corrupción.	Convenio o acuerdo	5		1	1	1	1	1	

Línea de Acción

8.2.4. Coadyuvar en la implementación de la política nacional y estatal anticorrupción.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.2.4.1. Participar en los sistemas anticorrupción, nacional y local, para dar cumplimiento a los acuerdos y actividades que se determinen en los órganos de gobierno y grupos de trabajo.	Reunión	23		4	4	4	4	4	3

ESTRATEGIA 8.3.

Fortalecer el trabajo de investigación para solidificar la persecución de los delitos de corrupción y determinar el curso de la acción penal, en concordancia a la normatividad penal vigente y el debido respeto de los Derechos Humanos, con la finalidad de abatir los delitos de corrupción.

Línea de Acción

8.3.1. Investigar y perseguir los delitos relacionados con hechos de corrupción y, en su caso, ejercer ante los tribunales la acción penal en contra de los responsables.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.3.1.1. Llevar a cabo todas las diligencias ministeriales y de investigación necesarias para la debida integración de las carpetas de investigación.	Carpeta de investigación integrada	70	1	12	12	12	12	12	9
8.3.1.2. Supervisar, a través del Agente del Ministerio Público encargado de zona, que en la integración de las carpetas de investigación, se hayan solicitado las colaboraciones interinstitucionales debidas y realizado todas las diligencias necesarias y acordadas.	Supervisión	70	1	12	12	12	12	12	9

Línea de Acción

8.3.2. Llevar a cabo los actos indagatorios que permitan la conclusión de las carpetas de investigación, o en su caso, el trámite ante la autoridad jurisdiccional.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.3.2.1. Llevar a cabo las actuaciones ministeriales y de investigación que permitan la judicialización de la carpeta de investigación o bien, la determinación a que haya lugar.	Carpeta de investigación judicializada o determinada	69		12	12	12	12	12	9

ESTRATEGIA 8.4.

Visibilizar el problema de la corrupción, los costos sociales, económicos, políticos y la vulneración de los Derechos Humanos que ocasiona.

Línea de Acción									
8.4.1. Prevenir los delitos de corrupción, fomentando en la población la cultura de la legalidad, así como la ética e integridad en el servicio público.									
Área responsable de su ejecución: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.4.1.1. Promover conferencias y pláticas de ética pública y cultura de la legalidad en instituciones educativas y dependencias gubernamentales.	Conferencia o plática informativa	15		2	3	3	3	2	2
8.4.1.2. Empezar campañas permanentes de difusión en las que se promueva, preferentemente por medios digitales, la cultura de la legalidad, el respeto del Estado de Derecho, la integridad y ética en el servicio público y las empresas privadas, así como la denuncia de los delitos de corrupción.	Campaña de difusión	6		1	1	1	1	1	1

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.4.1.3. Realizar campañas informativas a la población respecto de cuáles son los delitos por hechos de corrupción y las sanciones que establece la ley, con el objeto de disuadir las conductas ilícitas.	Campaña de difusión	5		1	1	1	1	1	
8.4.1.4. Llevar a cabo reuniones con organismos de la sociedad civil para informar de las acciones y resultados de esta Fiscalía Especializada.	Reunión informativa	11		2	2	2	2	2	1

ESTRATEGIA 8.5.

Fortalecer las capacidades técnico-jurídicas y operativas de los servidores públicos que integran la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Línea de Acción									
8.5.1. Capacitar, profesionalizar y especializar al capital humano de esta Fiscalía Especializada, en materia de técnicas de investigación, dogmática jurídica, prevención de los delitos de corrupción, entre otras.									
Área responsable de su ejecución: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.5.1.1. Capacitar y sensibilizar al personal para atender eficaz y eficientemente denuncias que la ciudadanía presente directamente ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	Capacitación	17		3	3	3	3	3	2
8.5.1.2. Realizar cursos de capacitación con el apoyo de organismos e instituciones nacionales o extranjeras públicas y/o privadas.	Curso	11		2	2	2	2	2	1



COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.5.1.3. Firmar convenios con instituciones y organismos nacionales y extranjeros especializados en combate a la corrupción y técnicas de investigación en dicha materia, para la capacitación del personal de esta Fiscalía Especializada.	Convenio o acuerdo	6		1	1	1	1	1	1
8.5.1.4. Enviar sistemáticamente al capital humano de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción para ser capacitados en organismos e instituciones nacionales y extranjeras que combatan la corrupción.	Curso	6		1	1	1	1	1	1

ESTRATEGIA 8.6.

Promover y facilitar a la población y autoridades competentes la presentación de denuncias por hechos de corrupción.

Línea de Acción

8.6.1. Crear accesos rápidos de denuncia para la ciudadanía, por los delitos de corrupción.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.6.1.1. Fortalecer los mecanismos de recepción de denuncias de hechos de corrupción basados en el uso de la telefonía y medios digitales.	Sistema de denuncia	1			1				
8.6.1.2. Establecer coordinación con la SSC, con la finalidad de promover la denuncia ciudadana anónima, a través del número telefónico 089.	Convenio o acuerdo	1		1					

ESTRATEGIA 8.7.

Desarrollar mecanismos para la prevención e investigación de actos de corrupción o malas prácticas que sean contrarias a las funciones encomendadas, sancionando en su caso, la responsabilidad administrativa en que incurran los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, y procurando la calidad en el servicio y atención que brindan los servidores públicos a la ciudadanía.

Línea de Acción

8.7.1. Implementar un programa efectivo de visitas de inspección y revisión a las diversas áreas que integran la Fiscalía General del Estado, para detectar deficiencias en la prestación del servicio, así como el cumplimiento de las funciones por parte de los servidores públicos de esta Institución.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía de Contraloría y Visitaduría.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.7.1.1. Elaborar un programa anual de visitas de inspección en donde se establezcan los actos de revisión que se efectuarán a las distintas unidades que integran la FGE, encaminados al control interno de la debida actuación de los elementos.	Programa anual de visitas de inspección	6		1	1	1	1	1	1
8.7.1.2. Realizar visitas de inspección a las unidades administrativas de la Fiscalía, para verificar su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de sus obligaciones.	Visita de inspección	659	47	108	108	108	108	108	72

Línea de Acción

8.7.2. Consolidar, vigilar y supeditar la oportuna prestación del servicio por parte de los servidores públicos de la FGE, a través de la investigación administrativa de quejas y denuncias ciudadanas.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía de Contraloría y Visitaduría.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.7.2.1. Dar seguimiento respecto del trámite de recepción y atención de las quejas o denuncias que se presenten en contra de servidores públicos y elementos operativos de esta Fiscalía General, radicando las investigaciones administrativas que se deriven.	Expediente de investigación administrativa	3,287	227	540	540	540	540	540	360

Línea de Acción

8.7.3. Resolver respecto de la depuración y/o sanción a servidores públicos de la Fiscalía General que incumplan con la normatividad establecida en el ejercicio de sus funciones.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía de Contraloría y Visitaduría.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.7.3.1. Resolver expedientes de investigación de responsabilidad administrativa, en la que incurre personal de Fiscalía, por actos u omisiones que afecten los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.	Resolución	3,085	229	504	504	504	504	504	336

Línea de Acción

8.7.4. Prevenir el uso de sustancias ilícitas en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos que integran la FGE, evitando que incurran en conductas que causen la deficiencia en el servicio.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía de Contraloría y Visitaduría.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.7.4.1. Practicar exámenes toxicológicos para brindar certeza y transparencia en el actuar del personal de la Fiscalía, al garantizar que se encuentran libres del uso de sustancias tóxicas, dando seguimiento a las acciones que correspondan en los casos positivos.	Examen toxicológico	8,847	107	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,240

Línea de Acción

8.7.5. Revisar y supervisar la evolución patrimonial y financiera de los servidores públicos de la FGE, como instrumento de prevención y combate a la corrupción.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía de Contraloría y Visitaduría.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.7.5.1. Recibir, registrar y analizar las declaraciones de situación patrimonial y, en su caso, aplicar las sanciones que establezca la ley de la materia en caso de omisión.	Declaración Patrimonial	18,057	57	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000

Línea de Acción

8.7.6. Reforzar el ejercicio de la función pública de la FGE, así como los elementos que la conforman, con la finalidad de cumplir con los más altos estándares éticos y profesionales.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía de Contraloría y Visitaduría.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.7.6.1. Difundir y promover el contenido del Código de Ética entre los servidores públicos adscritos a la FGE, a fin de priorizar los principios y valores como modelo de conducta y actuación.	Programa permanente de difusión y sensibilización	24	2	4	4	4	4	4	2

COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.7.6.2. Implementar acciones para generar y fortalecer una cultura de integridad gubernamental, a través de la operación del Comité de Ética de la Fiscalía General del Estado.	Sesión del Comité de Ética	19	2	3	3	3	3	3	2

ESTRATEGIA 8.8.

Fortalecer la eficiencia de un sistema de rendición y revisión de cuentas en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos de la FGE, para comprobar el debido ejercicio de los recursos aplicados a la procuración de justicia, apegados a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Línea de Acción									
8.8.1. Trazar y aplicar un Programa Anual de Auditoría Preventiva, Contable, Financiera y Administrativa para vigilar la correcta aplicación y manejo de los recursos públicos asignados a la Fiscalía General.									
Área responsable de su ejecución: Fiscalía de Contraloría y Visitaduría.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.8.1.1. Elaborar un programa anual a fin de establecer los objetivos, alcances y actividades de las auditorías que se llevarán a cabo durante el año fiscal, y asegurar que la Institución cumpla con las políticas y procedimientos establecidos en materia preventiva, contable, financiera y administrativa.	Programa anual de auditoría	6		1	1	1	1	1	1
8.8.1.2. Realizar auditorías con el propósito de examinar las cuentas anuales de la Institución, para comprobar el cumplimiento de la normativa contable.	Auditoría	73	5	12	12	12	12	12	8

ESTRATEGIA 8.9.

Robustecer la persecución penal de los delitos cometidos por servidores públicos que integran la Fiscalía General del Estado, para consolidar su desempeño honesto, ético y apegado a las normas.

Línea de Acción										
<p>8.9.1. Asegurar la investigación y persecución penal de los delitos cometidos por los servidores públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado, reprimiendo la impunidad y la corrupción en la institución.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Fiscalía de Contraloría y Visitaduría.</p>										
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago	
8.9.1.1. Emitir las determinaciones respectivas en las carpetas de investigación derivadas de un ilícito penal cometido por servidores públicos de la Fiscalía General.	Determinación de carpeta de investigación	971	65	160	160	160	160	160	106	

ESTRATEGIA 8.10.

Fortalecer los niveles de confiabilidad de los servidores públicos de la Fiscalía General, policías y demás integrantes de las instituciones de seguridad pública en el Estado, con la finalidad de contar con elementos que desempeñen sus funciones con ética, integridad y honestidad.

Línea de Acción										
<p>8.10.1. Garantizar que el personal en activo de la Fiscalía y demás instituciones de seguridad pública lleven a cabo su labor con honradez y en estricto apego a las disposiciones aplicables, a través de la aplicación de los exámenes de control de confianza.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Centro de Evaluación y Control de Confianza.</p>										

COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.10.1.1. Realizar la renovación de vigencias del personal que integran la Fiscalía General del Estado y las demás corporaciones policiales dentro del Estado.	Evaluación	14,065	1,115	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	950

Línea de Acción

8.10.2. Garantizar que los aspirantes a ingresar a la Fiscalía y demás instituciones de seguridad pública cumplan con los requisitos de convocatoria, así como que cumplan con el perfil idóneo para desempeñar las funciones del cargo al que aspiran, a través de la aplicación de los exámenes de control de confianza.

Área responsable de su ejecución: Centro de Evaluación y Control de Confianza.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.10.2.1. Realizar las evaluaciones de control de confianza a los aspirantes a ingresar a la Fiscalía General y demás instituciones policiales estatales y municipales de la Entidad.	Evaluación	10,277	677	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,100

Línea de Acción

8.10.3. Asegurar que los oficiales de policía estatales y municipales cuenten con la formación, aptitudes, habilidades y competencias para desarrollar su labor de manera eficiente y profesional a través de la certificación única policial.

Área responsable de su ejecución: Centro de Evaluación y Control de Confianza.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.10.3.1. Emitir, a solicitud de las distintas corporaciones y cuando así corresponda, los Certificados Únicos Policiales a los elementos que integran el estado de fuerza de la Fiscalía General y demás instituciones policiales estatales y municipales de la Entidad.	Certificado Único Policial (CUP)	8,813	313	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,000

ESTRATEGIA 8.11.

Consolidar la coordinación con las corporaciones policiales estatales y municipales, con el objetivo de fortalecer y hacer más eficientes los procesos de evaluación y control de confianza.

Línea de Acción

8.11.1. Asegurar que los titulares de las distintas instituciones de seguridad pública y procuración de justicia estén al tanto de los avances de las evaluaciones y el seguimiento a las acciones de depuración del personal que resulta no aprobado.

Área responsable de su ejecución: Centro de Evaluación y Control de Confianza.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.11.1.1. Informar mensualmente a la Fiscal General del Estado y a los demás titulares de las diversas corporaciones de seguridad pública en el Estado, el avance en las metas de evaluación y el seguimiento a la depuración del personal con resultado no aprobatorio.	Informe mensual	657	36	108	108	108	108	108	81

ESTRATEGIA 8.12.

Afianzar los protocolos y procedimientos del CECC, de manera que los procesos de control de confianza se realicen con altos estándares de calidad y acorde a lo estipulado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), respeto a los Derechos Humanos, y demás relativos aplicables.

Línea de Acción

8.12.1. Garantizar que el CECC lleve a cabo todos sus procesos en estricto apego al Modelo Nacional y demás normativas estipuladas por el CNCA, a través de la obtención de la acreditación por parte de dicho órgano normativo.

Área responsable de su ejecución: Centro de Evaluación y Control de Confianza.



COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.12.1.1. Mantener la vigencia de las evaluaciones de control de confianza del personal que labora en el CECC.	Evaluación	147	22	25	25	25	25	25	
8.12.1.2. Mantener la acreditación por parte del Centro Nacional de Certificación y Acreditación cada dos años.	Acreditación	3			1		1		1

Línea de Acción

8.12.2. Fortalecer la calidad técnica del personal que labora en el CECC, mediante la implementación de capacitaciones externas e internas.

Área responsable de su ejecución: Centro de Evaluación y Control de Confianza.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.12.2.1. Capacitar de forma constante al personal de las diversas áreas del Centro ya sean estas de manera interna o externa.	Capacitación	36	3	6	6	6	6	6	3

Línea de Acción

8.12.3. Fortalecer la capacidad de atención del CECC Tijuana, a través de la inversión en infraestructura.

Área responsable de su ejecución: Centro de Evaluación y Control de Confianza.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.12.3.1. Habilitar un laboratorio de toxicología y química sanguínea en la sede de Tijuana.	Laboratorio	1					1		

ESTRATEGIA 8.13.

Fortalecer los mecanismos de control interno, a través de la instancia colegiada responsable de conocer y resolver las controversias relativas al régimen disciplinario de los Agentes Estatales de Investigación, con apego al marco legal en la materia.

Línea de Acción

8.13.1. Ventilar y desahogar los procedimientos de los elementos sujetos a régimen disciplinario, turnados por la Fiscalía de Contraloría y Visitaduría de esta Institución.

Área responsable de su ejecución: Dirección Jurídica, Comisión de Régimen Disciplinario.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
8.13.1.1. Desahogar las audiencias de la Comisión de Régimen Disciplinario, a efecto de cumplir con los procedimientos a los que se encuentran sujetos los Agentes Estatales de Investigación.	Audiencia	456		80	80	80	80	80	56

Combate a la Corrupción. Resultados a lograr al 2029

- ◆ Se verifica permanentemente el correcto cumplimiento de funciones y operaciones por parte de todas las áreas que integran la FGE.
- ◆ Se incrementa la eficacia y eficiencia en los procesos y funciones que realizan las áreas de la FGE, priorizando la calidad del servicio a la ciudadanía.
- ◆ Se recupera la confianza de la ciudadanía en los servicios de la Fiscalía.
- ◆ Existe un canal de comunicación y retroalimentación confiable y seguro para la correcta atención y puntual seguimiento a las quejas y denuncias de los usuarios de los servicios que brinda la FGE.
- ◆ Todos los servidores públicos de la FGE cumplen con sus obligaciones y los requisitos para su permanencia en el cargo.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Combate a la Corrupción. Resultados a lograr al 2029

- ◆ Se reducen los factores que puedan representar un riesgo para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, al contar con personal libre de adicciones.
- ◆ Existe el control y vigilancia de la evolución patrimonial de los servidores públicos adscritos a la Fiscalía General, disuadiendo e identificando eficazmente actos de corrupción en el desempeño del servicio.
- ◆ Se fortalece la cultura de ética entre los servidores públicos adscritos a la Institución, previniendo las conductas irregulares y actos de corrupción.
- ◆ Se cuenta con un órgano colegiado que vigila y promueve el comportamiento ético entre los servidores públicos de la FGE.
- ◆ Existe una supervisión permanente del órgano de control interno, respecto del gasto público que ejerce la Fiscalía General.
- ◆ La Fiscalía General cuenta con mecanismos institucionales en materia de rendición de cuentas, que aseguran el apego a la normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.
- ◆ A través de la evaluación de control de confianza, se contribuye a verificar que el personal activo actúe dentro del marco de conducta que dicta la normatividad institucional, así como que el personal de nuevo ingreso se apegue a los principios institucionales de acuerdo al perfil de puesto.
- ◆ Se cuenta con un sistema de régimen disciplinario consolidado, para su aplicación al personal de relación administrativa.
- ◆ Se imponen las sanciones correspondientes a los elementos que apartan su conducta de los principios de actuación, acorde a la normatividad de la materia.



INNOVACIÓN E INTELIGENCIA

Programa de Gestión Institucional



EJE 9. INNOVACIÓN E INTELIGENCIA

OBJETIVO

Implementar y aplicar una infraestructura tecnológica institucional que garantice la integridad, disponibilidad, confidencialidad y oportunidad de la información para gestionar oportuna y eficazmente la investigación criminal y los procesos penales.

ESTRATEGIA 9.1.

Fortalecer la infraestructura tecnológica y digital para respaldar las operaciones sustantivas de la Fiscalía General del Estado.

Línea de Acción									
<p>9.1.1. Garantizar la operación de los servicios informáticos de video denuncia, Fiscalía Web, IPH, portal de Enseñanza IEIFI e Inteligencia de negocios, para proveer atención a la ciudadanía en el registro y seguimiento de denuncias y la integración de carpetas de investigación.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Informática y Comunicaciones.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
<p>9.1.1.1. Garantizar la operación de los servicios en la nube e implementar herramientas de Inteligencia Artificial para la identificación de patrones de comportamiento entre los diversos datos generados por las plataformas y generando reportes a fin de establecer estrategias gerenciales que permitan la toma de decisiones.</p>	Servicio	7	1	1	1	1	1	1	1

Línea de Acción

9.1.2. Garantizar la correcta operación y protección de la infraestructura de red, internet, voz y datos, aumentando y gestionando sus defensas contra amenazas externas.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Informática y Comunicaciones.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
9.1.2.1. Adquirir e instalar licencias para el equipo de ciberseguridad y red perimetral, para evitar ataques informáticos, intrusiones y filtrados Web; monitoreando y analizando el tráfico de red.	Licencia	6		1	1	1	1	1	1
9.1.2.2. Realizar mantenimiento preventivo a los centros de datos que soportan las operaciones de la Fiscalía General.	Servicio	9			3		3		3
9.1.2.3. Realizar un programa anual de mantenimiento preventivo a los equipos de computo de los usuarios que realizan las tareas operativas y administrativas de la FGE.	Programa anual	6		1	1	1	1	1	1

Línea de Acción

9.1.3. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001, a fin de garantizar la confidencialidad y buen uso de la información de las bases de datos de la institución.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Informática y Comunicaciones.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
9.1.3.1. Elaborar las políticas de la Norma ISO/IEC 27000, a fin de estandarizar las prácticas y procesos de gestión de la seguridad de la información de la Fiscalía General.	Políticas	22		22					



INNOVACIÓN E INTELIGENCIA

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
9.1.3.2. Implementar las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información con el equipo de la Dirección de Informática y Comunicaciones y el apoyo de las demás unidades administrativas, para estandarizar la seguridad de información de la institución.	Memoria técnica	22		22					
9.1.3.3. Realizar la auditoria interna para el Sistema de Gestión de Seguridad de Información, para comprobar la aplicación de los requisitos y controles que la norma establece.	Informe de auditoría interna	6		1	1	1	1	1	1
9.1.3.4. Llevar a cabo las auditorías externas para lograr y mantener la Certificación ISO/IEC 27000, lo que permite a la FGE brindar confianza al ciudadano en materia de seguridad y cuidado de sus datos confidenciales.	Certificación ISO/IEC 27001	2			1			1	

Línea de Acción

9.1.4. Garantizar la optimización de recursos y el gasto en mantenimiento de los equipos de impresión con los que cuenta la Fiscalía para la prestación de sus servicios.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Informática y Comunicaciones.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
9.1.4.1. Monitorear de forma permanente la operación del equipo de impresión, para contar con un análisis correcto y real que permita un gasto eficiente en consumibles.	Memoria técnica	6		1	1	1	1	1	1

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
9.1.4.2. Dotar a las unidades administrativas de equipos multifuncionales de consumo masivo de impresión bajo un contrato de arrendamiento que permita optimizar el gasto del mantenimiento y consumibles.	Servicio	67		12	12	12	12	12	7

ESTRATEGIA 9.2.

Fortalecer el equipamiento tecnológico para modernizar y hacer más eficientes las labores de integración de expedientes, investigación, análisis e inteligencia, desarrollo de las Ciencias Forenses y labores administrativas.

Línea de Acción									
9.2.1. Robustecer el equipamiento informático y audiovisual, asignado en las distintas unidades sustantivas y administrativas, haciendo más eficaces los procesos.									
Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Informática y Comunicaciones.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
9.2.1.1. Adquirir equipos de cómputo destinados a áreas operativas y administrativas para eficientizar y optimizar sus funciones.	Equipo	6		1	1	1	1	1	1
9.2.1.2. Adquirir equipo audiovisual como herramienta para informar a la ciudadanía de los trabajos y resultados de la Fiscalía.	Equipo	30		30					



INNOVACIÓN E INTELIGENCIA

Línea de Acción

9.2.2. Fortalecer la seguridad perimetral de los edificios de la Fiscalía General, para la integridad de los ciudadanos que requieren los servicios, así como de los servidores públicos, a través de la operación de un sistema que permita tener vigilancia controlada en zonas específicas.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Informática y Comunicaciones.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
9.2.2.1. Adquirir e instalar equipo de video para reforzar la seguridad de los ciudadanos que acuden a solicitar la prestación de un servicio a la Fiscalía General, así como de los servidores públicos de esta institución, garantizando la operación y su permanente monitoreo.	Cámara	315		315					

Línea de Acción

9.2.3. Fortalecer el equipamiento y el trabajo pericial en materia de fotografía forense, que permita hacer más eficiente el esclarecimiento de un hecho delictivo y la conservación de la cadena de custodia.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Informática y Comunicaciones.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
9.2.3.1. Dotar de equipo especial al Centro Estatal de Ciencias Forenses, para garantizar la calidad de las imágenes que deban incorporarse a los dictámenes técnicos y eficientizar el proceso de las tareas periciales.	Equipo	95		95					

Línea de Acción

9.2.4. Garantizar la calidad de la comunicación de la red de telefonía para el mejor ejercicio de las atribuciones de la Fiscalía General.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Informática y Comunicaciones.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
9.2.4.1. Renovar equipos de comunicación de red interna para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios informáticos y evitar tiempos prolongados de caída y dar continuidad a los servicios de la Fiscalía General.	Equipo	30		30					

Línea de Acción

9.2.5. Consolidar la operación de la nueva Fiscalía Especializada en Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, para contribuir al trabajo colectivo, mediante el uso de herramientas técnicas especializadas.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Informática y Comunicaciones.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
9.2.5.1. Adquirir equipo especializado para la búsqueda de personas desaparecidas, a fin de eficientizar las labores de monitoreo, ubicación, reconocimiento de fosas clandestinas así como otras labores de investigación en la materia.	Equipamiento	1			1				
9.2.5.2. Proveer de voz y datos en las nuevas instalaciones de la Fiscalía Especializada en Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.	Equipamiento	2		2					



INNOVACIÓN E INTELIGENCIA

ESTRATEGIA 9.3.

Fortalecer las plataformas digitales utilizando tecnología moderna para optimizar los procesos operativos y administrativos de la FGE.

Línea de Acción									
<p>9.3.1. Implementar el sistema Fiscalía WEB 4.0 para optimizar los procesos de integración de expedientes, investigación y análisis de información, así como mejorar la comunicación con el Poder Judicial y la Defensoría de Oficio, utilizando tecnología de punta en el desarrollo de software.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Informática y Comunicaciones.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
9.3.1.1. Crear el grupo técnico de implementación para coordinar las pruebas, capacitación y logística de operación y soporte del sistema Fiscalía WEB 4.0.	Grupo técnico conformado	1		1					
9.3.1.2. Implementar el sistema Fiscalía WEB 4.0 en las diversas fiscalías regionales y especializadas, con la ayuda del grupo técnico de implementación para garantizar el correcto ciclo de desarrollo del software.	Sistema	7	1	6					
9.3.1.3. Desarrollar e implementar el Módulo de Ciencias Forenses en Fiscalía WEB 4.0 para integrar en un sistema la cadena de custodia, y lograr el control de los indicios resguardados en los almacenes de preservación de evidencias.	Sistema	1		1					
9.3.1.4. Desarrollar e implementar el Módulo de Policía en Fiscalía Web 4.0, para brindar herramientas de investigación y almacenamiento de indicios digitales, dirigidas a la correcta administración de la información.	Sistema	1		1					

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
9.3.1.5. Desarrollar e implementar el Módulo de Aseguramientos en Fiscalía WEB 4.0 para el control y seguimiento de los bienes durante el proceso de investigación e integración de expedientes.	Sistema	1		1					
9.3.1.6. Desarrollar e implementar el Módulo de Individualización con motor multibiométrico en Fiscalía WEB 4.0 para capturar, consultar y comparar registros históricos de personas involucradas en un expediente de investigación.	Sistema	1		1					

Línea de Acción

9.3.2. Garantizar la atención y seguimiento a las víctimas de violencia de género mediante la implementación de un sistema de alertas.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Informática y Comunicaciones.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
9.3.2.1. Desarrollar e Implementar un sistema de alerta móvil para la atención y seguimiento a las víctimas de violencia de género.	Sistema	1		1					

Línea de Acción

9.3.3. Fortalecer el Centro Estatal de Ciencias Forenses con herramientas de software para garantizar la operación diaria de dicha dirección.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Informática y Comunicaciones.



INNOVACIÓN E INTELIGENCIA

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
9.3.3.1. Adquirir y poner en operación plataformas digitales para el Centro Estatal de Ciencias Forenses, garantizando la operación diaria, tales como avalúos, elaboración de peritajes, entre otros.	Sistema	6		1	1	1	1	1	1

Línea de Acción

9.3.4. Desarrollar e implementar sistemas de gestión de bienes asegurados y abandonados para su administración, brindando a la ciudadanía transparencia en el egreso de los bienes.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Informática y Comunicaciones.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
9.3.4.1. Desarrollar un sistema para el registro, control y salida de los bienes asegurados y abandonados que formaron parte de la investigación y fueron liberados por una orden de la autoridad jurisdiccional.	Sistema	1	1						

Línea de Acción

9.3.5. Garantizar el monitoreo permanente de las unidades vehiculares operativas de la Fiscalía General.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Informática y Comunicaciones.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
9.3.5.1. Implementar un Sistema de Posicionamiento Global (GPS), para el monitoreo en tiempo real de los datos de ubicación, velocidad y tiempo de traslado de las unidades vehiculares operativas de la Fiscalía General.	Servicio	6		1	1	1	1	1	1

Línea de Acción

9.3.6. Implementar un sistema para la gestoría de documentos que permita reducir el uso de papel para la emisión de documentos oficiales, que cumpla con los requisitos de seguridad y optimice los tiempos de envío y recepción.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Informática y Comunicaciones.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
9.3.6.1. Implementar en las unidades administrativas, un sistema para la gestoría de documentos con firma electrónica avanzada, que permita eliminar el uso de papel para la emisión de documentos oficiales, que cumpla con los requisitos de seguridad y optimice los tiempos de envío y recepción.	Sistema	1		1					

Línea de Acción

9.3.7. Desarrollar e implementar un sistema de gestión de recursos que garantice la operación de las áreas administrativas y dar soporte documental al manejo de la Cuenta Pública.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Informática y Comunicaciones.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
9.3.7.1. Desarrollar un módulo de planeación que ayude a garantizar la operación de las áreas administrativas.	Sistema	1			1				
9.3.7.2. Desarrollar un módulo de capital humano que ayude a garantizar la operación de las áreas administrativas, incluyendo la administración de periodos vacacionales.	Sistema	2		1	1				
9.3.7.3. Desarrollar un módulo en materia financiera que ayude a garantizar la operación de las áreas administrativas y dar soporte documental al manejo de la Cuenta Pública.	Sistema	1				1			

INNOVACIÓN E INTELIGENCIA

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
9.3.7.4. Desarrollar un módulo de adquisiciones y licitaciones que ayude a garantizar la operación de las áreas administrativas y darle soporte documental al manejo de la Cuenta Pública.	Sistema	1			1				
9.3.7.5. Desarrollar un módulo de recursos materiales que ayude a eficientar la función de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Sistema	1			1				

ESTRATEGIA 9.4.

Fortalecer la obtención de información y el análisis de la misma, para la generación de productos de inteligencia que robustezcan la investigación ministerial.

Línea de Acción									
9.4.1. Generar mejores procesos de obtención, calidad y expeditéz de la información de la Dirección de Inteligencia y Análisis.									
Área responsable de su ejecución: Agencia Estatal de Investigación.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
9.4.1.1. Adquirir equipo informático de última generación, para la obtención de productos de inteligencia.	Equipo de cómputo	35	5	5	5	5	5	5	5
9.4.1.2. Realizar consultas en las bases de datos de los sistemas de información sobre seguridad pública, en apoyo a las investigaciones que realizan los Agentes Estatales de Investigación.	Consulta	452,600	31,000	74,400	74,400	74,400	74,400	74,400	49,600

Línea de Acción

9.4.2. Fortalecer el uso de tecnologías de la información y estrategias de inteligencia en la investigación de los delitos de alto y mediano impacto.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Narcomenudeo, Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Vida, Fiscalía de Unidades Especializadas, Dirección de Técnicas de Investigación.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
9.4.2.1. Integrar un grupo de inteligencia especializada debidamente equipado con tecnología de punta, que permita la identificación y desestructuración de organizaciones criminales que operan en el Estado, en coordinación con diversas fiscalías regionales y especializadas (FEN, FEDCV, FUE).	Grupo de inteligencia en operación	1		1					
9.4.2.2. Fortalecer las técnicas de investigación en la persecución penal de los delitos (DTI).	Programa de fortalecimiento	1	1	1	1	1	1	1	1

Innovación e Inteligencia. Resultados a lograr al 2029

- ◆ Se garantiza la integridad, disponibilidad, confidencialidad y oportunidad de la información para gestionar oportuna y eficazmente la investigación criminal y los procesos penales.
- ◆ La Fiscalía General garantiza la seguridad, confidencialidad, disponibilidad y buen uso de la información de las bases de datos de la institución.
- ◆ Son más eficientes las labores de integración de expedientes, investigación, análisis e inteligencia, desarrollo de las ciencias forenses y labores administrativas, mediante la aplicación de una moderna infraestructura informática.
- ◆ Se consolida la operación de la Fiscalía Especializada en Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, mediante el uso de herramientas técnicas especializadas.

INNOVACIÓN E INTELIGENCIA

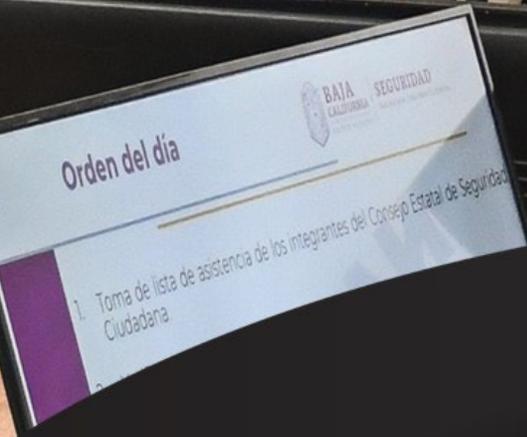
Innovación e Inteligencia. Resultados a lograr al 2029

- ◆ La Fiscalía General optimiza sus procesos operativos y administrativos mediante plataformas digitales y la aplicación de tecnología moderna.
- ◆ Se optimizan los procesos de integración de expedientes, investigación y análisis de información y mejora la comunicación con el Poder Judicial y la Defensoría de Oficio, utilizando tecnología de punta en el desarrollo de software.
- ◆ Se garantiza la atención y seguimiento a las víctimas de violencia de género mediante el sistema de alertas.
- ◆ Los bienes asegurados y abandonados se administran para su debido destino legal, mediante la aplicación de un sistema de gestión transparente.
- ◆ Se mantiene el seguimiento y control de las unidades vehiculares operativas de la Fiscalía General mediante un sistema de geo posicionamiento.
- ◆ Se generan productos de información e inteligencia que robustecen la investigación ministerial y la persecución penal del delito.
- ◆ Se aplican las tecnologías de la información, técnicas de investigación y estrategias de inteligencia en las indagatorias de los delitos de alto y mediano impacto.
- ◆ Se generan mejores procesos para la obtención, calidad y expeditéz de la información.



CUARTA SESIÓN O CONSEJO ESTATAL DE SE

Jueves 28 de diciembre



COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Programa de Gestión Institucional



EJE 10.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO

Profundizar los lazos interinstitucionales, a través de un trabajo conjunto y coordinado, basado en acuerdos, protocolos y decisiones adoptadas de manera consensuada, beneficiando el quehacer de la Institución, e impactar positivamente en el funcionamiento integral del Sistema de Justicia Penal.

ESTRATEGIA 10.1.

Establecer mecanismos de coordinación institucional que fortalezcan la integración de las carpetas de investigación, así como la atención y protección a las víctimas.

Línea de Acción									
<p>10.1.1. Fortalecer la coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Baja California, para gestionar su atención integral y oportuna.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Vida.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
10.1.1.1. Suscribir un convenio de colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Baja California.	Convenio	1		1					

Línea de Acción									
<p>10.1.2. Reforzar las acciones en materia de investigación y combate al delito de secuestro a través de la permanente coordinación en el intercambio de información, especialización y adiestramiento.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía de Unidades Especializadas.</p>									

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
10.1.2.1. Generar la suscripción de un convenio de coordinación en materia de combate al delito de secuestro.	Convenio	1		1					

Línea de Acción

10.1.3. Celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas, para compartir información sobre la problemática de desaparición de personas.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
10.1.3.1. Generar un convenio de colaboración con instituciones públicas o privadas en materia de investigación y persecución de delitos de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.	Convenio	1		1					

Línea de Acción

10.1.4. Brindar la debida atención a víctimas del delito de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, con especial atención a grupos indígenas.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Tortura.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
10.1.4.1. Suscribir un convenio de colaboración con pueblos indígenas o personas hablantes de cualquier lengua indígena, para garantizarles un acceso efectivo a la procuración de justicia.	Convenio	1		1					



COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Línea de Acción

10.1.5. Consolidar la práctica institucional a través de la coordinación permanente con organismos públicos de Derechos Humanos.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalía Especializada en Derechos Humanos.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
10.1.5.1. Celebrar la suscripción de un convenio con un Organismo público de Derechos Humanos.	Convenio	1		1					

ESTRATEGIA 10.2.

Establecer una vinculación institucional que permita promocionar, desarrollar y consolidar los mecanismos de coordinación institucional en la prevención, disuasión, detección, denuncia y sanción de los actos y hechos de corrupción.

Línea de Acción

10.2.1. Concertar programas de cooperación con organismos o instituciones nacionales y extranjeras, a través de convenios de cooperación en materia de prevención, detección y combate a la corrupción.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
10.2.1.1. Concertar programas de cooperación con organismos o instituciones nacionales y extranjeras, a través de convenios de cooperación en materia de prevención, detección y combate a la corrupción.	Convenio o acuerdo	6		1	1	1	1	1	1

Línea de Acción

10.2.2. Establecer mecanismos de coordinación con los órganos internos de control, dirigidos a promover y facilitar la denuncia de hechos de corrupción.

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
10.2.2.1. Establecer convenios o acuerdos de coordinación con los órganos internos de control estatales y municipales.	Convenio o acuerdo	11		2	2	2	2	2	1

ESTRATEGIA 10.3.

Fortalecer los mecanismos de coordinación institucional para la evaluación de control de confianza y la certificación de los elementos de las corporaciones de seguridad pública estatal y municipal.

Línea de Acción

10.3.1. Garantizar la permanente coordinación y colaboración con las distintas corporaciones de seguridad pública del Estado, a través de la realización de convenios de colaboración.

Área responsable de su ejecución: Centro de Evaluación y Control de Confianza.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
10.3.1.1. Realizar convenios de colaboración con las distintas instituciones de seguridad pública municipales y estatales para la práctica de las evaluaciones de control de confianza.	Convenio	50		9	9	9	9	9	5

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

ESTRATEGIA 10.4.

Fortalecer los vínculos y la coordinación institucional con las diferentes corporaciones de seguridad pública federales, estatales y municipales, así como de procuración de justicia, para generar estrategias que propicien una efectiva persecución penal de los delitos.

Línea de Acción									
<p>10.4.1. Llevar a cabo mecanismos de operación policial conjunta con las distintas corporaciones que operan en el Estado.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Agencia Estatal de Investigación.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
10.4.1.1. Realizar reuniones con las áreas encargadas de la seguridad en el Estado para lograr una coordinación efectiva y promover la colaboración en el diseño e implementación de estrategias para el combate frontal al delito.	Reunión	135	20	20	20	20	20	20	15
10.4.1.2. Realizar operativos en conjunto con SEDENA, Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California y Secretarías o Direcciones de Seguridad Pública Municipal.	Operativo conjunto	270	40	40	40	40	40	40	30
10.4.1.3. Llevar a cabo las acciones para el intercambio de información y buenas prácticas como parte de la coordinación y enlace internacional que se mantiene con diversas autoridades extranjeras.	Consulta	240	20	25	30	35	40	50	40

ESTRATEGIA 10.5.

Fortalecer los vínculos y la coordinación institucional para impulsar la profesionalización de los servidores públicos de la Fiscalía General.

Línea de Acción

10.5.1. Robustecer los conocimientos académicos, científicos y jurídicos del personal sustantivo de la FGE, mediante la colaboración y cooperación con entidades e instituciones estatales, nacionales y extranjeras.

Área responsable de su ejecución: Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
10.5.1.1. Generar convenios de colaboración académica, científica-tecnológica y cultural, con instituciones de educación superior estatales, nacionales y del extranjero, para establecer vínculos e intercambio de conocimientos y experiencias profesionales.	Convenio	38	6	4	6	6	6	6	4
10.5.1.2. Gestionar cursos de capacitación en colaboración con organismos nacionales e internacionales, para reforzar conocimientos jurídico-científicos para la Trilogía Investigadora (Ministerio Público, Agente Investigador y Perito).	Curso	11		2	2	2	2	2	1

ESTRATEGIA 10.6.

Afianzar los conductos de cooperación binacional entre México y Estados Unidos, en materia de seguridad y combate a la delincuencia, mediante compromisos efectivos de capacitación con la Embajada de los Estados Unidos en México.

Línea de Acción

10.6.1. Fortalecer las competencias de los Ministerios Públicos, Agentes de Investigación, Peritos y analistas, mediante el intercambio de conocimientos con expertos en el ámbito internacional.

Área responsable de su ejecución: Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria, Fiscalía Central, Centro Estatal de Ciencias Forenses, Dirección de Estrategias Contra el Crimen.



COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
10.6.1.1. Cumplimentar la formación antropológica para la recuperación de cuerpos, restos y segmentos óseos en fosas clandestinas, con enfoque en la identificación humana, a través del Programa Forense del ICITAP (CECF).	Curso	1		1					
10.6.1.2. Acreditar la competencia técnica en materia de Balística, mediante el intercambio de conocimientos con expertos forenses en balística identificativa para armas de fuego, a través del Programa Forense del ICITAP (CECF).	Curso	1			1				
10.6.1.3. Llevar a cabo el curso Taller de Competencias para Audiencias en Juicio, para Peritos, Analistas, Ministerios Públicos y Policías de Investigación, en el marco del programa de capacitación del INL (IEIFI, FC, CECF, DECC).	Programa de capacitación	5		3	2				
10.6.1.4. Cumplimentar el programa de Capacitación Técnica Especializada para la Identificación y Análisis de Fentanilo, a través del Programa Forense del ICITAP (CECF).	Programa de capacitación	2		1	1				
10.6.1.5. Cumplimentar el programa de Capacitación Técnica Especializada para la Identificación y Análisis de Drogas Sintéticas, a través del Programa Forense del ICITAP (CECF).	Programa de capacitación	2		1	1				
10.6.1.6. Gestionar, a través del Programa Forense del ICITAP, la asistencia de Peritos a conferencias de lofoscopia, criminalística, calidad forense e identificación humana, así como su participación en la Academia Americana de Ciencias Forenses (CECF).	Gestión	8		4	4				

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
10.6.1.7. Cumplimentar el programa de Capacitación y Asesoría Técnica para el uso del Sistema CODIS, a través del Programa Forense del ICITAP (CECF).	Programa de capacitación	6		1	1	1	1	1	1
10.6.1.7. Cumplimentar el programa de capacitación Generación de productos de análisis criminal para la investigación de delitos, a través del Programa ATENA del INL (DECC).	Curso	1		1					

Línea de Acción

10.6.2. Consolidar el intercambio de información con bases de datos nacionales, mediante la aplicación de tecnologías validadas por expertos forenses en el mundo.

Área responsable de su ejecución: Centro Estatal de Ciencias Forenses.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
10.6.2.1. Instalar y poner en operación de la Base de Datos CODIS en el laboratorio de genética, mediante acuerdo de cooperación con el International Narcotics And Law Enforcement (INL México).	Equipo	1		1					

ESTRATEGIA 10.7.

Fortalecer los mecanismos de vinculación y coordinación institucional con las fiscalías de los ámbitos federal, estatal y militar, para consolidar una efectiva persecución penal de los delitos.

Línea de Acción

10.7.1. Garantizar la coordinación institucional de conformidad con el Convenio de colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas.

Área responsable de su ejecución: Dirección Jurídica.



COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
10.7.1.1. Dar cumplimiento a las peticiones de colaboración que realicen las procuradurías federales y estatales, con apego al marco jurídico para la investigación de los delitos y procuración de justicia.	Colaboración	16,211	1,261	2,400	2,600	2,640	2,680	2,720	1,910

Coordinación Institucional. Resultados a lograr al 2029

- ◆ Se realiza un trabajo conjunto y coordinado, basado en acuerdos, protocolos y decisiones adoptadas de manera consensuada, beneficiando el quehacer de la Institución y el funcionamiento integral del Sistema de Justicia Penal.
- ◆ Existen mecanismos de coordinación institucional que fortalecen la integración de las carpetas de investigación, así como la atención y protección a las víctimas y grupos vulnerables.
- ◆ Se garantiza la debida práctica institucional, a través de la coordinación permanente con organismos públicos de Derechos Humanos.
- ◆ Se opera a través de una coordinación institucional para promocionar, desarrollar y consolidar la prevención, disuasión, detección, denuncia y sanción de los actos y hechos de corrupción.
- ◆ Los mecanismos de coordinación institucional garantizan la evaluación de control de confianza y la certificación de los elementos de las corporaciones de seguridad pública estatales y municipales.
- ◆ La investigación y persecución penal de los delitos se fortalece a través de los mecanismos de coordinación operativa y de intercambio de información con las diferentes corporaciones de seguridad pública federales, estatales y municipales, así como de procuración de justicia.
- ◆ Se encuentra fortalecida la capacidad institucional y la profesionalización de los servidores públicos con función sustantiva de la Fiscalía General, mediante la vinculación y coordinación con instituciones nacionales y extranjeras.
- ◆ La Fiscalía General fortalece la persecución penal de los delitos, mediante una efectiva vinculación y coordinación institucional con las fiscalías de los ámbitos federal, estatal y militar.



PROFESIONALIZACIÓN

Programa de Gestión Institucional



EJE 11.

PROFESIONALIZACIÓN

OBJETIVO

Fortalecer las competencias de los servidores públicos a través de la formación, capacitación y la implementación de un servicio profesional de carrera que propicie el sentido de pertenencia e identidad institucional, su crecimiento y desarrollo profesional, su rendimiento, el cumplimiento legal de sus funciones, su estabilidad y su seguridad social.

ESTRATEGIA 11.1.

Desarrollar los conocimientos técnico-científicos, habilidades y destrezas necesarias del personal sustantivo de la FGE en su formación inicial, para que sean capaces de responder eficientemente a la demanda ciudadana en la investigación de delitos del Sistema Penal.

Línea de Acción									
<p>11.1.1. Ejecutar el Programa de Formación Inicial dirigido al fortalecimiento de la Trilogía de la Investigación (Ministerio Público, Agente Investigador y Perito), con el propósito de desarrollar las competencias requeridas en el desempeño de sus funciones.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
11.1.1.1. Brindar la Formación Inicial a través de contenidos temáticos actualizados, para desarrollar y fortalecer las competencias de los aspirantes a Agentes Estatales de Investigación.	Curso	6	1	1	1	1	1	1	
11.1.1.2. Brindar la Formación Inicial a través de contenidos temáticos actualizados, para desarrollar y fortalecer las competencias de los aspirantes a Agente del Ministerio Público.	Curso	4			1	1	1	1	

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
11.1.1.3. Brindar la Formación Inicial a través de contenidos temáticos actualizados, para desarrollar y fortalecer las competencias de los aspirantes a Perito.	Curso	3				1	1	1	

ESTRATEGIA 11.2.

Impulsar la profesionalización de los elementos de la Institución en apego al Programa Rector de Profesionalización con énfasis en la Trilogía Investigadora (Ministerio Público, Agente Investigador y Perito), para dar respuesta eficaz y eficiente a la demanda ciudadana en asuntos de Justicia Penal.

Línea de Acción

11.2.1. Garantizar la profesionalización del personal sustantivo de la FGE en los diversos temas del Sistema Penal Adversarial, mediante la validación de los planes y programas académicos por parte de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Área responsable de su ejecución: Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
11.2.1.1. Diseñar el Programa Anual de Capacitación que incluya los programas académicos homologados para la Formación Inicial y Formación Continua, y obtener la validación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previa autorización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Programa validado	6		1	1	1	1	1	1



PROFESIONALIZACIÓN

Línea de Acción

11.2.2. Asegurar un óptimo desempeño de los elementos de la Agencia Estatal de Investigación, a través de la capacitación y evaluación conforme a los estándares de competencia establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con su perfil y desempeño de funciones.

Área responsable de su ejecución: Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
11.2.2.1. Ejecutar un programa integral de capacitación y entrenamiento táctico-operativo en competencias básicas, con el fin de que los Agentes de Investigación cuenten con la preparación integral que su función requiere.	Asistencia a capacitación	3,050		450	600	450	450	650	450
11.2.2.2. Ejecutar el proceso de Evaluación de Competencias Básicas de la Función Policial para Agentes Estatales de Investigación mediante instrumentos eficaces de valoración, que les permita, una vez acreditada, acceder a la emisión del CUP.	Evaluación	3,050		450	600	450	450	650	450

Línea de Acción

11.2.3. Ofrecer capacitación constante y actualizada a los Agentes del Ministerio Público, Peritos y Agentes Estatales de Investigación, mediante el desarrollo de cursos, diplomados y cursos de especialidad, con el fin de lograr un alto desempeño en sus funciones.

Área responsable de su ejecución: Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
11.2.3.1. Realizar cursos de capacitación, a través del programa de Formación Continua, para elevar la calidad del desempeño del personal operativo y sustantivo que integra la Fiscalía General.	Asistencia a capacitación	10,095	595	1,600	1,650	1,700	1,750	1,800	1,000
11.2.3.2. Impartir educación continua con valor curricular, mediante diplomados que especialicen el desempeño de los operadores del Sistema de Justicia Penal.	Diplomado	6		1	1	1	1	1	1
11.2.3.3. Llevar a cabo la especialización del personal sustantivo, mediante la impartición de programas educativos de calidad, para elevar la profesionalización del personal de las unidades de investigación.	Curso	13	2	2	2	2	2	2	1

Línea de Acción

11.2.4. Desarrollar un programa constante de capacitación especializada en temas de desapariciones forzadas y personas no localizadas, mediante la integración de elementos estratégicos, técnico-científicos, académicos y jurídicos en beneficio del personal sustantivo de la Fiscalía General.

Área responsable de su ejecución: Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria.



PROFESIONALIZACIÓN

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
11.2.4.1. Capacitar y entrenar a los servidores públicos de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, a través de cursos que profesionalicen su actuación en un marco de estricto apego a los Derechos Humanos.	Curso	21	3	3	3	3	3	3	3

ESTRATEGIA 11.3.

Fortalecer la infraestructura existente que permita incrementar las acciones para la profesionalización del personal de la Fiscalía General; a fin de contar con los recursos técnicos, materiales, tecnológicos e informáticos necesarios para brindar mejor servicio.

Línea de Acción									
11.3.1. Reforzar la infraestructura con que cuenta el Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria, para contar con espacios virtuales adecuados para la profesionalización del personal de la Fiscalía General.									
Área responsable de su ejecución: Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
11.3.1.1. Incrementar la cobertura y acceso a la profesionalización de los elementos que operan el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, por medio de un espacio virtual habilitado con un modelo pedagógico de educación a distancia.	Módulo de capacitación a distancia operando	1			1				

ESTRATEGIA 11.4.

Atraer el capital y talento humano idóneo para promover el crecimiento y dignificación de la Institución.

Línea de Acción

11.4.1. Seleccionar al personal con habilidades demostradas en la investigación de campo y conocimientos acreditables en Ciencias Penales, mediante un cuidadoso proceso de reclutamiento.

Área responsable de su ejecución: Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
11.4.1.1. Difundir las convocatorias para la captación de aspirantes a ocupar un cargo como Agente Estatal de Investigación, Agente del Ministerio Público y/o Fiscal y Perito, con el uso eficiente de los medios disponibles de difusión, para contar en tiempo y forma con el personal idóneo para ocupar cargos sustantivos.	Acción de difusión	164	11	30	28	28	26	24	17
11.4.1.2. Realizar entrevistas a los aspirantes a ocupar los cargos operativos en la FGE, mediante un estricto proceso por parte del Comité de Reclutamiento de la Fiscalía General, que garantice contar con el personal apto, idóneo y académicamente preparado para el ejercicio de su función.	Evento de entrevista	253	46	36	36	36	36	36	27

ESTRATEGIA 11.5.

Promover el bienestar laboral del personal de la FGE, a fin de fortalecer el sentido de pertenencia y lealtad a la institución, aumentar la productividad y alcanzar los propósitos institucionales.

PROFESIONALIZACIÓN

Línea de Acción									
<p>11.5.1. Contar con un programa de reconocimiento al mérito laboral como una práctica valiosa, que permita además del otorgamiento de estímulos económicos y reconocimiento que impacten en forma directa en el servidor público y su familia; mejorar su bienestar físico, emocional y mental.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Capital Humano.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
11.5.1.1. Emitir la normatividad que regule el otorgamiento del reconocimiento y estímulo al mérito laboral de los servidores públicos y personal comisionado que presten sus servicios en la Fiscalía General.	Norma publicada	1	1						
11.5.1.2. Hacer entrega de reconocimientos y estímulos conforme a la normatividad aplicable, ya sea mediante acto público o internamente.	Entrega de reconocimientos y/o estímulos	6	1	1	1	1	1	1	

Línea de Acción									
<p>11.5.2. Otorgar el beneficio de la seguridad social al personal sujeto a Relación Administrativa, regulado en el Reglamento de Seguridad Social en Favor de los Servidores Públicos de la Fiscalía General y demás normatividad aplicable.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Capital Humano.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
11.5.2.1. Coadyuvar en los trámites y gestiones, integrando los documentos requeridos y generando los expedientes del personal de relación administrativa que cumpla con los requisitos para el acceso a los beneficios de seguridad social atendiendo la normatividad aplicable y sujeto a la aprobación del Comité de Pensiones y Jubilaciones.	Acuerdo y/o resolución del Comité	7	1	1	1	1	1	1	1

Línea de Acción

11.5.3. Brindar protección financiera a los servidores públicos activos de la Fiscalía General del Estado y sus familias, a lo largo de las diferentes etapas de la vida y frente a los riesgos inherentes a sus funciones.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Capital Humano.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
11.5.3.1. Contar con póliza de seguro de vida para los servidores públicos en activo de la Fiscalía General del Estado que permita ofrecer a sus familias, un respaldo económico en caso de fallecimiento.	Póliza emitida	7	1	1	1	1	1	1	1

Línea de Acción

11.5.4. Implementar una política para eliminar toda forma de discriminación que afecte el ambiente laboral y las relaciones entre los servidores públicos dentro de los centros de trabajo que integran la Fiscalía.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Capital Humano.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
11.5.4.1. Elaborar el Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Laboral con el objetivo de eliminar toda forma de discriminación que afecte el ambiente laboral y las relaciones entre los servidores públicos integrantes de la FGE.	Protocolo	1		1					

ESTRATEGIA 11.6.

Medir de forma objetiva e integral la conducta profesional, el rendimiento y la productividad, respecto de las funciones y responsabilidades del personal operativo y administrativo de la Fiscalía General, a fin de profesionalizar su desempeño y los servicios prestados por la Institución.



PROFESIONALIZACIÓN

Línea de Acción									
<p>11.6.1. Evaluar el desempeño de los Agentes de Investigación mediante formularios preestablecidos para calificar el desempeño en sus funciones.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Capital Humano.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
11.6.1.1. Evaluar anualmente el desempeño del 33% del estado de fuerza operativo de la Agencia Estatal de Investigación, a fin de consolidar el servicio profesional de carrera del personal sustantivo de la Institución.	Evaluación	6		1	1	1	1	1	1

Línea de Acción									
<p>11.6.2. Evaluar el desempeño del personal operativo y administrativo de la FGE, a fin de medir el apego a la disciplina que rige su actuación y su contribución a los objetivos institucionales.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Capital Humano.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
11.6.2.1. Aplicar la evaluación del desempeño al personal administrativo con la finalidad de conocer y detectar habilidades y aptitudes, cuyos resultados permitan la definición de la entrega de estímulos.	Evaluación	6	1	1	1	1	1	1	

Línea de Acción									
<p>11.6.3. Evaluar la aptitud mental de los elementos operativos en activo y de nuevo ingreso de la Agencia Estatal de Investigación, relativos a la portación y uso de armamento en el ejercicio de su función.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Capital Humano.</p>									

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
11.6.3.1. Llevar a cabo la aplicación, calificación e interpretación de pruebas psicométricas como parte de los requisitos establecidos en la Ley, relativos a la revalidación de la portación de arma de fuego dentro de la Licencia Oficial Colectiva 72.	Evaluación psicométrica	3			1		1		1

ESTRATEGIA 11.7.

Promocionar la salud e higiene en el medio ambiente laboral, fomentando la prevención de enfermedades, de riesgos ambientales y accidentes.

Línea de Acción

11.7.1. Promocionar la salud de los servidores públicos que integran la Fiscalía, con el objeto de incentivar el cuidado preventivo de las diversas enfermedades a las que pueden ser sujetos en entornos laborales donde el cuerpo humano requiere de mayor exigencia física y mental.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Capital Humano.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
11.7.1.1. Realizar jornadas de salud y otras acciones de difusión en favor de los servidores públicos de la FGE, relativas a las medidas preventivas de las enfermedades más recurrentes.	Jornada de promoción de la salud	6	1	1	1	1	1	1	

Línea de Acción

11.7.2. Contar con asistencia médica en el trabajo, con el objetivo de mejorar la salud, el bienestar y la calidad de vida del personal de la Fiscalía General.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Capital Humano.



PROFESIONALIZACIÓN

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
11.7.2.1. Contar con espacios debidamente equipados para la atención médica inicial ambulatoria y de curación, en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada.	Módulo en operación	3		1	1	1			

Línea de Acción

11.7.3. Poner en práctica medidas para la seguridad e higiene laboral basadas en una evaluación de riesgos y en la observación de las leyes correspondientes, promoviendo su prevención y la salud física del personal de la Fiscalía General.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Capital Humano.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
11.7.3.1. Conformar el comité de seguridad e higiene que atienda los temas establecidos en la norma correspondiente, relativos a prevenir y vigilar que no sucedan accidentes de trabajo, proponer medidas preventivas, así como investigar las causas de los accidentes y enfermedades.	Emisión de la norma	1		1					
	Comité conformado	1		1					
11.7.3.2. Realizar las investigaciones de los accidentes que sufran los servidores públicos dentro de la prestación de sus servicios en la Fiscalía General, con el objeto de identificar si el origen del accidente fue por riesgo ambiental o imprudencia del servidor público.	Informe anual de accidentes de trabajo	6	1	1	1	1	1	1	

Línea de Acción

11.7.4. Implementar acciones que permitan identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo, de conformidad con lo establecido por la NOM- 035.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Capital Humano.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
11.7.4.1. Implementar un programa de atención psicológica para los servidores públicos de la Fiscalía y sus familias, como medida preventiva de factores de riesgo psicosocial en el trabajo, estableciendo directrices claras y estándares profesionales para la evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico de carácter estrictamente confidencial, priorizando la salud mental y el apoyo por profesionales.	Programa permanente	1	1	1	1	1	1	1	1

ESTRATEGIA 11.8.

Contribuir a la consolidación del Sistema de Justicia Penal a través de la profesionalización de los agentes del Ministerio Público, mediante la aplicación de un modelo de evaluación y certificación de competencias.

Línea de Acción

11.8.1. Llevar a cabo un proceso de evaluación y certificación de competencias profesionales de los agentes del Ministerio Público (Certificación para la Justicia en México, CEJUME).

Área responsable de su ejecución: Fiscalía Central, Fiscalías Regionales, Fiscalías Especializadas, Dirección Jurídica, Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria.



PROFESIONALIZACIÓN

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
11.8.1.1. Celebrar un convenio de colaboración con el Centro de Estudios sobre Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho A.C., para la implementación del proceso de evaluación de competencias profesionales para el cargo de agente del Ministerio Público.	Convenio	1		1					
11.8.1.2. Instaurar el proceso de evaluación y certificación de competencias profesionales para el cargo de agente del Ministerio Público.	Acuerdo	1		1					
11.8.1.3. Creación e instalación del Comité de Profesionalización y Certificación de la Fiscalía General, para la definición de las bases, requisitos y emisión de la convocatoria para la certificación de las y los agentes del Ministerio Público.	Comité	1		1					
11.8.1.4. Llevar a cabo un curso en línea de preparación para el examen de conocimientos del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, para las y los agentes del Ministerio Público (EXMIDA), desarrollado en cuatro módulos: teoría del delito, procesal penal, técnicas de litigación oral y derechos humanos.	Curso	1		1					
11.8.1.5. Aplicación de los instrumentos de evaluación de conocimientos para el cargo de agente del Ministerio Público (EXMIDA), desarrollados de conformidad con las orientaciones metodológicas y estándares desarrollados por el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho A.C.	Evaluación de conocimientos	1		1					

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
11.8.1.6. Llevar a cabo un curso en línea de preparación para el examen de habilidades de las y los agentes del Ministerio Público que aprobaron la evaluación de conocimientos (EXMIDA).	Curso	1		1					
11.8.1.7. Aplicación de los instrumentos desarrollados de conformidad con las orientaciones metodológicas y estándares desarrollados por el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho A.C., para la evaluación de habilidades para el cargo de agente del Ministerio Público (EXMIDA).	Evaluación de habilidades	1		1					

Coordinación Institucional. Resultados a lograr al 2029

- ◆ Se cuenta con procesos rigurosos de reclutamiento y preselección de aspirantes que garantizan el cumplimiento de los perfiles requeridos por las áreas sustantivas de la Fiscalía General.
- ◆ Agentes de Investigación, Peritos y Ministerios Públicos de reciente ingreso profesionalizados, con conocimientos iniciales básicos necesarios para un desempeño eficaz de sus funciones y responsabilidades.
- ◆ Policía de Investigación integrada por agentes bien preparados, con habilidades, destrezas y conocimientos para el eficiente desempeño de su cargo.
- ◆ Personal sustantivo altamente capacitado y especializado en los temas centrales del Sistema de Justicia Penal Adversarial, dotado de las habilidades, competencias, conocimientos y procedimientos necesarios para brindar a las víctimas una efectiva procuración de justicia.
- ◆ Se implementan en el Estado las mejores prácticas a nivel nacional e internacional en el tema del Sistema de Justicia Adversarial.

PROFESIONALIZACIÓN

Coordinación Institucional. Resultados a lograr al 2029

- ◆ Se cuenta con una trilogía investigadora preparada, fortalecida y entrenada en la investigación y persecución penal del delito de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.
- ◆ La Fiscalía General cuenta con un programa de formación de aspirantes con base en los principios constitucionales, y actitud de servicio a la ciudadanía.
- ◆ Las áreas operativas se refuerzan gracias a los conocimientos académicos y científicos adquiridos por su personal, en programas de capacitación especializada.
- ◆ Se contribuye a la consolidación del Sistema de Justicia Penal, a través del fortalecimiento de los procesos de formación, evaluación y certificación de los conocimientos y habilidades del agente del Ministerio Público.
- ◆ Se garantiza el desarrollo profesional de sus integrantes, la estabilidad, seguridad e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral de la Fiscalía General.
- ◆ Se fortalece el sentido de pertenencia del personal integrante de la Fiscalía General, lo que redundará en su actuar en el ejercicio de sus funciones.
- ◆ Mejora el desarrollo profesional de los servidores públicos de la Fiscalía General mediante el seguimiento de su desempeño operativo y administrativo.
- ◆ Se reconoce y revalora el trabajo del personal de la FGE, generando arraigo en la Institución.
- ◆ La Fiscalía General previene accidentes laborales y protege la salud de todos los trabajadores.



FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Programa de Gestión Institucional



EJE 12. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

OBJETIVO

Modernizar la gestión pública de la Fiscalía General a través del fortalecimiento institucional de las capacidades operativas, humanas, tecnológicas y presupuestales, que generen el otorgamiento de mejores servicios a la ciudadanía.

ESTRATEGIA 12.1.

Fortalecer la imagen de la Fiscalía General, mediante la modernización, la adecuación y funcionamiento de instalaciones, para una óptima atención a la ciudadanía.

Línea de Acción									
12.1.1. Ampliar la infraestructura para mejorar las condiciones físicas de las instalaciones de la FGE y así brindar un mejor servicio a los usuarios.									
Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
12.1.1.1. Ampliar la capacidad instalada del Centro Estatal de Ciencias Forenses en el municipio de Mexicali (oficinas y laboratorios).	Obra	2		2					
12.1.1.2. Construir nuevas áreas para el programa de Formación Inicial del Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria en Tecate (stand de tiro, pista, gimnasio).	Obra	3		1	1	1			
12.1.1.3. Fortalecer la infraestructura de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares en Mexicali y Tijuana.	Obra	2		2					

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
12.1.1.4. Mejorar la infraestructura en las comandancias de la Agencia Estatal de Investigación, acorde a los estándares CALEA.	Obra	18		18					
12.1.1.5. Concluir el nuevo edificio de la Fiscalía General en la Delegación La Mesa en Tijuana.	Obra	1		1					
12.1.1.6. Dar inicio a la operación de la Fiscalía Regional de Tecate en el nuevo edificio.	Edificio en operación	1		1					

Línea de Acción

12.1.2. Garantizar que el equipamiento de la Fiscalía General responda de manera pertinente a los requerimientos del desarrollo de las funciones.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
12.1.2.1. Equipar el nuevo edificio de la Fiscalía General en la Delegación La Mesa en Tijuana.	Equipamiento	1		1					
12.1.2.2. Modernizar el equipamiento de las unidades administrativas de la Fiscalía General, de acuerdo a las necesidades del servicio.	Programa de equipamiento	7	1	1	1	1	1	1	1

Línea de Acción

12.1.3. Establecer un programa de remodelación en áreas sustantivas de acuerdo a las necesidades operativas de la infraestructura actual.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
12.1.3.1. Remodelar los inmuebles de la Fiscalía General en los diferentes municipios de la Entidad, para brindar un mejor servicio a los usuarios.	Programa de remodelación	7	1	1	1	1	1	1	1

Línea de Acción

12.1.4. Ejecutar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones existentes de la Fiscalía General.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
12.1.4.1. Ejecutar el programa permanente de mantenimiento preventivo y correctivo de inmuebles de la Fiscalía General, para brindar un mejor servicio a los usuarios.	Programa de mantenimiento	7	1	1	1	1	1	1	1

ESTRATEGIA 12.2.

Promover el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de los documentos.

Línea de Acción

12.2.1. Crear el Archivo General de la Fiscalía General, como lo establece la Ley General de Archivos Publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 15 de junio del 2018.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
12.2.1.1. Autorizar y publicar en el periódico oficial los lineamientos generales para la administración documental de la Fiscalía General.	Lineamiento	1		1					
12.2.1.2. Establecer el sistema institucional de archivos, para el control del archivo general de la Fiscalía General.	Sistema establecido	1			1				
12.2.1.3. Conformar del grupo interdisciplinario que establece el Art. 50 de la Ley General de Archivo.	Acta de creación	1			1				
12.2.1.4. Realizar un diagnóstico archivístico de la Institución.	Diagnóstico	1		1					

Línea de Acción

12.2.2. Modernizar el acervo documental de las distintas unidades administrativas que conforman la Fiscalía General.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
12.2.2.1. Determinar la situación legal que guarda cada expediente y proceder de acuerdo a la reglamentación en la materia.	Programa de revisión de expedientes	1		1	1	1	1	1	1
12.2.2.2. Conformar grupos de trabajo para la clasificación y digitalización de expedientes.	Grupo de trabajo	3		3					
12.2.2.3. Implementar un sistema informático del acervo documental del archivo de concentración, para el control y preservación de la memoria histórica de la Fiscalía.	Sistema	1		1					



FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
12.2.2.4. Digitalizar los expedientes de las distintas agencias del Ministerio Público que conforma el acervo documental del archivo de concentración de la Fiscalía General.	Programa de digitalización	1		1	1	1	1	1	1

ESTRATEGIA 12.3.

Mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas, a través de la planeación y presupuestación orientada a resultados.

Línea de Acción									
12.3.1. Ejecutar procesos de planeación, programación y presupuestación de los recursos, conforme a la metodología establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.									
Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Recursos Financieros, Programación y Presupuesto, Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Institucionales.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
12.3.1.1. Realizar las asignaciones presupuestales encauzadas a resultados de acuerdo al Modelo de Presupuesto basado en Resultados.	Modelo PbR	7	1	1	1	1	1	1	1
12.3.1.2. Planear integral y sistemáticamente, los programas presupuestarios de la Fiscalía General, dando seguimiento a los resultados cualitativos y cuantitativos, fijando responsabilidades en las diferentes unidades administrativas de la Institución, para lograr el cumplimiento de las metas previstas.	Programa Operativo Anual	7	1	1	1	1	1	1	1

Línea de Acción

12.3.2. Implementar mecanismos de evaluación del desempeño institucional, acorde al Plan de Desarrollo Institucional y los programas que de él deriven.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Institucionales.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
12.3.2.1. Mantener el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño (SEDFG) de la Fiscalía General.	SEDFG en operación	1	1	1	1	1	1	1	1
12.3.2.2. Establecer y ejecutar un programa anual de evaluaciones aplicado a los planes y programas de la Fiscalía General.	Programa anual de evaluación	7	1	1	1	1	1	1	1
12.3.2.3. Establecer un sistema anual de seguimiento de indicadores que nos permita evaluar y conocer el avance de los planes y programas de la Fiscalía General.	Sistema de indicadores	1	1	1	1	1	1	1	1
12.3.2.4. Llevar a cabo un monitoreo permanente al avance de los programas presupuestarios.	Visita física y/o virtual	1,116	34	186	186	186	186	186	152

Línea de Acción

12.3.3. Asegurar la debida observación de la normatividad aplicable en materia del ejercicio del gasto público.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Recursos Financieros, Programación y Presupuesto.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
12.3.3.1. Monitorear el avance de compromisos establecidos en los programas, procesos, metas y acciones de las unidades administrativas de la Fiscalía General.	Visita física y/o virtual	720	30	120	120	120	120	120	90

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

ESTRATEGIA 12.4.

Establecer el modelo de gestión orientado a la calidad, eficacia y eficiencia, que facilite la prestación de los servicios que competen a la Fiscalía General.

Línea de Acción									
12.4.1. Mantener actualizado un marco normativo administrativo que regule el ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales de la Oficialía Mayor.									
Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Institucionales.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
12.4.1.1. Mantener actualizados los manuales administrativos de organización, procedimientos y de servicios al público.	Manual actualizado	3	3	3	3	3	3	3	3

Línea de Acción									
12.4.2. Instrumentar y mantener un Sistema de Gestión de Calidad que garantice el otorgamiento de servicios de calidad por parte de la Fiscalía General.									
Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Institucionales, Dirección de Licitaciones y Adquisiciones.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
12.4.2.1. Establecer una herramienta que permita evaluar la eficacia del Sistema de Gestión de mejora continua.	Plan anual de auditoría	6		1	1	1	1	1	1
12.4.2.2. Lograr y mantener la certificación ISO 9001/2015, del proceso de licitación, asegurando así la correcta aplicación del marco normativo de Licitación Pública.	Certificación/re certificación	1		1			1		

ESTRATEGIA 12.5.

Aplicar de manera oportuna y eficaz los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para brindar fortaleza a las áreas de la Fiscalía General, encargadas de llevar a cabo el cumplimiento de las metas y acciones asumidas.

Línea de Acción

12.5.1. Llevar a cabo las acciones necesarias para que los recursos provenientes del FASP para la Fiscalía General, puedan ser aplicados en la adquisición de bienes o servicios para los que fueron autorizados.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Enlace Administrativo, Control y Seguimiento de Recursos Federales.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
12.5.1.1. Trabajar de manera coordinada con las áreas de la Fiscalía General responsables a nivel local de programas o subprogramas de prioridad nacional, en la integración de las propuestas de presupuesto con cargo al FASP para consolidarlas conjuntamente con el Estado en la propuesta integral que se presenta ante el SESNSP.	Proyecto de inversión	6		1	1	1	1	1	1
12.5.1.2. Proporcionar oportunamente y de manera coordinada con la SSC la información y documentación requerida para concretar la formalización del convenio de coordinación y anexo técnico correspondientes, que se suscribe entre la Federación y el Estado.	Convenio	6		1	1	1	1	1	1

Línea de Acción

12.5.2. Supervisar y vigilar que los recursos provenientes del FASP sean aplicados para el cumplimiento de las metas y con los montos autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Convenio de Coordinación y demás documentos que forman parte del mismo.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Enlace Administrativo, Control y Seguimiento de Recursos Federales.



FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
12.5.2.1. Celebrar reuniones de seguimiento con los beneficiarios del fondo federal para verificar avances y asumir compromisos puntuales que permitan cumplir con las obligaciones convenidas con la Federación, alineadas a lo autorizado específicamente en el convenio, anexo y proyectos de inversión.	Programa permanente de seguimiento	1	1	1	1	1	1	1	1
12.5.2.2. Coadyuvar con las áreas beneficiarias del FASP en su tramitología ante las instancias correspondientes, para que se formalice la contratación y entrega de los bienes o servicios, verificando la aplicación y ejercicio de los recursos asignados.	Trámite	69	1	12	12	12	12	12	8
12.5.2.3. Participar, acorde al ámbito de competencia, en lo correspondiente a la generación de manuales, convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos, relacionados con la aplicación y ejercicio de los recursos del FASP, en apego a los compromisos adquiridos y a la normatividad aplicable.	Trámite	24	1	4	4	4	4	4	3
12.5.2.4. Participar coordinadamente con las diferentes áreas de la Fiscalía involucradas en el ejercicio y aplicación de los recursos FASP, en lo relativo a la verificación e integración de la documentación comprobatoria del gasto, así como en los procedimientos de adquisición ante el área normativa, que lleven a cabo los beneficiarios del recurso federal.	Trámite	69	1	12	12	12	12	12	8

ESTRATEGIA 12.6.

Dar certidumbre a los procesos de licitaciones e invitaciones, así como los de adjudicación directa y/o adjudicación directa por excepción, a fin de que las unidades administrativas de la Fiscalía General, sean dotadas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de su función.

Línea de Acción

12.6.1. Gestionar las solicitudes y procesos de licitaciones, invitaciones y de adjudicación directa y/o adjudicación directa por excepción, a través de la aplicación de la normatividad y lineamientos jurídicos aplicables.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Licitaciones y Adquisiciones.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
12.6.1.1. Dar seguimiento a las solicitudes y procedimientos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios que requiera la Fiscalía General de forma transparente, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General.	Solicitud atendida	5,539	414	805	863	895	915	929	718
12.6.1.2. Elaborar contratos, convenios y modificaciones que éstos requieran, derivados de los diversos procedimientos de adquisición y contratación de bienes y servicios en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables.	Contrato y/o convenio	1,602	118	225	239	245	250	259	266

Línea de Acción

12.6.2. Integrar y mantener actualizado el padrón de proveedores en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, asegurando el cumplimiento de los requisitos para tales efectos.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Licitaciones y Adquisiciones.

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
12.6.2.1. Administrar la información de los proveedores relativo al historial estadístico y administrativo sobre el cumplimiento de los requisitos, mediante la utilización del Sistema Integral de Adquisiciones.	Sistema actualizado	7	1	1	1	1	1	1	1

ESTRATEGIA 12.7.

Dar certeza jurídica al patrimonio inmobiliario de la Fiscalía General.

Línea de Acción									
12.7.1. Mantener el control de los bienes patrimoniales de la Fiscalía, mediante la regularización jurídica ante el Registro Público de la Propiedad.									
Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
12.7.1.1. Gestionar el registro de los inmuebles cedidos por el Gobierno del Estado, ante el Registro Público de la Propiedad para dar certeza jurídica del patrimonio inmobiliario de la Fiscalía General.	Registro	36		1	7	7	7	7	7

ESTRATEGIA 12.8.

Fortalecer el marco jurídico de actuación de la Fiscalía General del Estado para cumplir con los fines institucionales.

Línea de Acción

12.8.1. Realizar un análisis de la normatividad de la Fiscalía General, formulando nuevos proyectos o reformas necesarias y su publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado o en los medios que así se determine.

Área responsable de su ejecución: Dirección Jurídica.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
12.8.1.1. Dictaminar la viabilidad de los anteproyectos y proyectos de ley y de reglamentos, así como reformas, adiciones o derogaciones de aquéllos, en coordinación con las unidades administrativas de la Fiscalía.	Proyecto	6		1	1	1	1	1	1
12.8.1.2. Desahogar las consultas jurídicas y brindar la asesoría jurídica que soliciten las unidades administrativas, respecto a la elaboración de anteproyectos de reglamentos y decretos que reforman, adicionan o derogan aquellos, previo pronunciamiento jurídico que envíe la unidad administrativa solicitante.	Informe	11	1	2	2	2	2	2	1

Línea de Acción

12.8.2. Realizar análisis y en su caso validar, instrumentos jurídicos que coadyuvarán al cumplimiento de los fines institucionales de la Fiscalía General.

Área responsable de su ejecución: Dirección Jurídica.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
12.8.2.1. Emitir opinión jurídica sobre la viabilidad de los proyectos de convenios, lineamientos, protocolos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que sean remitidos por la unidades administrativas y en los que intervenga o sea parte la Fiscalía General.	Opinión jurídica	97	28	12	12	12	12	12	9

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
12.8.2.2. Elaborar propuesta de convenios, protocolos, acuerdos, linemientos y demás instrumentos jurídicos que solicite el Fiscal General.	Propuesta	95	26	12	12	12	12	12	9
12.8.2.3. Dar seguimiento y coordinar en lo conducente, las actividades relacionadas con la formulación, diseño y redacción de convenios, protocolos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos en que intervenga o sea parte la Fiscalía General.	Oficio de colaboración	72	26	8	8	8	8	8	6

Línea de Acción

12.8.3. Emitir opinión técnico jurídica sobre iniciativas de reforma en materia penal que se remiten por el Ejecutivo Estatal y el Congreso del Estado.

Área responsable de su ejecución: Dirección Jurídica.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
12.8.3.1. Realizar un análisis sobre la viabilidad técnico jurídica respecto de las consultas que realice el Congreso del Estado de Baja California, sobre iniciativas de ley o reformas legales en las materias competencia de la Fiscalía.	Opinión jurídica	153	38	20	20	20	20	20	15

Fortalecimiento de Capacidades. Resultados a lograr al 2029

- ◆ La planeación del ejercicio presupuestal se realiza acorde al marco normativo nacional y estatal.
- ◆ El ejercicio del gasto público es más eficiente y eficaz, aplicando la estrategia de gestión pública de un presupuesto basado en resultados.
- ◆ La administración del presupuesto de la Fiscalía General logra cubrir las operaciones planeadas y se alcanzan los objetivos definidos por este Órgano Autónomo.
- ◆ Se mide el ejercicio del presupuesto a efecto de proponer estrategias para racionalizar los recursos y alcanzar las metas propuestas.
- ◆ Hay una adecuada planeación, administración y orientación de recursos por los responsables del gasto federalizado asignado a la Fiscalía General.
- ◆ La administración del presupuesto de la Fiscalía General logra cubrir las operaciones planeadas y se alcanzan los objetivos definidos por este Órgano Autónomo.
- ◆ Se mide el ejercicio del presupuesto a efecto de proponer estrategias para racionalizar los recursos y alcanzar las metas propuestas.
- ◆ Los recursos federales asignados a la Fiscalía General permiten fortalecer las acciones y programas emprendidos, y el logro de los objetivos planteados en materia de procuración de justicia, en beneficio y tranquilidad de la población bajacaliforniana.
- ◆ La ciudadanía tiene mayor acceso a los servicios de procuración de justicia, debido al crecimiento de la infraestructura de la Fiscalía General.
- ◆ La totalidad de los bienes inmuebles cedidos a la Fiscalía General para su operación, están regularizados y forman parte de su patrimonio.
- ◆ La Fiscalía General es un organismo eficiente, cuyas funciones sustantivas y procesos administrativos se llevan a cabo en correspondencia con la normatividad establecida.
- ◆ El marco jurídico de actuación de la Fiscalía General es acorde a las necesidades que acontecen en la sociedad.
- ◆ La Fiscalía General cuenta con los instrumentos jurídicos necesarios que facultan a los servidores públicos para cumplir de manera eficiente con sus funciones.



FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Fortalecimiento de Capacidades. Resultados a lograr al 2029

- ◆ Se lleva un registro actualizado del estatus de los procedimientos en los que es parte la Fiscalía General, cuyo permanente seguimiento y supervisión permite su atención en tiempo y forma.
- ◆ La Fiscalía General opera las licitaciones y adquisiciones con base en estándares internacionales que apoyan a los servidores públicos a llevar a cabo su función.
- ◆ La revisión permanente de los procesos permite la mejora continua, y por lo tanto la calidad de los servicios.



FISCALÍA TRANSPARENTE

Programa de Gestión Institucional

EJE 13. FISCALÍA TRANSPARENTE

OBJETIVO

Establecer estructuras de comunicación, información y rendición de cuentas que fortalezcan el diálogo constructivo con la sociedad, la respuesta clara, concreta y eficaz a sus peticiones y necesidades, garantizando en todo momento el derecho a la información del ciudadano.

ESTRATEGIA 13.1.

Garantizar la transparencia y rendición de cuentas para transformar a la Fiscalía General en una Institución sólida, confiable y transparente.

Línea de Acción									
13.1.1. Incrementar la rendición de cuentas a los ciudadanos con el apoyo del órgano garante en materia de transparencia.									
Área responsable de su ejecución: Dirección Jurídica.									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
13.1.1.1. Realizar reuniones periódicas con las unidades administrativas para la rendición de cuentas del trabajo realizado en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.	Minuta	12	1	2	2	2	2	2	1
13.1.1.2. Mantener actualizado el Portal de Transparencia de la Fiscalía General en coordinación con las unidades administrativas, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Informe de verificación	6		1	1	1	1	1	1
13.1.1.3. Realizar cursos de capacitación permanente con el apoyo del Órgano Garante en materia de transparencia, para capacitar al personal de la Unidad de Transparencia y personal de la Fiscalía General	Curso y/o taller	24	1	4	4	4	4	4	3

Línea de Acción

13.1.2. Fortalecer la seguridad de la información y de los datos personales que administre la Fiscalía General con el apoyo del Órgano Garante en materia de transparencia.

Área responsable de su ejecución: Dirección Jurídica.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
13.1.2.1. Generar los lineamientos con el apoyo del área jurídica para asegurar la confidencialidad de la información (control de información de expedientes de personal y usuarios, control de datos personales, cartas de confidencialidad del personal.	Lineamientos	1		1					
13.1.2.2. Fortalecer mediante equipamiento e infraestructura especializada a la unidad de transparencia para la seguridad informática de los datos.	Equipamiento	1		1					

Línea de Acción

13.1.3. Realizar ejercicios transparentes en las distintas etapas del proceso presupuestario, mediante el establecimiento de controles y procedimientos de acuerdo a las normas fundamentadas en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Área responsable de su ejecución: Oficialía Mayor, Dirección de Recursos Financieros, Programación y Presupuesto, Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Institucionales.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
13.1.3.1. Mantener actualizado el portal a través del cual se den a conocer los principales resultados de la FGE, sus indicadores, así como información estadística en materia de programación y presupuesto.	Portal de transparencia presupuestaria actualizado	1	1	1	1	1	1	1	1

FISCALÍA TRANSPARENTE

ESTRATEGIA 13.2.

Propiciar una mayor apertura y acercamiento con la comunidad, mediante la creación de material informativo difundido a través de canales de comunicación efectivos.

Línea de Acción									
<p>13.2.1. Fortalecer la promoción de los resultados de la Fiscalía General generando información sobre sus acciones y logros y así incrementar la confianza ciudadana en la institución.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Dirección de Comunicación Social.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
13.2.1.1. Elaborar comunicados de prensa, tarjetas informativas y/o boletines, con la finalidad de informar a la ciudadanía los resultados de la Fiscalía General, así como de los avances en la investigación de las denuncias.	Comunicado de prensa	18,165	1,290	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	1,875

Línea de Acción									
<p>13.2.2. Brindar a la ciudadanía información en tiempo real, respecto de los reportes, noticias o denuncias de desaparición de personas o ausentes, con la finalidad de fortalecer el resultado de su localización.</p> <p>Área responsable de su ejecución: Dirección de Comunicación Social.</p>									
Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
13.2.2.1. Crear material informativo y gráfico de pesquisas o Alerta Amber, con la información proporcionada por la fiscalía especializada en la materia, para solicitar la colaboración de los medios de comunicación y ciudadanía en la difusión del material.	Documentos de pesquisa o Alerta Amber	6,575	500	1,080	1,080	1,080	1,080	1,080	675

Línea de Acción

13.2.3. Mantener informada a la ciudadanía de forma veraz y oportuna, sobre las actuaciones y resultados de la Fiscalía General.

Área responsable de su ejecución: Dirección de Comunicación Social.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
13.2.3.1. Realizar conferencias de prensa, atención y gira de medios en el Estado, manteniendo informada a la ciudadanía en relación con los actos competentes de la Fiscalía General.	Gira de medios	438	30	72	72	72	72	72	48

Línea de Acción

13.2.4. Analizar y evaluar el impacto de la información que se brinda a la ciudadanía y a medios de comunicación, con la finalidad de mejorar las estrategias de comunicación.

Área responsable de su ejecución: Dirección de Comunicación Social.

Actividades	Unidad de medida	Total gestión	2023 ago-dic	2024	2025	2026	2027	2028	2029 ene-ago
13.2.4.1. Monitoreo y síntesis informativa de medios de comunicación.	Síntesis de medios	3,410	235	560	560	560	560	560	375



FISCALÍA TRANSPARENTE

Fortalecimiento de Capacidades. Resultados a lograr al 2029

- ◆ La Fiscalía General opera bajo lineamientos que garantizan el ejercicio transparente de los recursos asignados.
- ◆ El personal de la Fiscalía General se encuentra informado de las obligaciones en materia de transparencia que le competen, así como de las responsabilidades en que incurrir en caso de incumplimiento.
- ◆ Se cumple cabalmente con las obligaciones en materia de transparencia y datos personales.
- ◆ Se atienden en tiempo y forma las consultas ciudadanas en materia de transparencia y acceso a la información.
- ◆ La Fiscalía General es un órgano abierto, que garantiza al ciudadano su derecho de acceso a la información y de exigir la rendición de cuentas.
- ◆ Se mantienen actualizados los portales institucionales en materia de transparencia con información ordenada, útil y de calidad.



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

Programa de Gestión Institucional

11. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

La evaluación contribuye a reforzar el diseño y la ejecución de los programas o proyectos institucionales de la Fiscalía General y estimula la formación de sinergias de esfuerzos entre las unidades administrativas de la Fiscalía y permite la generación de información oportuna para alimentar la toma de decisiones en la institución.

Por ello, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas son elementos esenciales para el ejercicio de una administración pública eficiente, ya que permiten la retroalimentación constante para la toma de decisiones orientadas a la eficaz procuración de justicia para los bajacalifornianos, por lo que es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados, que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas, que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán, que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado.

Es sustantivo para este Órgano Autónomo, conducir con gran responsabilidad el uso de los recursos públicos y emplearlos de manera efectiva, aprovechando métodos y mecanismos innovadores en el desarrollo de políticas públicas. Nuestro modelo de gobierno está sustentado en la Gestión para Resultados (GpR), el cual da pauta para consolidar al Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño de este Organismo Autónomo de una manera operable, al integrar los resultados para la toma de decisiones del proceso de programación, presupuestación, seguimiento, evaluación, control, rendición de cuentas y transparencia.

Para el seguimiento y evaluación del Programa de Gestión, se han instaurado

instrumentos en materia de evaluación y seguimiento. La evaluación tendrá por objeto determinar sistemática y periódicamente la valoración del cumplimiento de los objetivos, estrategias, actividades, metas y prioridades establecidas en el presente programa; bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a través de indicadores estratégicos y de gestión que permitan monitorear y conocer los avances de las estrategias, acciones y metas.

Por su parte, el seguimiento a los resultados del Programa de Gestión, provee de información permanente sobre el avance en la implementación de una intervención específica contrastando los resultados logrados frente a las metas propuestas. Esto permite generar oportunamente alertas tempranas para la toma de los correctivos necesarios que conlleven al logro efectivo de las metas planteadas, y con ello, a la consecución de la visión de la Fiscalía General.

Su base normativa se circunscribe a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California y su Reglamento; la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; los Lineamientos Generales para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional de la Fiscalía General del Estado de Baja California; en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño de la Fiscalía General del Estado de Baja California, y en el Plan de Desarrollo Institucional de la Fiscalía General del Estado de Baja California de 2023 - 2029.

Las tareas de evaluación y seguimiento de los programas presupuestarios impactarán favorablemente en lo siguiente:

- ◆ Otorgamiento de una efectiva y expedita procuración de justicia a víctimas y ciudadanos.
- ◆ Mejores prácticas de investigación y persecución penal de los delitos.
- ◆ Contribución a la transparencia y rendición de cuentas en beneficio de la ciudadanía.
- ◆ Calificar de manera periódica los resultados de las unidades administrativas que conforman la Fiscalía General.
- ◆ Identificación de áreas susceptibles de mejora en las unidades administrativas de Fiscalía General.
- ◆ Vigilancia del cumplimiento de las acciones y metas establecidas.
- ◆ Generación de información útil y de calidad que coadyuve a la toma de decisiones.
- ◆ Mejora de las prácticas administrativas.
- ◆ Cumplimiento a las leyes federales y estatales en lo que corresponde a la nueva Gestión para Resultados.
- ◆ Evaluación de las metas establecidas en los Programas Presupuestarios que derivan del PDI y del Programa de Gestión.

El seguimiento y evaluación de la ejecución del presente Programa de Gestión, se llevará a cabo como un proceso de generación y análisis trimestral de la información sobre las actividades realizadas para dar cumplimiento a este instrumento rector y el estatus que guarda cada una de las metas. Este análisis permitirá identificar áreas de mejora, reorientar las acciones o fortalecer las que hayan tenido impacto positivo, de tal forma que la consecución de los objetivos sea posible en la medida establecida.

Componentes del seguimiento y evaluación del Programa de Gestión:

Para el seguimiento y evaluación del presente programa, se han instaurado diversos mecanismos que nos permitirán medir el grado de cumplimiento de cada uno de los ejes que lo estructuran, siendo los principales los siguientes:

- ◆ Sistema de indicadores de la Fiscalía General, que permitirá evaluar el grado de avance respecto a las metas previamente fijadas para el logro de los objetivos determinados.
- ◆ Reportes de avances trimestrales, por parte de las unidades responsables del cumplimiento de las estrategias y líneas de acción.
- ◆ Cuenta pública.
- ◆ Informe anual de actividades.
- ◆ Programa Anual de Evaluación.
- ◆ Actualización del Plan de Desarrollo Institucional y del Programa de Gestión, y
- ◆ Contribución de la FGE al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Los indicadores estratégicos y de gestión para el seguimiento de las acciones que integran el presente instrumento, nos permitirán realizar de forma periódica y sistemática, una medida cuantitativa o una observación cualitativa respecto del estado que guarda el cumplimiento de las estrategias, líneas de acción y actividades planteadas para el cumplimiento de la visión y el ejercicio de su misión, y que orientarán los trabajos de este organismo autónomo, durante los próximos seis años.

Serán, entonces, los siguientes indicadores señalados en la Tabla número 3, misma que se expone a continuación:

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2024-2029

INDICADOR
EFICACIA EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
NIVEL DE CONFIANZA EN AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, (ENVIPE).
NIVEL DE CONFIANZA EN LA POLICÍA MINISTERIAL, (ENVIPE).
ÍNDICE ESTATAL DE DESEMPEÑO DE PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS.
INCIDENCIA DE DELITOS DE MEDIANO IMPACTO POR CADA 10 MIL HABITANTES.
INCIDENCIA DE DELITOS DE ALTO IMPACTO POR CADA 10 MIL HABITANTES.
VARIACIÓN DE ASUNTOS VINCULADOS A PROCESO EN RELACIÓN CON EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (POR CADA FISCALÍA REGIONAL Y ESPECIALIZADA).
VARIACIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES QUE PONEN FIN AL PROCEDIMIENTO (TODAS LAS FISCALÍAS REGIONALES Y ESPECIALIZADAS).
EFFECTIVIDAD EN LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS INTERMEDIAS (TODAS LAS FISCALÍAS REGIONALES Y ESPECIALIZADAS).
EFICACIA EN LA DETERMINACIÓN DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.
JUDICIALIZACIONES EFECTUADAS, EN RELACIÓN CON LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE CORRUPCIÓN.
PORCENTAJE DE EXPEDIENTES RESUELTOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA Y JUSTICIA ALTERNATIVA PENAL.
TIEMPO PROMEDIO DE ATENCIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DENUNCIA TECNOLÓGICA.
MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN DENUNCIAS DE DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA Y JUSTICIA ALTERNATIVA PENAL.
COBERTURA DE EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS CORPORACIONES MUNICIPALES.
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO A PETICIONES DE INTERVENCIÓN PERICIAL, SOLICITADAS POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.
PORCENTAJE DE PERITOS SENSIBILIZADOS EN MATERIA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.
VARIACIÓN DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA EN DECLARACIÓN DE MENORES DE EDAD Y/O PERSONAS INCAPACES; EN MATERIA DE DELITOS COMETIDOS CONTRA LA MUJER, EN RELACIÓN AL AÑO ANTERIOR.
EFICACIA EN LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS ÓRDENES DE APREHENSIÓN.
EFICACIA EN LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS ÓRDENES DE INVESTIGACIÓN, AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN.
PORCENTAJE DE AGENTES ESTATALES DE INVESTIGACIÓN ACREDITADOS EN LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL.
PORCENTAJE DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DERIVADAS DE LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FGE, ATENDIDAS HASTA SU CONCLUSIÓN, EN RELACIÓN CON LAS INICIADAS Y ACTIVAS.
PORCENTAJE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN PENALES ATENDIDAS HASTA SU CONCLUSIÓN EN RELACIÓN CON LAS INICIADAS Y ACTIVAS EN LA FISCALÍA DE CONTRALORÍA Y VISITADURÍA.
PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DETERMINADOS O CONCLUIDOS, CON RELACIÓN A LOS INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD RECIBIDOS.
PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA RADICADOS, EN RELACIÓN CON LAS QUEJAS CIUDADANAS Y DENUNCIAS RECIBIDAS EN EL ESTADO.
COBERTURA DE ELEMENTOS QUE CUENTAN CON CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL EN EL ESTADO.
COBERTURA DE ELEMENTOS QUE CUENTAN CON EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA VIGENTE.
EFICIENCIA TERMINAL DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN INICIAL.
PORCENTAJE DE ACREDITACIÓN DEL PERSONAL EN LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS POR EL IEIFI.
ÍNDICE DE CALIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DE LA FISCALÍA GENERAL ESTADO.

Tabla 3. Indicadores institucionales para el seguimiento y evaluación de las acciones que integran el Plan de Desarrollo Institucional de la Fiscalía General del Estado de Baja California 2023 - 2029.

A través de los ejercicios de seguimiento y evaluación de las políticas públicas contempladas en el presente Programa de Gestión, se estará generando información oportuna para conocer, supervisar, medir, valorar, y en su caso, corregir los avances y resultados alcanzados, como consecuencia del ejercicio responsable de los recursos públicos asignados a la Institución; de esta forma, garantizamos a la ciudadanía

la transparencia en las acciones, y que esta Fiscalía cuenta con los instrumentos necesarios para optimizar los resultados, así como para corregir, de ser necesario, el rumbo de las políticas públicas y sus programas presupuestarios.



12. GLOSARIO

SIGLA	SIGNIFICADO
CBP	Customs and Border Protection (Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos).
CCI por DQO	Carpetas de Investigación Iniciadas por Denuncia, Querrela y Otros requisitos equivalentes.
CESOP	Centro de Estudios Sociales de Opinión de la Cámara de Diputados.
CII	Carpetas de Investigación Iniciadas.
CNPJE	Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal.
CONAC	Consejo Nacional de Amonización Contable.
CONAPO	Consejo Nacional de Población.
COPLADE	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.
CPELSBC	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
ENCODAT	Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco.
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.
FGE	Fiscalía General del Estado de Baja California.
FGR	Fiscalía General de la República.
IEDF	Índice Estatal de Desempeño de Procuradurías y Fiscalías.
IGI	Índice Global de Impunidad.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
IPM	Índice de Paz en México.

SIGLA	SIGNIFICADO
LDEFEM	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LOFGE	Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California
PDI	Plan de Desarrollo Institucional de la Fiscalía General del Estado de Baja California 2023 - 2029.
PND	Plan nacional de Desarrollo 2018 - 2024.
POE	Periódico Oficial del Estado de Baja California.
MASC	Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.
MES	Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
OEMASC	Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
SCC	Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California.
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
SJP	Sistema de Justicia Penal.

13. SERVIDORES PÚBLICOS DEL GABINETE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ

FISCAL GENERAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

DR. RAFAEL OROZCO VARGAS

FISCAL CENTRAL

LIC. JUAN CARLOS BUENROSTRO MOLINA

COORDINADOR DE GABINETE

LIC. HIBAEEL SUÁREZ OSORIO

COMISIONADO DE LA AGENCIA ESTATAL
DE INVESTIGACIÓN

LIC. JOSÉ ANTONIO LOZANO BLANCAS

FISCAL DE CONTRALORÍA Y VISITADURÍA

DR. RAMÓN ÁLVAREZ MARTÍNEZ

DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE CIENCIAS
FORENSES

MTRO. RICARDO DANIEL GARDUÑO BARRERA

OFICIAL MAYOR

LIC. FABIOLA CHANTAL LUGO VALDÉZ

DIRECTORA DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y
CONTROL DE CONFIANZA

LIC. SONIA LÓPEZ URREA

DIRECTORA GRAL. DE ATENCIÓN CIUDADANA Y
JUSTICIA ALTERNATIVA PENAL

LIC. JESÚS MANUEL LÓPEZ MORENO

DIRECTOR JURÍDICO

LIC. JOSÉ MANUEL MUNGUÍA MARTÍNEZ

DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN INTERDISCIPLINARIA

MTRO. JAVIER GPE. SALAS ESPINOZA

FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA
CORRUPCIÓN

LIC. MARINA CEJA DÍAZ

FISCAL ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE
DELITOS ELECTORALES



14. CONSEJO DE PLANEACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ

FISCAL GENERAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE

LIC. RAFAEL OROZCO VARGAS

FISCAL CENTRAL

INTEGRANTE

LIC. JUAN CARLOS BUENROSTRO MOLINA

COORDINADOR DE GABINETE

INTEGRANTE

LIC. HIBAEEL SUÁREZ OSORIO

COMISIONADO DE LA AGENCIA ESTATAL
DE INVESTIGACIÓN

INTEGRANTE

LIC. JOSÉ ANTONIO LOZANO BLANCAS

FISCAL DE CONTRALORÍA Y VISITADURÍA

INTEGRANTE

MTRO. RICARDO DANIEL GARDUÑO BARRERA

OFICIAL MAYOR

INTEGRANTE

LIC. MARÍA ELENA RODRÍGUEZ RAMOS

DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE
POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA OFICIALÍA MAYOR

SECRETARIA TÉCNICA



2023-2029

